



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

18 de octubre de 1991

Núm. 229

INDICE

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/008102	29561	
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.		
Inversiones públicas y proyectos previstos por el Ministerio del Interior en la provincia de Salamanca para el año 1992		21
184/008103	29563	
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.		
Estudios realizados para la elaboración del Libro Blanco de la Industria		21
184/008104	29564	
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.		
Motivos por los que el Ministerio de Educación y Ciencia no autoriza a los centros privados de Enseñanza General Básica de La Rioja a que el número de alumnos por aula exceda de 34		21
184/008105	29565	
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.		
Creación de dos nuevos Juzgados, uno de Primera Instancia e Instrucción y otro de lo Penal, en La Rioja		21
184/008106	29566	
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.		
Fecha prevista por la Empresa Nacional de Celulosas (ENCE) para abandonar el blanqueo con cloro e instalar sistemas de depuración biológica		22

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008107	29567
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Expiración del plazo del mandato de un miembro del Consejo de Seguridad Nuclear	22
184/008108	29568
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Modificaciones previstas respecto del actual Plan de Transporte Ferroviario en relación con La Rioja	22
184/008109	29569
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Reducción del tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que actualmente recae sobre el sector del libro	22
184/008110	29570
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Diferencia en la valoración de los servicios prestados en la enseñanza pública y en la privada para acceder al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	23
184/008111	29571
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Previsiones sobre la construcción de un gasoducto que pase por Extremadura	23
184/008112	29572
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Rehabilitación y reapertura del Museo González Martí, en Valencia	23
184/008113	29573
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Suspensión de todas las licitaciones y adjudicaciones previstas para la construcción de los tramos Játiva-Silla y Almansa-Alcudia, de la Autovía de Levante, así como del tramo Canalete-Requena, de la Autovía Utiel-Valencia	23
184/008114	29580
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno entre 1983 y el 30/09/91	24
184/008115	29581
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio de Sanidad y Consumo, entre 1983 y 30/09/91	24
184/008116	29582
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio de Asuntos Sociales, entre 1983 y el 30/09/91	25

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008117	29583
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio del Por-tavoz del Gobierno, entre 1983 y el 30/09/91	25
184/008118	29584
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio de Asun-tos Exteriores, entre 1983 y el 30/09/91	25
184/008119	29585
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), entre 1983 y el 30/09/91	26
184/008120	29586
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por Iberia, entre 1983 y el 30/09/91	26
184/008121	29587
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio de Indus-tria, Comercio y Turismo, entre 1983 y el 30/09/91	27
184/008122	29588
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio de Agri-cultura, Pesca y Alimentación, entre 1983 y el 30/09/91	27
184/008123	29589
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio para las Administraciones Públicas, entre 1983 y el 30/06/91	27
184/008124	29590
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio de Cultu-ra, entre 1983 y el 30/09/91	28
184/008125	29591
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio de Eco-nomía y Hacienda y las empresas pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Es-tado, entre 1983 y el 30/09/91	28

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008126	29592
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio de Justicia, entre 1983 y el 30/09/91	29
184/008127	29593
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa, entre 1983 y el 30/09/91	29
184/008128	29594
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, entre 1983 y el 30/09/91	29
184/008129	29595
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio de Educación y Ciencia, entre 1983 y el 30/09/91	30
184/008130	29596
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre 1983 y el 30/09/91	30
184/008131	29597
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Inventario de inmuebles y operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por las empresas pertenecientes al Instituto Nacional de Industria (INI), entre 1983 y el 30/09/91	31
184/008132	29615
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Título de todas las publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales relativas a minusválidos y temas afines	31
184/008133	29616
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Estadística sobre minusvalías en España de las que dispone el Ministerio de Asuntos Sociales	31
184/008134	29617
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Actuaciones en desarrollo y en proyecto del Ministerio de Asuntos Sociales en relación con las minusvalías	31

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008135	29618
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Relación de los centros e instituciones públicos que prestan atención a minusválidos, en todos sus tipos y grados	32
184/008136	29620
Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás.	
Información que posee el Gobierno y medidas adoptadas respecto del envenenamiento masivo del Río Termes	32
184/008137	29621
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Paralización de las inversiones concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia para distintas mejoras en diversos centros de Preescolar, Enseñanza General Básica (EGB) y Enseñanzas Medias en la provincia de Segovia	32
184/008138	29622
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Actual propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia para la formación, en la vía de Formación Profesional, de los técnicos de laboratorio españoles	32
184/008139	29623
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Medidas adoptadas a través de Protección Civil ante la posibilidad de movimientos sísmicos devastadores en la zona Sur-Este del Estado	33
184/008140	29632
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Normas de admisión en la Residencia de Estudiantes dependiente de Acción Social del Ejército, situada en la calle Juan Vigón de Madrid	33
184/008141	29633
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Medidas para retirar la fotografía del General Franco de la Residencia Militar de Salamanca y colocar en lugar preferente la del Rey	33
184/008142	29634
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Medidas para erradicar la utilización de soldados como camareros y sirvientes, en fines de semana y vacaciones, por los jefes militares, en la Residencia de Valdeobispo (Cáceres)	33
184/008143	29718
Autor: Garriga Polledo, Salvador.	
Ayuda financiera del Estado al Programa del Ayuntamiento de Madrid de sustitución de calderas contaminantes	34

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008144	29720
Autor: Pascual Monzon, José Ramón.	
Desaparición de la Variante de Sollana del Programa de Autovías del Plan General de Carreteras	34
184/008147	29746
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Retrasos sufridos en el transporte de correspondencia por la Compañía Iberia desde Madrid a Guinea Ecuatorial	35
184/008148	29747
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Distribución en Europa de la correspondencia generada en España a través de un contrato suscrito entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el «holding» EMS (Postal Express International)	35
184/008149	29748
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Situación financiera actual de la Compañía Iberia	35
184/008151	29751
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Supuestas irregularidades en las adjudicaciones de los contratos de limpieza que formaliza la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	36
184/008152	29752
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
No inclusión en los concursos para la provisión de vacantes de las existentes en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Mojácar (Almería)	36
184/008153	29753
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Actividad que realizan las oficinas de los locales denominados «Hotel de Asociaciones», pertenecientes al Ministerio de Asuntos Sociales	36
184/008154	29754
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Medidas para lograr que los productores de uva de Almería puedan comercializar sus cosechas a precios rentables	37
184/008155	29755
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Relación de las concesiones de líneas de transporte regular de viajeros otorgadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes desde el 01/01/90 hasta el 30/09/91, así como de las empresas concesionarias de las mismas	37

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008156	29756
Autor: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos.	
Proyecto de depresión de la vía del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia.	37
184/008157	29764
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Muerte de un joven que cayó de la torre de control del aeropuerto del Prat de Barcelona el 27/09/91, así como medidas a adoptar para mejorar la seguridad de dicho Aeropuerto	38
184/008158	29899
Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.	
Ayudas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para paliar la crisis del sector arrocero	38
184/008159	29900
Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.	
Suspensión de pagos del Banco Europeo de Finanzas (BEF)	38
184/008160	29925
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Incidencias que se están presentando durante la ejecución de la infraestructura correspondiente al Tren de Alta Velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla, así como en su viaje de prueba realizado el 23/09/91	38
184/008161	30006
Autor: Garriga Polledo, Salvador.	
Edición de la obra «Escritores españoles contemporáneos» por la Editorial CELESA en colaboración con la Editorial CASTALIA	39
184/008162	30008
Autor: Garriga Polledo, Salvador.	
Participación de la Administración Central en la organización de las diversas actividades culturales de marcado acento español que en fecha reciente se producirán en el extranjero	40
184/008163	30069
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Capacidad de producción de tarjetas de embarque en España	40
184/008164	30070
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Ausencia de iluminación en los túneles ferroviarios del Chorro, en la provincia de Málaga .	40
184/008165	30071
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Documentos que avalan la afirmación del Ministro de Economía y Hacienda según la cual el	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Instituto Nacional de Estadística (INE) ...«tiene una fama muy buena, por ejemplo, dentro de EUROSTAT»..., realizada el día 25/09/91 en el Congreso de los Diputados	41
184/008166	30072
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Estudios a realizar para comprobar la certeza de las desviaciones del número de ciudadanos españoles aparecidas en el último censo de población	41
184/008167	30080
Autor: Caso García, José Ramón.	
Trato discriminatorio al periódico «El Mundo» por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la asignación de sus campañas publicitarias	41
184/008168	30152
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Dotación de un régimen económico especial a la ciudad de Algeciras (Cádiz)	42
184/008169	30156
Autor: Garriga Polledo, Salvador.	
Inundaciones producidas en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas, debido a roturas en la tela asfáltica que cubre las teclas de dichas instalaciones	42
184/008170	30158
Autor: Martínez Núñez, Manuel.	
Inversiones del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) en Galicia ...	42
184/008171	30195
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Supuesta creación de dieciocho mil nuevas plazas universitarias anunciadas por el Ministro de Educación y Ciencia	43
184/008172	30196
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Posible desmantelamiento del Hospital Militar de Granada	43
184/008173	30197
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Razones de la inclusión de los Grupos de Programas 11 y 14 en el presupuesto del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de 1991, así como previsiones estimadas para finales de ejercicio en el código económico 487 «Prestaciones sociales» del Grupo de Programas 31 «Atención a minusválidos»	44
184/008174	30198
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Dotación de personal adscrito a los Programas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) ..	44

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008175	30204
Autor: Garriga Polledo, Salvador.	
Validez del Plan de Inversiones en el Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas para garantizar una calidad del transporte aéreo comparable al del resto de las capitales europeas	
	45
184/008176	30205
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Existencia y régimen de las Juntas Periciales, reguladas por la Ley de 26 de septiembre de 1941	
	45
184/008177	30206
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de, y 1 Diputado.	
Actuación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), el 26 de agosto por la noche, en el incendio forestal que se produjo en la zona de Peñalba de la Sierra de Guadalajara	
	45
CONTESTACIONES	
184/006045	30169
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. P) sobre previsión, por parte de los redactores del Plan Hidrológico de la Cuenca Hidrográfica del Ebro, de la utilización de aguas para riego dentro de la Comunidad Autónoma Catalana y de la propia Cuenca provinientes del Canal Xerta-Riu Senla	
	46
184/006552	30170
Autor: Gobierno.	
Contestación a Doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre problemas a que alude el Informe del Comité Operativo de Aeropuertos en relación con la construcción de la Terminal del Aeropuerto de Málaga	
	46
184/006717	30010
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre situación en que se encuentra el proyecto de un nuevo trazado ferroviario en el tramo Bobadilla (Málaga)-Fuente de Piedra (Málaga)-La Roda de Andalucía (Sevilla)-Pedrera (Sevilla)	
	47
184/006939	30011
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre evolución de las deudas de la Administración Central con las empresas de la construcción en los años 1989 y 1990, así como medida en que se van a aglizar los pagos para evitar la recesión en el sector	
	47
184/006952	30055
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre demora en la construcción de la nueva prisión provincial de León	
	47

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007012	30139
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre diversos aspectos contenidos en el Informe del Tribunal de Cuentas sobre los ejercicios económicos del Instituto de la Juventud (INJUVE) durante los años 1986-1987.....	
	48
184/007112	30082
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P) sobre momento previsto por el Gobierno para transferir a la Comunidad Autónoma del País Vasco la Escuela de Náutica de Portugalete (Vizcaya)	
	50
184/007192	30171
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre planteamiento con las autoridades francesas de las actividades de los denominados Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL)....	
	50
184/007224	30012
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre existencia en los Presupuestos Generales del Estado de alguna partida que permita mejorar las inversiones públicas gubernamentales según el signo político de los términos municipales en que hayan de aplicarse dichas inversiones	
	51
184/007253	30013
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre control sobre el posible peligro que puede significar para los ciudadanos la presencia de perros especialmente agresivos en nuestro país	
	51
184/007260	30014
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre capacidad de los locales arrendados por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) para almacenamiento de cereales en 1990, así como cantidades contenidas en los mismos	
	51
184/007278	30056
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre razones por las que el Gobierno pretende continuar con una política de grandes embalses y reconsideración del proyecto de construcción del Pantano de Vidrieros (Palencia).....	
	51
184/007292	30172
Autor: Gobierno.	
Contestación a Doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre situación y previsiones de ejecución de los proyectos de las Autopistas de peaje Madrid-Burgos, Madrid-Valle del Ebro, Alicante-Cartagena y Málaga-Estepona.....	
	52

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007295	30173
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. P) sobre autorización del calibre 45 ACP, para quienes tengan licencia de Tirador (Tiro Olímpico) y practiquen el denominado «grueso calibre».	
	52
184/007302	30110
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre asignación de las cuotas lácteas definitivas a los productores de leche.....	
	53
184/007303	30111
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx) sobre prohibición de utilizar las redes de enmalle a la deriva impuesta por la Orden Ministerial de 22/10/90.....	
	53
184/007308	30057
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre exclusión de la construcción de un paso subterráneo en el segundo proyecto de remodelación de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en las Navas del Marqués (Avila).....	
	54
184/007316	30112
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre sindicatos o Asociaciones Profesionales Agrarias que han recibido subvenciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los años 1990 y 1991, así como cuantía de las mismas.....	
	54
184/007335	30058
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre mejoras a introducir en el servicio de Correos para que la correspondencia pueda llegar a su destino dentro de un plazo razonable de tiempo	
	56
184/007351	30113
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre número e importe de las ayudas para las medidas forestales en explotaciones agrarias situadas en la provincia de Almería, concedidas durante el año 1990.....	
	56
184/007357	30059
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre desproporción en las retribuciones de los funcionarios de Correos y Telégrafos.....	
	56
184/007361	30015
Autor: Gobierno.	
Contestación a Doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre programa de ediciones que desarrolla la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 92.....	
	57

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007362	30114
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre número e importe de las ayudas comunitarias para las medidas forestales en explotaciones agrarias situadas en la provincia de Jaén, concedidas durante el año 1990.....	
	58
184/007370	30060
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre número e importe de las ayudas comunitarias durante el año 1990 para adscripciones de sustitución, destinadas a incentivar la creación de servicios de sustitución en la explotación para el agricultor, su cónyuge o colaboradores en la provincia de Castellón, establecidas por el Reglamento 797/1985 de la Comunidad Económica Europea (CEE).....	
	59
184/007371	30115
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre número de explotaciones, en la provincia de Castellón, que se han beneficiado, en 1990 y 1991, del sistema de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias, establecido por el Reglamento CEE número 797/1985, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.....	
	59
184/007378	30016
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre razones por las que el Proyecto de Ley de Secretos Oficiales no ha sido remitido al Congreso de los Diputados a la fecha de hoy.....	
	59
184/007380	30061
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre cumplimiento de los objetivos del Plan de Transporte Ferroviario en lo concerniente a la obtención de velocidades comerciales de 200 km/h en la línea de ferrocarril a Galicia y dentro del territorio de esta Comunidad.....	
	60
184/007381	30116
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre medidas a adoptar para solucionar los graves problemas de la Universidad de Educación a Distancia (UNED).....	
	60
184/007383	29610
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribonda (G. P) sobre auditorías realizadas a los clubes de fútbol y baloncesto profesional.....	
	60
184/007406	30159
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre futuro de la Empresa UTECO..	
	61

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007408	30017
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre supresión de una zona ajardinada en el centro de Madrid por la construcción de un edificio administrativo en un solar perteneciente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.....	
	61
184/007409	30018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre creación de centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de Aragón.....	
	62
184/007411	30019
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre curso sobre «La Transición Política Española» celebrado en Moscú durante los días 08 al 11/07/91.....	
	62
184/007431	30020
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre relación de personas que forman parte de cada una de las Comisiones Provinciales de la Formación Profesional.....	
	62
184/007437	30174
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre control ejercido por la Administración sobre las actividades de seguridad privada llevadas a cabo en las instalaciones de la Compañía Metropolitana de Madrid.....	
	63
184/007445	30175
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre construcción de un refugio nuclear en la finca «Quintos de Mora», en los Montes de Toledo, para el emplazamiento alternativo del centro de mando estratégico del Ejército actualmente situado en la Plaza de Cibeles, en Madrid	
	63
184/007450	30021
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre refuerzo de las medidas de seguridad en relación con las lanchas motoras, especialmente en los meses de julio y agosto	
	64
184/007451	30176
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre planes de futuro de la Dirección General de la Guardia Civil en relación con el antiguo Cuartel de Carabineros, sito en la calle Eugenia Viñes de la ciudad de Valencia.....	
	64

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007456	30083
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversión especial de los fondos generales del Estado destinada a las provincias de Córdoba y Jaén con motivo del V Centenario	
	65
184/007460	30022
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Monzo (G. P) sobre publicación de la normativa por la que se regirá el programa comunitario de congelación de tierras aprobado al amparo del Acuerdo de Precios Agrarios 1991/92.	
	66
184/007463	30023
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar para solucionar la grave situación de conflictividad laboral que sufre el sector de la pizarra de la comarca de Valdeorras (Orense).	
	66
184/007464	30177
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar para que se respete la denominación correcta de la ciudad de Ferrol en el Documento Nacional de Identidad (DNI) de los ciudadanos	
	66
184/007476	30084
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre medidas previstas para fomentar la disminución de la tasa de la población activa agraria en nuestro país	
	67
184/007477	30024
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre trato discriminatorio de la agricultura española y, dentro de ella, de la valenciana, en relación con el reparto de los fondos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)	
	67
184/007481	30025
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre recorte presupuestario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	
	68
184/007485	30178
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre incidentes registrados en la prisión de Cáceres supuestamente debidos a la negligente actuación de sus funcionarios	
	68

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007490	30179
Autor: Gobierno.	
Contestación a Doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre acciones y programas que desarrolla la Administración Central para garantizar la integración de personas afectadas por algún tipo de minusvalía	
	69
184/007495	29611
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre número e importe de los contratos del Estado realizados en los años 1989, 1990 y 1991 por las fórmulas de subasta, concurso y adjudicación directa	
	69
184/007503	30026
Autor: Gobierno.	
Contestación a Doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre escasez de empleos gestionados por los servicios de colocación del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Segovia	
	70
184/007512	30027
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 correspondiente a la Sección 13 del Ministerio de Justicia, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Centros e Instituciones Penitenciarias, Reformas en Centros Penitenciarios, 0145-Granada por importe de 10 millones de pesetas	
	70
184/007531	30085
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 correspondiente a la Sección 19 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Promoción y Gestión de empleo, Superproyecto. Adquisición y acondicionamiento de locales INEM, 0240-Adquisición y acondicionamiento INEM. Granada por importe de 950 millones de pesetas	
	70
184/007546	30160
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre apertura de una investigación para esclarecer las operaciones del Banco de Crédito y Comercio Internacional con clientes españoles o extranjeros desde España	
	71
184/007547	30180
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre criterios que han conducido a la Junta de compras delegada del Cuartel General del Ejército del Aire a adjudicar a una empresa creada con un capital social de 500.000 pesetas contratos para el mantenimiento de instalaciones de combustibles en varias bases aéreas españolas	
	71

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007548	30181
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar para evitar las irregularidades contables detectadas y los fraudes a Hacienda de los clubes de fútbol profesional 72	
184/007553	30028
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre construcción de un nuevo Centro Penitenciario de la ciudad de Huesca 72	
184/007556	30182
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre medidas previstas para evitar que se repitan las demoras y deficiencias observadas en los principales aeropuertos españoles en el verano del año 1990 73	
184/007567	30062
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre documentos complementarios de los iniciales sobre Viajes CERES, S. A., entregados al Fiscal General del Estado 74	
184/007575	30183
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre conceptos y cuantías retributivas de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía 74	
184/007576	30183
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre conceptos y cuantías retributivas de los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil 74	
184/007577	30184
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre número de plazas del Cuerpo Nacional de Policía convocadas y cubiertas en los últimos cinco años 75	
184/007586	30185
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre medidas para acabar con el narcotráfico en la provincia de Almería 76	
184/007588	29612
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre motivos por los que el recorte presupuestario, anunciado por el Ministro de Economía y Hacienda, afecta a Departamentos de importancia vital en mayor medida que a Departamentos sin repercusión socioeconómica 76	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007595	30063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre desarrollo de las medidas concretas contenidas en el Plan de Bases del Cine para relanzar la actividad cinematográfica española	
	77
184/007600	30029
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre elaboración, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de planes de lucha contra los incendios forestales y de reforestación	
	78
184/007618	30064
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre impago por España de la supertasa del sector lácteo prevista por la normativa comunitaria, correspondiente al pasado año de 1988	
	79
184/007623	30030
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre funciones del Comité de Expertos de la Expo 92 y sustitución de sus miembros dimisionarios	
	80
184/007626	30086
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre incremento de la retribución por productividad de un determinado número de Subdirectores Generales dependientes del Ministerio de Agricultura y de sus Organismos Autónomos	
	81
184/007646	30117
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre número de niños en edad escolar que en los últimos cinco años pertenecen a familias itinerantes, y medidas para mejorar su escolarización	
	82
184/007654	30087
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	
	82
184/007655	30118
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre suspensión transitoria de las solicitudes de ayuda tramitadas al amparo de lo establecido en el Real Decreto 808/1987, para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias	
	83

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007656	30088
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre medidas educativas para la prevención del consumo de droga y presupuesto destinado a este fin 84	
184/007658	30186
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre situación caótica en la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a causa de las amenazas de colocación de bombas por la organización terrorista ETA 84	
184/007660	30119
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre participación de mujeres en los cursos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en las provincias de Córdoba y Jaén durante 1990 y 1991 85	
184/007669	30031
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre medidas para solucionar la falta de personal del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la Delegación de Cádiz 86	
184/007686	30032
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre recursos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia e incidencia de la reducción del Presupuesto en este Ministerio 86	
184/007689	30089
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre razones por las que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) no ha satisfecho los pagos correspondientes a los meses de 1991 a los trabajadores del Plan de Empleo Rural (PER) 87	
184/007695	30033
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre cursos de formación profesional agraria organizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 1991 88	
184/007703	30187
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre garantías exigidas a los buques car-carries y roll-on roll-off para transitar por aguas españolas 88	
184/007704	30120
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre remodelación de la cárcel de Jerez (Cádiz) 89	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007708	30034
Autor: Gobierno.	
Contestación a Doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre posible modificación del apartado sexto del artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, en materia de publicidad y concurrencia en las ayudas y subvenciones que sean desarrollo de la política exterior del Gobierno	
	89
184/007712	30035
Autor: Gobierno.	
Contestación a Don Francesc Homs i Ferret (G. C.CiU) sobre regulación en el ordenamiento jurídico español de la multipropiedad	
	90
184/007713	30036
Autor: Gobierno.	
Contestación a Don Jordi Casas y Bedós (G. C.IU) sobre mejora del servicio que se presta a los usuarios en el Aeropuerto de «El Prat» (Barcelona)	
	90
184/007716	30188
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre medidas que piensa tomar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la modernización y el correcto funcionamiento del servicio de Correos	
	91
184/007720	30189
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre supresión del Cuartel de la Guardia Civil del Folgoso do Caurel (Lugo)	
	91
184/007723	30037
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre posibilidades de establecer la fórmula de peaje en las autovías y autopistas ya construidas o proyectadas	
	91
184/007724	30065
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre modo en que se van a desarrollar durante el año 1992 los programas de Educación Permanente de Adultos, cofinanciados hasta ahora por le Ministerio de Educación y Ciencia y los Ayuntamientos en los que se imparten	
	92
184/007746	29613
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre causas que están impidiendo que se establezcan entradas especiales para iberoamericanos en los aeropuertos internacionales españoles	
	93

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007759	30140
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre disposiciones dictadas o que piensan dictar el Ministerio de Economía y Hacienda para dar cumplimiento a la Ley reguladora de las Haciendas Locales en materia de participación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos en los tributos del Estado	
	93
184/007787	30038
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre necesidad de una dirección profesional en las Cajas de Ahorros.....	
	94
184/007837	30121
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Marlo Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre Reglamento que ha determinado la composición de la Comisión Mixta que supervisa el seguimiento del Convenio de Saneamiento del Fútbol Profesional.....	
	94
185/000100	30122
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de Don Rodrigo de Rato Figadero (G. P), sobre cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Radiotelevisión Española (RTVE) de 06/06/83 y 23 y 10/10/83, relativos a la constitución de los Consejos Asesores de dicho Ente	
	95
185/000105	30090
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre conjunto de «servicios públicos» que desarrolla el Ente Público Radiotelevisión Español (RTVE) en los ejercicios 1989, 1990 y 1991.....	
	95
185/000106	30039
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre gastos de personal en el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)	
	97
185/000122	30040
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre cierre de la emisora de Radio Nacional de España en Plasencia (Cáceres)	
	97
185/000123	30041
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre ingresos por publicidad y audiencia de Radio Monforte, de la cadena Radio 5 de Radio Nacional de España (RNE), así como destino de sus trabajadores	
	98

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1991.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarlo Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/008102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones, en cuanto a inversiones públicas que tiene el Ministerio del Interior en la provincia de Salamanca para el próximo año 1992?

¿Qué proyectos tiene previstos desarrollar este Ministerio?

Madrid, 16 de septiembre de 1991.—**Gonzalo Robles Orozco**.

184/008103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de la que espera obtener respuesta por escrito.

El Libro Blanco de la Industria estará concluido en

diciembre del 91 según el Secretario de Estado de Industria D. Alvaro Espina.

¿Cuáles han sido las cinco empresas consultoras encargadas de realizar los estudios pertinentes?

¿En cuánto fue adjudicado el estudio mencionado?

¿Qué sistema de contratación se siguió para su adjudicación?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea**.

184/008104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los centros privados de EGB de La Rioja, se mantienen por parte de la Delegación Provincial, criterios estrictos respecto al número de alumnos por aula, no autorizando que el número de éstos sobrepases los 34. Sin embargo la observancia de la norma está siendo más laxa en otras muchas provincias.

¿Cuáles son los motivos por los que el MEC adopta actitudes claramente discriminatorias para valorar situaciones similares entre unas provincias y otras?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea**.

184/008105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Presidente del Tribunal de Justicia de La Rioja ha trasladado al Consejo General del Poder Judicial la necesidad de crear dos nuevos juzgados, uno de Primera Instancia e Instrucción para la Rioja Alta y otro de lo Penal para Logroño.

¿Tiene previsto ese Ministerio acceder a las peticiones planteadas? y en caso afirmativo, ¿para cuándo?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/008106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Para cuándo tiene previsto ENCE (Empresa Nacional de Celulosas) abandonar el blanqueo con cloro e instalar sistemas de depuración biológica?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/008107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de la que espera obtener respuesta escrita.

Según la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza, un consejero del Centro de Seguridad Nuclear, ocupa un puesto que no le corresponde.

¿Tiene ese Ministerio conocimiento del asunto referenciado? Habiendo transcurrido más de seis años desde que dicho consejero fue nombrado miembro del Consejo de Seguridad Nuclear, ¿para cuándo tiene previsto ese Ministerio proceder a su sustitución?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/008108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según palabras del Secretario General de Planificación y Coordinación Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes «El Plan de Transporte Ferroviario está prácticamente enterrado y no es malo cambiarlo y adaptarlo a las nuevas circunstancias». Según esto.

¿Se contempla para La Rioja alguna modificación o cambio con respecto al anteriormente elaborado?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/008109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las iniciativas que el nuevo Director General del Libro piensa acometer están las de crear nuevos premios literarios, proteger a los escritores que estén en la indigencia, construir bibliotecas y presionar al Ministerio para reducir el IVA que en la actualidad soporta el libro.

¿Para cuándo tiene previsto ese Ministerio adoptar la última de las medidas propuestas?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/008110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que espera obtener respuesta por escrito.

¿Por qué en la convocatoria de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria no se valoran de la misma manera los servicios prestados en la enseñanza pública que en la privada?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/008111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En reiteradas manifestaciones del Presidente de la Junta de Extremadura, antes de la presentación del PEN para el ciclo 1991 al 2000, afirmó que en la reordenación del Plan Energético Nacional, se incorporaría una red de gaseoducto que pasaría por Extremadura.

A la vista del nuevo Plan del PEN, se establece un esquema de infraestructura del sistema gaseísta. En dicho programa no figura ni gaseoducto en construcción, ni en proyecto, que pase por Extremadura.

A pesar de encontrarse limitrofe con las provincias de Huelva y Sevilla, que aparte de tener gaseoducto en operación, planta de gaseficación, tienen yacimientos de gas natural.

Dado que para un futuro desarrollo de la región es imprescindible contar con energías alternativas de bajo coste, para poder equipararnos a otras regiones, es por lo que deseo que el Sr. Ministro de Industria, me informe de lo siguiente:

— ¿Tiene el Ministerio de Industria algún proyecto definido para Extremadura y para qué año cree que se podría iniciar su construcción?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Isidoro Hernández-Sito.**

184/008112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Museo de Cerámica González Martí situado en la ciudad de Valencia se encuentra cerrado por Orden Ministerial de mayo de 1990. Esta decisión estaba fundamentada en el mal estado en el que se encontraba el inmueble que acoge el museo, debido al efecto de las termitas, que al no haber sido transferido al gobierno autónomo y establecido convenio de cooperación alguna corresponde al Ministerio de Cultura adoptar las medidas necesarias para proceder a las obras de conservación y rehabilitación que hagan posible abrirlo al público. Este Museo es uno de los más populares de la ciudad, con un número de visitantes en torno a las 150.000 personas al año.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.^a ¿Podríamos saber en qué fecha se procederá a abrir al público, una vez culminadas las obras de rehabilitación, el Museo González Martí?

2.^a ¿Podríamos conocer cuál es el importe total de las obras a realizar para proceder a la reapertura del Museo González Martí?

3.^a ¿Podríamos conocer si en los Presupuestos Generales del Estado para 1992 existirá un crédito que haga posible realizar las obras necesarias para la reapertura del Museo?

Madrid, 20 de septiembre de 1991.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/008113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Autovía de Levante tiene aún pendiente de adjudicar los tramos Játiva-Silla, de 34 kms y el tramo Almansa-Alcudia, de 40,6 kms, este último todavía sin

licitar. Asimismo la autovía Utiel-Valencia tiene sin licitar el tramo Canalete-Requena, de 20 kms. Todos estos tramos tenían prevista su adjudicación y/o licitación para 1991 y su terminación para 1993, de acuerdo con el calendario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, establecido en junio pasado.

Sin embargo, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes anunció el pasado día 11, ante la Comisión de Obras Públicas del Senado, la suspensión de todas las licitaciones y adjudicaciones previstas hasta 1992.

Teniendo en cuenta las importantes deficiencias de las vías de comunicación por carretera entre Madrid y Valencia es realmente muy preocupante esta nueva situación que significará mayores retrasos en la terminación de estas autovías.

Por ello se pregunta al Gobierno:

1.—¿En qué medida puede garantizar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes que en 1992 habrá disponibilidades presupuestarias para licitar y adjudicar en tramos pendientes mencionados?

2.—¿Cuál es la nueva fecha que prevé el Gobierno para la puesta en servicio de la totalidad de las autovías de Levante y Utiel-Valencia?

3.—¿Qué incremento se producirá en los presupuestos de estos tramos por este nuevo retraso?

4.—¿En qué medida las restricciones presupuestarias afectarán a los tramos de estas autovías que están ya en ejecución?

Madrid, 13 de septiembre de 1991.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/008114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicar-

se a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Relaciones con las Cortes, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Relaciones con las Cortes, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola del Palacio del Valle-Lersundi.**

184/008115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Sanidad y Consumo, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Sanidad y Consumo, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/008116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Asuntos Sociales, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Asuntos Sociales, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/008117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce en la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Portavoz del Gobierno, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Portavoz del Gobierno, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/008118

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector

público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Asuntos Exteriores, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Asuntos Exteriores, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/008119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública,

dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía RENFE, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía RENFE, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/008120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado, y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía Iberia, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía Iberia, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/008121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Industria, Energía y Comercio, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Industria, Energía y Comercio, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/008122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/008123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimo-

nio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Administraciones Públicas, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Administraciones Públicas, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/008124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Cultura, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Cultura, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/008125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Economía y Hacienda, así como cada una de las empresas pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado, con especificación de nombre de la empresa, emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Economía y Hacienda, así como cada una de las empresas pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado, con especificación de nombre de la

empresa, emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/008126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Justicia, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Justicia, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/008127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Defensa, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Defensa, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/008128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/008129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime

cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Educación y Ciencia, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Educación y Ciencia, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/008130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles

bles que a 30 de septiembre de 1991 tenía el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con especificación de emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/008131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años de administración socialista, los ciudadanos contemplan sorprendidos cómo el sector público, en sus distintas vertientes de ministerios, organismos del Estado y empresas públicas, se dedican a la especulación inmobiliaria con el enorme patrimonio compuesto por los terrenos y edificios donde se encuentra instalado.

Nuestro Estado parte de la base de que su financiación está asegurada por la vía de los impuestos y por lo tanto no se entiende demasiado bien por qué RENFE, el Ministerio de Defensa o el de Justicia deben dedicarse a la compra-venta de terrenos, máxime cuando este tipo de operaciones no siempre se produce con la necesaria transparencia y saltan a la opinión pública, dando lugar a todo tipo de sospechas, e incluso acusaciones.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a fecha 1983 tenía cada una de las empresas pertenecientes al Instituto Nacional de Industria, con especificación de nombre de la empresa, emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

2.º ¿Cuál es el inventario de los terrenos e inmuebles que a 30 de septiembre de 1991 tenía cada una de las empresas pertenecientes al Instituto Nacional de Industria, con especificación de nombre de la empresa, emplazamiento, m² de superficie total, m² edificados y características de las construcciones?

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/008132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, y perteneciente al Grupo parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el título de todas las publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales sobre minusválidos y temas afines?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1991.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/008133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué estadísticas sobre minusvalías en España dispone el Ministerio de Asuntos Sociales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1991.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/008134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones en desarrollo y en proyecto del Ministerio de Asuntos Sociales en relación con el amplio campo de las minusvalías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1991.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/008135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de los Centros e Instituciones públicos que prestan atención a minusválidos, en todos sus tipos y grados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1991.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/008136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué información tiene el Gobierno y qué medidas ha adoptado respecto del envenenamiento masivo del río Termes, cuya consecuencia ha sido la muerte de decenas de miles de peces?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1991.—El Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC, **Nicolás Sartorius Alvarez.**

184/008137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Se han recibido en distintos Ayuntamientos de la provincia de Segovia unos escritos en los que se comunica que de momento y hasta nueva autorización quedan paralizadas las inversiones previamente concedidas por el MEC para distintas mejoras en diversos centros de preescolar, EGB y enseñanzas medias.

Muchas de las obras que se han suspendido son de verdadera necesidad para los centros donde estaban adjudicadas (como, por ejemplo, los acumuladores eléctricos que tendrían que sustituir a las viejas y peligrosas estufas de leña) y van a repercutir negativamente tanto en la vida educacional como en las Corporaciones Locales.

¿A cuánto ascendía la inversión prevista por el MEC para obras en Colegios-Públicos de EGB, Institutos de Enseñanza Media y Preescolar de nuestra provincia?

¿Cuál era la distribución de los recursos por municipios, centros, obras y presupuestos?

¿A cuánto asciende el monto de las obras paralizadas?

¿A qué municipios, centros y obras corresponde?

¿Qué criterios se han utilizado para la paralización de unas obras e instalaciones y el seguimiento de otras?

¿Qué perspectivas hay de poder recuperar las inversiones paralizadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Baltasar Garzón Garzón.**

184/008138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Con la actual propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia para la formación, en la vía de Formación Profesional, de los técnicos de laboratorio españoles, debido al grado de titulación previa horas lectivas, etc, se condena a este colectivo a no poder acudir a la libre circulación de profesionales, dejándoles el papel de técnicos auxiliares del actual Técnico de Laboratorio Médico Europeo.

Este estado de cosas se acompaña de una situación docente actual deficitaria concretada en la existencia de centros sin posibilidad de realización de prácticas hospitalarias, con la propia proliferación de centros y la distribución territorial de los mismos, la inadecuación del profesorado y la absoluta inadecuación de puestos de formación con puestos de trabajo, lo que en su conjunto genera un importante grado de frustración individual y colectiva.

— ¿Cómo piensa el Gobierno resolver esta situación?

— ¿Tiene intención el Gobierno de adecuar los puestos de formación y los puestos de trabajo posibles?

— ¿Tiene intención el Gobierno de promocionar el trabajo de este colectivo en los puestos para los que teóricamente están formados?

— ¿En qué situación respecto a los homólogos de la CE quedan los Técnicos de Laboratorio españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Narcís Vázquez Romero**.

184/008139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Expertos del Instituto Tecnológico Geominero de España han alertado a la opinión pública sobre la posibilidad, en breve plazo, de movimientos sísmicos que pueden resultar devastadores en la zona Sur-Este del Estado, Málaga, Granada, Almería, Murcia y Alicante.

— ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno a través de Protección Civil ante estas eventualidades que pueden producir grandes daños personales y materiales en las zonas citadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Narcís Vázquez Romero**.

184/008140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La residencia de Estudiantes dependientes de Acción Social del Ejército situada en calle Juan Vigón, de Madrid, alberga a hijos de Militares, que cursan estudios universitarios, y otros.

— ¿Qué normas de admisión de estudiantes rigen en la citada residencia?

— ¿Qué requisitos se exigen para entrar en ella? ¿Y para continuar? ¿Qué número de años? ¿Cuántos suspensos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Antonio Romero Ruiz**.

184/008141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la Residencia Militar de Salamanca, ubicada en la calle Doña Urraca, hay un retrato del General Franco de grandes dimensiones.

El retrato del Rey es de menor tamaño y está situado a la derecha de la escalera y a nivel más bajo.

Como quiera que este hecho es contrario a los preceptos constitucionales.

— ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Defensa a fin de retirar la fotografía del General Franco de la Residencia Militar de Salamanca y colocar en lugar preferente la fotografía del Rey?

— ¿Piensa tomar el Ministerio alguna medida sancionadora contra los responsables de la situación actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Antonio Romero Ruiz**.

184/008142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En Valdeobispo hay una Residencia Militar donde los jefes utilizan a soldados como camareros y sirvientes.

— ¿Conoce el Ministerio de Defensa el funcionamiento de la Residencia de Valdeobispo?

— ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio para erradicar prácticas de servidumbre en fines de semana y vacaciones de jefes militares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Antonio Romero Ruiz**.

184/008143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

La Administración española debe cumplir con las Directivas Comunitarias en materia de Calidad del Aire. En Madrid, este cumplimiento debería pasar por continuar el proceso de sustitución de calderas de carbón por otras menos contaminantes. El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Concejalía de Medio Ambiente ha destinado 750 millones en 1990 y 999 millones en 1991 a subvencionar dicha sustitución.

La propia Secretaría General del Medio Ambiente, dependiente del MOPU, ha cifrado las necesidades financieras del saneamiento del aire en Madrid en torno a los 18.500 millones de pesetas.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno ayudar financieramente al Programa del Ayuntamiento de Madrid de sustitución de calderas contaminantes para cumplir las Directivas de la CEE en materia de Calidad del Aire?

Madrid, 7 de octubre de 1991.—**Salvador Garriga Polledo**.

184/008144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 27 de noviembre este Diputado defendió ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a adoptar medidas para la ejecución de la variante de Sollana-Silla, tramo de la autovía de circunvalación de Valencia que pertenecía al Proyecto Variante de Sollana-Silla, punto kilométrico 235,9 al 251,0 de la N-332, que licitado el 12 de agosto de 1989 había quedado desierto.

Desde entonces el desarrollo de este proyecto, tan reclamado y necesitado por los habitantes de esta Comarca, es muy confuso. Hasta diciembre de 1989 el Proyecto Variante Sollana-Silla formaba parte del Programa de Autovías y así parece recogido en la página 129 del documento del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo titulado «Seguimiento del Plan de Carreteras a diciembre de 1989». Además, aparecía en la página 30, dentro del Programa de Acondicionamientos, el proyecto variante de Sollana en la N-332. Sin embargo, en este mismo documento del Ministerio, pero de diciembre de 1990, el único proyecto que aparece en el Programa de Autovías es el de Romani-Silla, manteniéndose en el Programa de Acondicionamientos la variante de Sollana.

Esta situación queda ratificada en el Programa Operativo Anual de la Dirección General de Carreteras para 1991. Y así en el Programa de Autovías sólo aparece el tramo Romani-Silla, del punto km. 241 al 251, y en el Programa de Acondicionamientos se recoge el tramo variante de Sollana-Romani, del punto km. 235,9 al 241.

Resulta evidente que los 5 kms. del tramo Sollana-Silla que estaban incluidos en el Programa de Autovías han desaparecido y sólo queda el proyecto de acondicionamiento mencionado.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.—¿Por qué ha desaparecido la variante de Sollana del Programa de Autovías del Plan General de Carreteras?

2.—¿Tiene decidido el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no concluir la circunvalación de Valencia, como está previsto, con el tramo Sollana-Silla?

3.—¿Considera el Ministerio que la Obra variante de Sollana-Romani del Programa de Acondicionamientos sustituye la construcción del tramo de autovía?

4.—¿Cuándo prevé el Gobierno la contratación de las obras para la realización de esta variante, cuál es el presupuesto y en qué plazo se pondrá en servicio?

5.—¿Cuál es la previsión presupuestaria para el ejercicio de 1992?

Madrid, 13 de septiembre de 1991.—**José Ramón Pascual Monzo**.

184/008147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El transporte de la correspondencia con destino a Guinea Ecuatorial, desde Madrid, ha venido realizándose utilizando el vuelo semanal que IBERIA lleva a cabo cada semana a dicho territorio.

Respecto al tema a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Podríamos conocer los detalles de tal distribución postal?
2. ¿Quién debe responsabilizarse de que con frecuencia dicho vuelo no recoja la pertinente correspondencia, provocando la indignación de los destinatarios residentes en Guinea Ecuatorial a causa de los prolongados retrasos sufridos?

Madrid, 1 de octubre de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/008148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es sabido que la distribución en Europa de la correspondencia generada en España, se ha venido practicando a través del contrato arbitrado por la Dirección General de Correos y Telégrafos con el «holding» EMS (Postal Express International).

Respecto a ello, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Podríamos conocer los detalles de tal contrato y del funcionamiento de dicha distribución postal?
2. ¿Cuál ha sido el importe de dicha distribución en cada año del último quinquenio?
3. ¿A cuánto asciende la deuda actual que la Dirección General de Correos mantiene con el citado «holding» distribuidor?

4. ¿Cómo ha reaccionado el «holding» ante los impagos por parte de la Dirección General de Correos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/008149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La situación financiera de la compañía aérea española IBERIA preocupa en estos momentos a amplios sectores de la población.

Respecto al asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Puede confirmar el Gobierno la noticia difundida el pasado día 25 de septiembre por la prensa internacional, respecto a que el Sr. Presidente de IBERIA ha cifrado las pérdidas previsibles para la compañía, durante el presente ejercicio, en 428 millones de dólares?

2. Ante la renegociación de IBERIA con sus proveedores McDonnell Douglas, Airbus y Boeing, por lo que se ha convenido en retrasar unos dos años la renovación de la flota con 84 aeronaves que la Compañía necesita, y dado que es de suponer que la primera fecha acordada para tal renovación debe ser la más conveniente para los intereses españoles, ¿cómo estima el Gobierno que dicho retraso va a afectar tanto al coste de la operación, como al nivel de seguridad de la flota de IBERIA?

3. Respecto al plan de expansión que IBERIA está consumando en Iberoamérica, mediante la adquisición de Compañías aéreas en el área, ¿es consciente el Gobierno de la reacción negativa que se está organizando en tal Continente contra el plan expansionista de IBERIA?

4. ¿A cuánto asciende el importe a satisfacer por la Compañía española, por el concepto de dicho plan de expansión en América?

5. ¿Qué proyectos de nuevas compras de Compañías aéreas tiene previsto llevar a cabo IBERIA?

6. ¿Podríamos conocer el detalle de cómo IBERIA va a hacer frente conjuntamente al coste del referido plan de expansión y a la renovación de la flota, cuyo coste ha sido cifrado en 400.000 millones de ptas.?

7. ¿Qué empresas están asesorando a IBERIA en el citado plan de expansión?

184/008152

8. ¿Mediante qué tipo de contrato?

9. ¿Cómo valora el Gobierno el hecho de que la Asociación de Compañías Aéreas Europeas haya situado recientemente a IBERIA en la última posición de la escala de productividad entre sus competidores continentales, confirmándose, con ello, la continua pérdida de competitividad de la Compañía española desde 1982?

Madrid, 1 de octubre de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/008151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es sabido que en los primeros meses del presente año se detectaron supuestas irregularidades en las adjudicaciones de los Contratos de Limpieza que formaliza RENFE. En relación con el asunto se hizo pública la denuncia de que el Gerente de la Terminal de Madrid había supuestamente auspiciado la creación de empresas, para hacerlas inmediatamente después adjudicatarias de los contratos de limpieza, llegándose incluso a aseverar públicamente que familiares de Directivos de dicha Terminal habían sido beneficiados con la adjudicación de tal tipo de contratos.

Ante la gravedad de tales denuncias, y dado que los trámites del preceptivo concurso público de adjudicación, que fueron sancionados y formalizados por el Director Comercial de RENFE, pudieron constituir meros trámites de pantomima, formulamos las siguientes preguntas:

1.ª ¿Ha llevado a cabo el Sr. Ministro la pertinente investigación de los hechos que permitan la depuración de las posibles responsabilidades?

2.ª ¿Podría el Sr. Ministro explicitar lo realmente ocurrido?

Madrid, 25 de septiembre de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde la creación, el día 16-09-89, de la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Mojácar (Almería) está ejerciendo de Jefe, de forma provisional, la esposa del Alcalde socialista del citado Municipio, sobre la que pesa la sospecha de presunta manipulación del voto por correo en favor del PSOE, por cuyo motivo el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vera tiene abiertas diligencias para su esclarecimiento (que por cierto el tiempo pasa y el procedimiento parece ser que está paralizado y un tanto olvidado).

La provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos está reglamentado se haga dos veces al año, y de hecho han habido varios concursos desde septiembre de 1989 hasta ahora.

Debe pues, publicarse de forma inmediata la relación de vacantes, incluida especialmente la de Jefe de Oficina de Mojácar, para que puedan ser cubiertas de forma definitiva entre todos los funcionarios que lo soliciten.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿Por qué motivo no se han incluido en los concursos habidos desde septiembre de 1989 los puestos de trabajo vacantes en Mojácar, cubiertos de forma provisional por la esposa del Alcalde socialista de dicho Municipio?

2.º ¿Es que se pretende perpetuar esta provisionalidad? ¿Con qué objeto?

Madrid, 1 de octubre de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/008153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excmo. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la calle Larra, 16, 2.º izquierda existen unos locales denominados «Hotel de Asociaciones» pertenecientes a ese Ministerio de Asuntos Sociales adscrito al Instituto de la Juventud.

Esta Diputada desea conocer:

—¿Qué actividad realizan esas oficinas? ¿Se utilizan por las Asociaciones como domicilio social? ¿En qué condiciones? ¿De quién es la propiedad?

Madrid, 30 de septiembre de 1991.—**Celia Villalobos Talero.**

184/008154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los productores de uva de mesa de la provincia de Almería están percibiendo unos precios totalmente ruinosos por su producción de uva en la presente campaña.

Por dicho motivo, las Organizaciones de Productores están solicitando una urgente reunión con los comercializadores de dichas uvas, que son quienes compran la mayor parte de la cosecha y que, en su mayoría, pertenecen a la Comunidad de Murcia, al objeto de intentar solucionar los problemas que dichos bajos precios ocasionan para la modesta economía de la mayor parte de los parraleros de esta provincia.

A tal efecto, han solicitado reiteradamente de la Delegación de Agricultura de Almería, que convoque urgentemente dicha reunión, sin que hasta el momento haya sido atendida esa petición.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón para que la Delegación de Agricultura de Almería no atienda las peticiones de los productores de uva de mesa en dicha provincia, procediendo a convocar urgentemente una reunión entre estos productores y los comercializadores de sus cosechas de uva?

2.º ¿Piensa tomar alguna medida el Ministerio de Agricultura para lograr que los productores de uva de Almería puedan comercializar sus cosechas a precios mínimamente rentables?

3.º Asimismo, ¿qué medidas piensa tomar el Ministerio de Agricultura para intensificar la asociación de los productores de uva de Almería al objeto de que puedan lograr la capacidad mínima indispensable para rea-

lizar directamente la comercialización de sus cosechas, evitando por tanto la actuación de intermediarios?

Madrid, 1 de octubre de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/008155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de concesiones otorgadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de líneas de transporte regular de viajeros desde 1 de enero de 1990 hasta 30 de septiembre de 1991, y cuáles son las empresas concesionarias de las mismas?

Madrid, 25 de septiembre de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/008156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Guerra Zunzunegui, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la situación en que se encuentra el Proyecto de Depresión de la Vía del Ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia, importe de la citada obra, posible fecha de inicio de la misma y plazo de terminación?

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

184/008157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando las respuestas por escrito.

Antecedentes

El día 27 de septiembre pasado un joven murió al lanzarse al vacío desde la torre de control de aeropuerto del Prat. Hasta el momento se desconoce la identidad del joven, pero lo que sí parece claro es que al no formar parte del personal adscrito a la torre de control, tuvo que burlar toda una serie de controles de seguridad que hay alrededor de la misma. Todo ello pone en duda la eficacia de las medidas de seguridad del aeropuerto.

Por todo ello el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿En qué circunstancia se produjo la muerte de un joven que cayó de la torre de control del aeropuerto del Prat de Barcelona el pasado 27 de septiembre?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mejorar la seguridad del aeropuerto y especialmente en la torre de control?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1991.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/008158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y concordantes del reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito:

Ante la grave crisis que padece el sector arrocero de exclusivo mantenimiento y los agricultores para subsistir necesitan recurrir a la explotación de otros cultivos.

Siendo tan importante esta recolección en la Comunidad Valenciana y viéndose afectados tan gran número de agricultores valencianos, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

1.^a ¿Se ha previsto por el Ministerio alguna clase de ayudas al sector?

2.^a En caso afirmativo, ¿de qué tipo y concretamente cuáles?

3.^a ¿Conoce el Sr. Ministro la idea del SENPA para el próximo enero respecto a los precios de garantía?

Madrid, 4 de Octubre de 1991.—**Vicente González Lizondo. Juan Oliver Chirivella.**

184/008159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito:

Habiendo solicitado la suspensión de pagos el Banco Europeo de Finanzas tras ser intervenido por el Banco de España se formulan las siguientes preguntas:

1.^a ¿Estaba el BEF al día en los pagos al fondo de garantía de depósito?

2.^a Y consiguientemente, ¿va a asumir este fondo y en qué medida?

3.^a ¿En la suspensión se incluyen las sociedades de valores eurocapital y eurocapital gestión?

4.^a ¿Tiene el Sr. Ministro ya la lista de acreedores y principalmente los de la sede de Valencia?

5.^a En caso afirmativo, ¿cuántos y en qué cantidad?

Madrid, 4 de octubre de 1991.—**Vicente González Lizondo. Juan Oliver Chirivella.**

184/008160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las incidencias que se están presentando durante la ejecución de la infraestructura correspondiente al Tren de Alta Velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla, cuyo objetivo básico era realizar el viaje a una velocidad media de 250-300 Km/hora, están siendo causa de preocupación entre amplios sectores de la población española.

Así, por ejemplo, extraña que, cuando el Gobierno nos había informado que los tiempos de recorrido entre Madrid y Sevilla serían del orden de 2 horas 40 minutos, sin embargo la realidad conseguida, de acuerdo con el viaje realizado en el mismo trayecto el pasado día 23 de septiembre, en orden a probar la infraestructura, haya sido, en cuanto al tiempo invertido, nada menos que dispararse hasta 4 horas 30 minutos, con lo que el resultado de tan magno proyecto, habida cuenta por otra parte de las imprevisiones que se han cometido respecto a la dotación a la nueva vía del sistema LZB de control continuo de velocidad, va a resultar, según todos los indicios, lograr un tren rápido entre Madrid y Sevilla, en lugar de un TAV, como posiblemente había prometido el Gobierno.

Como contrastación de tal aserto, a lo anterior hay que añadir que en tal viaje la velocidad máxima conseguida no pasó de 200 Km/hora, rozando este límite en tan sólo dos ocasiones.

También se ha difundido que ha sido preciso, como consecuencia de incorrectas ejecuciones, levantar y sustituir amplias longitudes de vías.

Asimismo, extraña la escualidez adoptada en la solución, en el TAV español, para los radios mínimos del trazado, a pesar del imponente coste global del proyecto, superior a los 400.000 millones de pesetas. En efecto, cuando en la red japonesa de Alta Velocidad se han ejecutado vías con radios mínimos de 7.000 mts., o en la francesa 4.000 mts., la solución adoptada por el Gobierno español ha sido de tan sólo 2.500 metros.

Estupefacción produce también que, a estas alturas, ya en vísperas de la inauguración de la relación ferroviaria Madrid-Sevilla de AV, no se hayan construido aún los Almacenes específicos para tal relación, proyectados por RENFE en La Sagra (Toledo).

Ante estos hechos, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1.º ¿Puede el Sr. Ministro confirmar tan decepcionante resultado de 4 horas y 30 minutos, cerca del doble de lo previsto, respecto al tiempo de viaje en el referido trayecto de AV?

2.º Puede, asimismo, confirmar que no se logró superar la velocidad de 200 Km/hora?

3.º ¿Qué razones motivaron el cambio de criterio del Gobierno en relación con dicho viaje del día 23 de septiembre pasado, ya que de haber previsto realizarlo triunfalmente, con asistencia de las máximas autoridades nacionales, se cambió a llevarlo a cabo sin ninguna difusión?

4.º ¿Qué longitud de vía ha sido sustituida por defecto de construcción?

5.º ¿Qué motivos pueden alegarse para justificar la pobreza en la decisión de fijar tan bajo radio mínimo en la infraestructura del AVE?

6.º ¿Por qué no se ha construido aún el referido Almacén de La Sagra?

7.º ¿A quién se debe responsabilizar de tanto fracaso?

Madrid, 25 de septiembre de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/008161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la celebración de la Feria del Libro en Francfort, el Ministro de Cultura español presentó una antología de autores españoles actuales bajo el título: «Escritores españoles contemporáneos».

Esta colección está editada por CELESA en colaboración con la editorial CASTALIA, y según informaciones aparecidas en medios de comunicación, el actual Director General del Libro fue Presidente de CELESA, y su madre, Amparo Soler Jiménez, es Presidenta de CASTALIA.

Los hechos relatados por los medios de comunicación en la mañana de hoy, hacen necesario obtener información concreta sobre el proyecto de esta edición.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que el desarrollo del proyecto partió de una decisión del Ministerio de Cultura, y por tanto, debe de tener información detallada sobre la realización del mismo, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿En qué fecha se adjudicó a CELESA la edición de la obra «Escritores españoles contemporáneos», de qué forma se adjudicó, y en qué fecha la editorial CASTALIA comenzó a colaborar con CELESA para realizar este proyecto?

2.ª ¿Quién se encargó por parte del Ministerio de Cultura de la dirección técnica del proyecto, incluida la selección de la obra a publicar?

3.ª ¿Cuál es el número de ejemplares editados y el número de ejemplares distribuidos de la obra «Escritores españoles contemporáneos»?

4.^a ¿Cuál es el coste de edición y de distribución de la obra «Escritores españoles contemporáneos», especificando las cantidades abonadas por el Ministerio de Cultura a la editorial CELESA y a CASTALIA?

Madrid, 8 de octubre de 1991.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/008162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En fecha reciente se producirán en el extranjero diversas actividades culturales de marcado acento español, tal y como recogen informaciones aparecidas en prensa en los primeros días del mes de octubre.

Este conjunto de actividades de difusión de la cultura española en el extranjero merecen la máxima consideración, por cuanto que contribuyen a la divulgación en el exterior del importante patrimonio histórico que tiene nuestro país.

Con objeto de conocer cuál ha sido la participación de la Administración Central en la organización de estos eventos, se formulan la siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué organismos dependientes de la Administración Central han participado en el montaje de la exposición «Esplendor de la monarquía española» que tiene lugar en el Metropolitan Museum of Art de Nueva York, especificando qué organismos han cedido piezas de sus colecciones, cuáles han sido éstas, así como el montante de los créditos presupuestarios que los distintos departamentos ministeriales u organismos dependientes de la Administración central hayan adjudicado para la organización de esta exposición, identificando la partida presupuestaria con cargo a la cual se ha realizado?

2.^a ¿Qué organismos dependientes de la Administración Central participarán en el montaje de la muestra «Circa 1492» que se exhibirá en la National Gallery, especificando qué organismos han cedido piezas de sus colecciones, cuáles han sido éstas, así como el montante de los créditos presupuestarios que los distintos departamentos ministeriales u organismos dependientes de la Administración central hayan adjudicado para la organización de esta exposición, identificando la partida presupuestaria con cargo a la cual se ha realizado?

3.^a ¿Qué organismos dependientes de la Administración Central han participado en el montaje de la expo-

sición «I. Zuloaga (1870-1945)» en la Galería Wildstein, especificando qué organismos han cedido piezas de sus colecciones, cuáles han sido éstas, así como el montante de los créditos presupuestarios que los distintos departamentos ministeriales u organismos dependientes de la Administración central hayan adjudicado para la organización de esta exposición, identificando la partida presupuestaria con cargo a la cual se ha realizado?

4.^a ¿Qué organismos dependientes de la Administración Central participarán en el montaje de la exposición «Valencian Painters: 1860-1936» en el Spanish Institute, especificando qué organismos han cedido piezas de sus colecciones, cuáles han sido éstas, así como el montante de los créditos presupuestarios que los distintos departamentos ministeriales u organismos dependientes de la Administración central hayan adjudicado para la organización de esta exposición, identificando la partida presupuestaria con cargo a la cual se ha realizado?

Madrid, 8 de octubre de 1991.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/008163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué opinión le merece al Gobierno que IBERIA imprima tarjetas de embarque en la República Federal Alemana?

— ¿No existe en España capacidad de producción de tarjetas de embarque?

— ¿Hay diferencias de precio con las ofertas de nuestro país y de otros de la CEE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los túneles del Chorro en la provincia de Málaga carecen de iluminación en la actualidad.

Parece mentira que a estas alturas y con los medios técnicos con que se cuenta, RENFE no haya instalado una iluminación buena en los citados túneles.

El Comité de Empresa de los ferroviarios malagueños lo han planteado en más de una ocasión velando así por la seguridad de los trabajadores y de los usuarios.

En esta zona viajan grupos de excursionistas y niños además del pasaje general que sale de Málaga por vía férrea.

Cualquier accidente se complicaría en el interior de túneles larguísimo sin iluminación. Este problema pone de manifiesto que en este país nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena. ¿Si sucediera un accidente quiénes serían los responsables?

— ¿Conoce el Gobierno la situación de los túneles del Chorro en la provincia de Málaga?

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para instar a los responsables de RENFE a iluminar adecuadamente dichos túneles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/008165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.—¿Qué documentos avalan la afirmación del Señor Ministro de Economía y Hacienda de que el Instituto Nacional de Estadística (INE) «... tiene una fama muy buena, por ejemplo, dentro de EUROSTAT...» realizada el día 25 de septiembre en el Congreso de los Diputados, en contestación a la pregunta Oral en Pleno número de expediente 180/000963?

Madrid, 8 de octubre de 1991.—**Enrique Fernández-Miranda**.

184/008166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.—¿Tiene previsto el Gobierno realizar algún estudio para comprobar la certeza de las desviaciones del número de ciudadanos españoles aparecidos en el último Censo de Población?

2.—Si la respuesta es afirmativa, ¿ese estudio será realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) o por empresas privadas?

3.—Si son empresas privadas, ¿de qué forma se adjudicarán dichos trabajos?

4.—Si ya se ha decidido la realización de dicho estudio para comprobar las desviaciones del Censo de Población, y si no son el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) las que realicen dicho estudio. ¿Cuál es la empresa o empresas que lo realizarán? ¿Por qué procedimiento se ha adjudicado? ¿Cuál es la cantidad que se ha pagado por dichos contratos?

Madrid, 8 de octubre de 1991.—**Enrique Fernández-Miranda**.

184/008167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Caso García, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según la denuncia hecha por el periódico «El Mundo» en fechas recientes, se ha producido respecto a dicha publicación y por parte de RENFE un trato discriminatorio en cuanto a la asignación de sus campañas publicitarias a diversos medios, como respuesta a críticas vertidas en el repetido periódico respecto a actuaciones de sus directivos. Ante la importancia de que puedan producirse tales hechos por el ataque efectivo que supondrían a la libertad de información y opinión que garantiza la Constitución, se pregunta si son ciertos los hechos mencionados y si el Ministerio de In-

dustria ha impartido normas a las empresas a él adscritas que impidan conductas discriminatorias como las que supuestamente se han cometido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1991.—**José Ramón Caso.**

184/008168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista e integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Economía y Hacienda la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

La figura del régimen económico especial responde, en nuestro ordenamiento jurídico, a la necesidad de afrontar situaciones excepcionales originadas por factores geográficos o socioeconómicos singulares.

La ciudad de Algeciras, puerta de entrada a Europa desde Africa, soporta unas cargas financieras específicas, al tener que prestar unos servicios públicos utilizados por una población foránea, además de servir sus vías de comunicación urbana como soporte del traslado de mercancías con destino a las instalaciones industriales de la zona y del puerto.

Está justificada, pues, la petición de los sectores sociales de la ciudad del reconocimiento de un régimen económico especial, cuya decisión compete al Gobierno Central, si bien el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por su responsabilidad política y competencial en los servicios e infraestructuras afectados, debe intervenir apoyando esta solicitud.

Está justificada, pues, la petición realizada por distintos sectores sociales de Algeciras, del reconocimiento de un régimen económico especial, que podría tener como bases:

1.º El incremento del 5% del precio del pasaje de personas y vehículos entre los puertos de Algeciras y Tánger y Ceuta, salvo para los residentes en esta última ciudad y en el campo de Gibraltar. El aumento sería recaudado con el carácter de tributos municipales previstos en el ordenamiento vigente.

2.º La participación del 5% por parte del Ayuntamiento en los derechos aduaneros devengados por las mercancías y materias primas que pasen por la aduana de Algeciras y sean objeto de la aplicación del arancel correspondiente.

Por todo lo expuesto se formula al Ministro las siguientes preguntas:

1.º ¿Cree ese Departamento que en la ciudad de Al-

geciras concurren las circunstancias necesarias para dotarla de un régimen económico especial?

2.º En caso afirmativo, ¿cuáles serían las bases sobre las que se construiría dicho régimen?

Madrid, 8 de octubre de 1991.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/008169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Ante las inundaciones producidas en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas, debido a roturas en la tela asfáltica que cubre las teclas de dichas instalaciones, se pregunta:

1.º ¿Son dichas inundaciones frecuentes en el Aeropuerto?

2.º ¿Ha evaluado ya el Gobierno las pérdidas materiales y en horas de retraso que sufre el Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas debido a dichas inundaciones?

3.º ¿Son las obras en curso la única causa de dichas inundaciones?

4.º ¿Cómo es posible que no se hayan tomado precauciones para evitar que un simple aguacero colapse el Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas?

Madrid, 10 de octubre de 1991.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/008170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Socialista en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones del IRYDA en Galicia

Motivación

Algunos Ayuntamientos gallegos de Lugo y Orense, afectados por el Plan de Acción Común para el periodo 1988 a 1992, vienen expresando su malestar, por cuanto los objetivos expuestos en el Reglamento 1188/88 no se vienen cumpliendo.

Al analizar los términos del convenio IRYDA/Consejería de Agricultura, creemos se está incumpliendo sin razón aparente que lo justifique.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

— ¿Qué criterios de selección del tipo de obras y su ubicación utiliza la Secretaría General de EA (o el IRYDA) para la concreción de los convenios que anualmente se firman con las Comunidades Autónomas, y más concretamente en Galicia?

— ¿Cuál es la relación de los municipios de las provincias de Lugo y Orense incluidos en dicho Convenio y qué inversiones se han realizado durante los bienios 1988/89 y 1990/91 en cada uno de dichos municipios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1991.—**Manuel Martínez Nuñez.**

184/008171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Supuesta creación de nuevas plazas universitarias.

El anuncio por parte del Ministro de Educación de la supuesta creación de dieciocho mil nuevas plazas universitarias ha suscitado la natural curiosidad, dados los precedentes conocidos. Como es bien sabido, el Consejo de Universidades que el propio Ministro preside ha sido incapaz en ocho años de establecer cuál es objetivamente la capacidad de los Centros universitarios, lo cual hace prácticamente meritoria la habilidad del Sr. Ministro para calcular las nuevas, a no ser que sean supuestamente imaginarias. Esta hipótesis no debe considerarse irrespetuosa, ya que nadie ignora que el Sr. Ministro tuvo a bien crear de la nada todo un Distrito universitario, compuesto en su mayor parte de plazas imaginadas por decisión ministerial en Centros

oficialmente saturados e incapaces, por tanto, de albergar a los alumnos con los que ya contaba.

En tales circunstancias, ha crecido la curiosidad por saber cómo calibra el Sr. Ministro si ha creado tres plazas o cinco.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuándo se establecerán los modelos objetivos de capacidad de los Centros universitarios, fijados en la LRU y reclamados a propuesta del Grupo Popular en el Congreso y con el apoyo de todos los restantes, incluido el socialista, hace meses?

2.º ¿Qué elementos básicos servirán de referencia a la fijación de los citados modelos?

3.º ¿En qué Centros concretos se ha producido la supuesta creación de dieciocho mil plazas universitarias a las que se ha referido el Sr. Ministro?

4.º ¿Qué incrementos concretos, en cada uno de los elementos aludidos en la segunda pregunta, se han producido en estos días en los citados Centros, que puedan servir de respaldo a las presuntas creaciones de las nuevas plazas anunciadas? En concreto, ¿qué incremento se ha producido en los espacios físicos disponibles en cada uno de ellos para docencia e investigación? ¿Qué número de Profesores se han dado de alta en los respectivos claustros académicos para atender a los nuevos alumnos y qué dotaciones presupuestarias adicionales se han dispuesto?

Madrid, 4 de octubre de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Posible desmantelamiento del Hospital Militar de Granada.

El 29 de octubre del pasado año 1990, el Gobierno afirmaba a este Diputado que «con respecto al Hospital Militar de Granada, cuya plantilla de médicos se encuentra completa, no existen proyectos concretos sobre una posible clausura». La realidad es que, desde entonces, el Gobierno viene siguiendo una política de desmantelamiento práctico de este servicio y se ha visto privado sucesivamente de hematólogos, ginecólogos y pediatras, reduciéndose a uno los internistas y contra-

tándose como oftalmólogo al antiguo titular ya jubilado. Esta continua amortización de plazas resulta llamativa si no existen realmente proyectos de clausura.

La situación creada recoge elocuentemente el «estado de opinión» elevado por conducto reglamentario a la autoridad militar: «existe un elevado estado de inquietud en el entorno de este Hospital Militar ante un hipotético cierre en el futuro»; «se suceden a diario múltiples consultas, llamadas y peticiones de todo tipo en demanda de información sobre su futuro»; «se suceden las preocupaciones del personal que recibe asistencia en este Centro, tanto de personal militar en activo como retirado, resultando incluso patéticas las manifestaciones de las personas de la tercera edad».

Por otra parte, esta política resulta contradictoria con las inversiones que se han venido realizando en dicho Centro, que lo convierten en el mejor dotado de la provincia en no pocos aspectos. A la vez, se viene hablando de la posible apertura de otros centros sanitarios militares a los afiliados de la Seguridad Social, lo que hace más llamativa la posibilidad de un desmantelamiento en la casa de Granada.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué razones explican la sistemática amortización de plazas de médicos en el Hospital Militar de Granada, si no existen proyectos concretos sobre una posible clausura?

2.º ¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre el futuro del citado Centro?

3.º ¿Piensan hacerlo asequible, como otros, a ciudadanos ajenos a la institución militar?

Madrid, 3 de octubre de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El presupuesto del INSERSO correspondiente al vigente ejercicio viene sufriendo una serie de modificaciones que han alterado las estructuras por funciones y grupos de programas.

De otro lado, la evolución registrada en la ejecución del presupuesto del INSERSO correspondiente al Grupo de Programas 31 «Atención a minusválidos», se caracteriza por una acentuada desviación en relación con los créditos disponibles.

Ante ello, se estima oportuno preguntar al Gobierno:

1.º ¿Qué razones han justificado la inclusión de los Grupos de Programas 11 y 14 en el presupuesto del INSERSO de 1991?

2.º ¿Qué previsiones se estiman para finales del ejercicio en el código económico 487 «Prestaciones sociales» del Grupo de Programas 31 «Atención a minusválidos» a la vista de que al 30 de junio su porcentaje de realización es del 79,3%?

Madrid, 19 de septiembre de 1991.—**Celia Villalobos Talero.**

184/008174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El grado de eficacia del INEM es uno de los temas candentes de la actualidad, especialmente por lo que se refiere a los servicios de formación y colocación, de gran transcendencia por sus efectos en el incremento de la productividad y, por tanto, en la competitividad, generadora de empleo.

Conocer las dotaciones de personal del INEM y, en definitiva, los recursos humanos con que cuenta el Instituto en los diversos programas en que interviene, se estima necesario para evaluar el grado de eficacia antes aludido.

Por ello, se considera oportuno formular al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuál es la dotación de personal adscrita a los Programas del INEM:

- 312 A: Prestaciones a los desempleados.
- 322 A: Promoción y gestión de empleo.
- 322 B: Formación Profesional Ocupacional.
- 723 B: Reconversión y reindustrialización clasificada, dentro de cada Programa, por Grupo, Titulación académica (con especificación del número de psicólogos, en su caso), Funcionarios, Laborales fijos, Laborales eventuales y otro personal?

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—**Celia Villalobos Talero.**

184/008175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Reconoce el propio Presidente de Iberia que el Aeropuerto Internacional de Madrid-Barajas es el peor de Europa en cuanto a su capacidad, y que sus carencias en este sentido superan el 100/100 mientras que las carencias del Aeropuerto de Barcelona, por ejemplo, no llegan al 40/100.

Frente a los 17 millones de pasajeros que Madrid-Barajas tiene previstos en 1991, se alcanzarán en el año 2000 los 27 millones, es decir, un incremento del 61,7/100 en 10 años.

Al mismo tiempo, la Dirección General de Aeropuertos Españoles afirma que la inversión prevista por la Administración para el Aeropuerto de Madrid-Barajas hasta 1992 será de 11.000 millones de pesetas, mientras que la inversión prevista en el mismo período para los Aeropuertos de Sevilla y Barcelona, por ejemplo, alcanzan los 15.000 y los 25.000 millones de pesetas respectivamente.

Es evidente un desajuste espectacular en la magnitud de los problemas y las inversiones destinadas a solucionarlos entre el Aeropuerto de Madrid y otros aeropuertos españoles. Este desajuste sólo puede desembocar en una acumulación de las deficiencias del Aeropuerto Internacional de Madrid-Barajas y en un perjuicio directo a esta ciudad, a su imagen y a su futuro económico.

Es por eso que se pregunta:

¿Cree el Gobierno que con su actual Plan de inversiones en el Aeropuerto Internacional de Madrid-Barajas se garantiza una calidad del transporte aéreo comparable al del resto de las capitales europeas?

Madrid, 3 de octubre de 1991.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/008176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el

honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La composición y funcionamiento de las Juntas Periciales, estaban reguladas por la Ley de 26 de septiembre de 1941, artículo 15 y concordantes. En la misma Ley en su disposición derogatoria Segunda dice «Queda derogada la Ley de 26 de septiembre de 1941 sobre ordenación de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria facultándose al Gobierno para que regule, la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos».

Esta Diputada no conoce que el Gobierno haya hecho uso de la facultad que la Ley le concede, para regular su composición ni funcionamiento, por lo que no hay miembros, y por consiguiente ni puede reunirse ni actuar como tal nadie, pues además no tiene función regulada, por lo que los actos derivados de su actuación son de dudosa legalidad.

En las actuaciones del Catastro, tanto revisiones, como conservaciones y hasta cambios de dominio, según la Legislación anulada, Ley de 1941 y en las anteriores de 1906, Reglamento de 1913 y concordantes, la participación de las Juntas Periciales era importante.

Dada las numerosas consultas efectuadas por agricultores a esta Diputada, ruego a V. E. se digné contestar a lo siguiente:

- 1.º ¿Existen las Juntas Periciales?
- 2.º Si es así, ¿cuál es su composición y funcionamiento?, y ¿en qué preceptos, a tenor de la Ley, se fundamenta?

Madrid, 1 de octubre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/008177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Diversas entidades y asociaciones de Castilla-La Mancha, han denunciado la falta de coordinación en los trabajos de extinción del incendio forestal que se declaró el pasado día 26 de agosto en Peñalba de la Sierra (Guadalajara) y que afectó gravemente el hayedo de La Pedrosa.

A tal efecto hay que denunciar la no presencia de nin-

gún retén del ICONA en la zona incendiada, a partir de las últimas horas de la tarde de dicho día 26, que hubiera podido controlar el fuego, ya casi apagado por personas voluntarias de los pueblos de Riaza y Cerezo de Abajo. Dichas personas se retiraron de la zona afectada por el incendio hacia las 23,30 horas, quedando dicho incendio sin ningún tipo de vigilancia, motivo por el cual al reavivarse los rescoldos, se propagó rápidamente hacia la zona de Tejera Negra en Guadalajara, lo que tuvo graves consecuencias sobre las masas forestales de dicha comarca.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Por qué razón no se quedó ningún retén de ICONA el pasado día 26 de agosto por la noche, en el incendio forestal que se produjo en la zona de Peñalba de la Sierra de Guadalajara?

2.º Siendo la coordinación de los distintos medios empleados en la lucha contra los incendios forestales una de las competencias reservadas al ICONA, ¿por qué razón esta Dirección General no ejerció dichas competencias, coordinando de manera mínimamente eficaz, contra dicho incendio forestal?

3.º ¿Piensa el Sr. Ministro exigir algún tipo de responsabilidad al Director General del ICONA por la ineficacia demostrada a lo largo del último verano en la lucha contra los incendios forestales por el Organismo que tan deficientemente dirige?

4.º ¿Cuándo tiene previsto el Sr. Ministro de Agricultura, reestructurar las competencias y cometidos de ICONA de tal manera que se consiga una eficacia adecuada en la lucha contra los incendios forestales, que hoy está muy lejos de lograr?

Madrid, 3 de octubre de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Javier Gómez Darmendrail.**

CONTESTACIONES

184/006045

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006045.

AUTOR: Fabra Valles, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Previsión por parte de los redactores del Plan Hidrológico de la Cuenca Hidrográfica del Ebro, de la utilización de aguas para riego dentro de la Comuni-

dad Autónoma Catalana y dentro de la propia Cuenca, provenientes del Canal Xerta-Riu Senia.

«En la Documentación Básica del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro se contempla como posible regadío futuro el Canal de Cherta, con una superficie de 7.000 Has.

Una vez aprobado el Plan Hidrológico Nacional quedará fijado el programa de transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de los distintos Planes Hidrológicos de cuenca y será el momento de firmar una decisión respecto a cualquier utilización del canal Xerta-Senia.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006552

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006552.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Problemas a que alude el Informe del Comité Operativo en relación con la construcción de la Terminal del Aeropuerto de Málaga.

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes conoce los informes del Comité Operativo del aeropuerto de Málaga.

Dado que dicha instalación aún está en fase de construcción y equipamiento, se están teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por los futuros usuarios del edificio terminal, con el objeto de que, en el momento de su entrada en funcionamiento, se tengan presente las sugerencias de los operadores.

La inversión destinada a la construcción del nuevo edificio terminal, así como las obras complementarias (equipamiento edificio, estacionamiento aeronaves, aparcamiento de vehículos y urbanización y accesos), asciende a 12.635,6 millones de pesetas.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006717

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006717.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentra el proyecto de un nuevo trazado ferroviario en el tramo Bobadilla-Fuente Piedra-La Roda de Andalucía-Pedrena.

«La obra objeto de la pregunta de Su Señoría consiste en una variante de la Línea actual entre Pedrera y Fuente Piedra que, además de mejorar las conexiones entre Andalucía Oriental y Occidental, evita el retroceso que ahora se produce en la estación de La Roda.

Se trata de una vía única construida con carril soldado y traviesas de hormigón, que permitirá la circulación a 160 km/h por su trazado.

El proyecto tiene un coste estimado en 2.600 millones de pesetas y su plazo de ejecución se ha reducido al máximo, por lo que es probable la puesta en servicio antes del verano de 1992.

Por tratarse de un tramo de variante la financiación y dirección de la obra, corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Transportes Terrestres, organismo que ha encargado el Estudio de Impacto Ambiental.

De ese Estudio resulta que el impacto sobre la Laguna de Fuente Piedra será escaso; no obstante, para reducirlo aún más se proyectan determinadas medidas, tales como la instalación de pantallas antirruido, las plantaciones para evitar la erosión, el tratamiento protector de taludes en trincheras y terraplenes, el tratamiento paisajístico de los pasos elevados y el mantenimiento de las infraestructuras de regadíos.

Del mismo Estudio resulta que la hidrología superficial no se verá afectada, ni sufrirá alteraciones la fauna, e igualmente que el impacto sobre el paisaje es mínimo, pudiendo ser fácilmente paliado.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006939

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006939.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Evolución de las deudas de la Administración Central con las empresas de la construcción en los años 1989 y 1990, así como de medidas en que se van a agilizar los pagos para evitar la recesión en el sector.

«Se señala que el pendiente de pago del Departamento de Obras Públicas y Transportes desglosado por Centros Directivos era el siguiente:

	Año 1989	Año 1990
Dirección General de Carreteras	3.579,2	17.174,5
Dirección General de Puertos y Costas	284,1	142,1
Dirección General Obras Hidráulicas	3.059,2	2.562,6
Dirección General Vivienda y Arqui.	201,9	264,2
TOTAL MOPU	7.124,4	20.143,4

NOTA: Los datos están en millones de pesetas.
(No se incluyen las expropiaciones.)

Este importe corresponde a los expedientes que tienen aprobación técnica pero no económica.

Esta cifra del año 1990 que es superior a la del año anterior (13.019 millones de pesetas), se debe fundamentalmente al aumento de actividad del Departamento de Obras Públicas y Transportes.

No obstante, las cifras que se han remitido a dicho Ministerio por las agrupaciones empresariales correspondientes están por debajo del límite de deuda contractual no exigible, entendiéndose por tal, la suma de las tres últimas certificaciones más el saldo de anticipos correspondiente a cada obra.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006952

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006952.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Demora en la construcción de la nueva prisión provincial de León.

«El cierre del actual Centro, de llevarse a efecto, no se realizaría hasta no tener concluida la construcción de los nuevos que pudieran absorber la población penitenciaria de la provincia.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007012

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007012.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Datos relativos a los ejércitos económicos del Instituto de la Juventud (INJUVE) durante los años 1986-1987.

«Las cuestiones interesadas por Su Señoría se contestan a continuación, dado que a diferencia de lo que se sintetiza en el asunto de la pregunta, al referirla a: "aspectos contenidos en el Informe del Tribunal de Cuentas", los datos solicitados por el Sr. Diputado, no parecen tener relación directa a aspectos del Informe de dicho Tribunal, sino que se refieren exclusivamente a datos sobre la gestión administrativa que el Organismo elabora dentro de su actividad habitual, tales como: empresas adjudicatarias de servicios contratados, importes de los mismos, entidades subvencionadas y finalidad a que fueron destinadas las ayudas, así como criterios utilizados en su concesión.

1. Se adjunta como Anexo I, la relación de las empresas adjudicatarias de servicios y suministros al INJUVE durante los años 1986 y 1987.

2. Durante los ejercicios 1986 y 1987, y con las Empresas mencionadas en el punto anterior, se realizaron expedientes de contratación según el detalle por conceptos e importes que figuran en Anexo II.

3. En el presupuesto de gastos del Organismo para 1986 figuraban los conceptos 451 y 751 de transferencias corrientes y de capital para su remisión a Comunidades Autónomas para su reparto a Asociaciones Juveniles en su ámbito territorial.

Estas transferencias a Comunidades se realizan, según el Tribunal de Cuentas, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, enviándose a las Comunidades Autónomas con el desglose que se indica en Anexo III.

El artículo 62 de dicha Ley establecía, asimismo, la obligatoriedad por parte de las Comunidades Autónomas de justificar el empleo de las subvenciones recibidas.

Durante el ejercicio 1987 las Comunidades Autónomas plantean su negativa a justificar las subvenciones recibidas, facilitando información al respecto solamente la Junta Regional de Extremadura y únicamente referido a los tres primeros trimestres de 1986.

Dicha negativa, dentro del contexto de un proceso transferencial en materia de juventud a las Comunidades Autónomas, ya entonces prácticamente concluido, facilita en el ejercicio siguiente, de 1987, la eliminación por el Ministerio de Economía y Hacienda de los créditos que figuraban en el presupuesto ordinario del INJUVE para tales fines, dándoles de baja en el mismo y remitiéndolos directamente a las diferentes Comunidades Autónomas a través de la Sección 32 de los Presupuestos del Estado.

4. Las cuatro asociaciones son las siguientes:

- Coordinadora Ecologista de Aragón.
- Departamento de Juventud de UGT de Algeciras.
- Asociación Juvenil de Antiguas Alumnas Salesianas.
- Confederación de Cine-Clubs del Estado Español.

5. Según la documentación manejada por los auditores («Memoria de la Comisión Evaluadora de 1987» y «Documentación de Entidades Subvencionadas en 1987») es correcto deducir que las dos asociaciones citadas, presentaron su solicitud un día después de cerrado el plazo establecido, puesto que en el sello del registro del Instituto de la Juventud que aparece en el impreso de solicitud que se recoge en la «Documentación de Entidades subvencionadas en 1987», figura la fecha 17 de febrero de 1987. Es decir, un día posterior al límite del plazo para la presentación de solicitudes, que fue el 16 de febrero de 1987.

Ahora bien, el Instituto de la Juventud dio por válidas estas solicitudes, así como las presentadas por otras tres asociaciones más, que son: Juventudes Musicales de España, Juventudes Agrarias de la COAG y el Centro Cultural Auxmar (aunque en sus correspondientes impresos no figura fecha alguna de registro de entrada en el INJUVE) porque, tanto las dos primeras asociaciones, como las tres citadas en segundo lugar, tramitaron por correo sus solicitudes, y los sobres estaban fechados por este organismo dentro del plazo establecido para estas solicitudes. Sin embargo, entre los documentos y datos que constan en los archivos del INJUVE no se han conservado los sobres correspondientes a las solicitudes.

6. La Comisión Evaluadora estaba integrada por

ocho miembros, cuatro de los cuales son funcionarios del INJUVE y los otros cuatro son miembros de las Asociaciones juveniles, elegidos por el Consejo de la Juventud de España. Durante los años 1986 y 1987 han formado parte de dicha Comisión, en su calidad de miembros del Consejo de la Juventud de España, representantes de las siguientes organizaciones juveniles:

- Movimiento Scout Católico (1986 y 1987).
- Unión de Juventudes Comunistas (1986 y 1987).
- Consejo de la Juventud de Cataluña (1986 y 1987).
- Asociación Internacional de Ciencias Económicas y Empresariales (1986).
- Cruz Roja de la Juventud (1987).

La Comisión Evaluadora elaboró las propuestas de concesión de subvenciones, mediante el consenso unánime de todos sus miembros, teniendo siempre en cuenta las normas de valoración establecidas para cada programa, así como los demás supuestos que recogen las Ordenes Ministeriales que regulan estas subvenciones. Por este motivo, la Comisión, si bien estableció inicialmente las puntuaciones estrictas que sirvieron de base para la evaluación de cada programa, de acuerdo con las normas, también tuvo que tener en cuenta otros requerimientos de carácter general o específico, establecidos por las propias normas, que condicionaron positiva o negativamente, lo que pudiera considerarse una aplicación estricta de la puntuación inicial de los programas.

Este hecho incidió claramente, tanto al alza como a la baja, en la subvención final propuesta por la Comisión Evaluadora para los programas de actividades de las siguientes asociaciones juveniles políticas:

- Juventudes Socialistas de España 202 diputados
- Nuevas Generaciones de AP .. 88 diputados
- Juventudes del PDP 16 diputados
- Unión de Juventudes Comunistas de España 4 diputados
- Juventudes Comunista Marxista-Leninista 0 diputados
- Colectivos de Jóvenes Comunistas 0 diputados
- Federación de Juventudes Revolucionarias 0 diputados

Por ello, pueden apreciarse diferencias entre los resultados de la aplicación estricta de una puntuación ini-

cial, y la propuesta final que se deriva de los acuerdos de la Comisión Evaluadora.

Este sería el caso, por ejemplo, de las asociaciones juveniles políticas que, según figura en el punto 2.5., del Anexo de las Ordenes Ministeriales de 1986 y 1987, una vez establecidas las puntuaciones totales para los programas de actividades de todas las asociaciones, «a las asociaciones juveniles políticas, se les otorgará una puntuación adicional en función de la representación parlamentaria de los partidos políticos relacionados con las mismas».

7. Movimiento Scout Católico solicitó en 1986 un total de 14.420.910 pesetas para los programas 1, 2, 3 y 4 y les fue concedido un total de 9.950.000 pesetas y para el programa n.º 7 solicitó 1.771.554 y se les concedió 1.700.000 pesetas.

Programas	Solicitado	Concedido
1	2.016.000	2.100.000
2	9.390.500	2.850.000
3	1.155.000	1.800.000
4	1.859.410	3.200.000
7	1.771.554	1.700.000

La anterior relación que expresa lo solicitado y lo concedido en la Asociación «Movimiento Scout Católico» en 1986, pone de relieve que aún cuando a algunos programas concretos se les concedió una subvención mayor a la solicitada, el monto total concedido para los diferentes programas es inferior al solicitado: 9.950.000 ptas. frente a 14.420.910, por lo que se respeta el criterio de que la cantidad total concedida no exceda a la solicitada.

8. Según el informe del Tribunal de Cuentas, el importe subvencionado en exceso asciende a 9.937.802 ptas., siendo los principales beneficiarios de esta situación: el Movimiento Scout Católico, las Juventudes Socialistas de España y la Juventud Obrera Cristiana de España, con importes que superan los límites de inversión a subvencionar en 3.335.737 ptas., 2.905.887 ptas. y 1.400.000 ptas. respectivamente.

Según datos que constan en los archivos del INJUVE, Memorias del 86 y 87 y documentos de entidades subvencionadas, las subvenciones de capital, concedidas a las tres organizaciones juveniles citadas, responden al planteamiento siguiente:

**Subvenciones de capital Capítulo VII
(en miles de pesetas)**

Entidad	1986	1987
1. Movimiento Scout Católico		
Coste programas	2.530 Informát.	5.510 (Prog. inform.)
Cantidad solicitada	1.771	4.132
Subv. concedida	1.700 (75%)	4.120 (75%)

Entidad	1986	
2. Juventudes Socialistas de España		
Coste programas	28.586	3.375 (Prog. inform.)
Cantidad solicitada	8.639 (33% piso) (29,63% inf.)	2.539 (75%)
Subv. concedida	4.900	4.600
3. Juventud Obrera Cristiana de España		
Coste programas	10.619 (inv. gral.)	5.734
Cantidad solicitada	3.594 (75% inf.) (30% sede)	2.435 (75% inf.)
Subv. concedida	3.229	1.400

Todo lo cual, está dentro de la norma reguladora de este tipo de subvenciones.»

Madrid, 9 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007112

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007112.

AUTOR: Merino Santamaría, Antonio (G. P).

Asunto: Momento previsto por el Gobierno para transferir a la Comunidad Autónoma del País Vasco la Escuela de Náutica de Portugalete (Vizcaya).

«La Ponencia técnica para el traspaso de la Escuela Náutica de Portugalete a la Comunidad Autónoma del País Vasco, concluyó sus trabajos el día 24 de mayo de 1990, alcanzándose un acuerdo con la conformidad de ambas partes para ser elevado a la Comisión Mixta de transferencias.

Dicha Comisión Mixta no ha sido convocada por expreso deseo de los representantes del País Vasco que prefieren que la convocatoria incluya otros traspasos que también han sido objeto de negociación y sobre los cuales todavía no se ha alcanzado un acuerdo.

Teniendo en cuenta que los traspasos no se deciden

unilateralmente por el Gobierno de la Nación, sino que necesitan el mutuo acuerdo de las representaciones autonómicas y estatal, el traspaso de la Escuela de Portugalete se producirá cuando lo solicite el Gobierno Vasco y se fije fecha para la reunión de la Comisión Mixta.»

Madrid, 27 de septiembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007192

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007192.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Planteamiento con las autoridades francesas de las actividades de los denominados Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL).

«En las reuniones que, tanto a nivel bilateral como multilateral, celebran los responsables de Interior de los diferentes países, incluidos los de la Comunidad Económica Europea, se tratan siempre todas las cuestiones propias de su competencia.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007224

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007224.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Existencia en los Presupuestos Generales del Estado de alguna partida que permita mejorar las inversiones públicas gubernamentales según el signo político de los términos municipales en que hayan de aplicarse dichas inversiones.

«Los créditos que figuran en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de un ejercicio determinado son aquellos que ha aprobado el Parlamento para las distintas aplicaciones existentes según la clasificación Orgánico, económica y funcional vigente.

En todo caso y para los créditos que financian inversiones reales las dotaciones de cada uno de los artículos que componen el capítulo 6 del Presupuesto de Gastos del Estado y sus Organismos Autónomos se desglosa en proyectos de inversión debidamente cuantificados y regionalizados, tal y como se especifica en el "Anexo de Inversiones Públicas".»

Madrid, 2 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007253

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007253.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Control sobre el posible peligro que puede significar para los ciudadanos la presencia de perros especialmente agresivos en nuestro país.

«El Pit Bull Terrier no tiene Libro de Registro en España, ni tampoco está reconocido en la Federación Canófila Internacional (FCI), por tanto, no existe ningún centro de criadores especializados en la raza, registrados como tales.

Los únicos datos disponibles indican que en los tres últimos años, solamente se ha importado un Tossa ja-

ponés. Tampoco existe en España Libro de Registro de la referida raza.

La Administración adopta medidas de defensa de los ciudadanos ante cualquier perro, mediante la obligatoriedad del uso de bozales.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007260

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007260.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Capacidad de los locales arrendados por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) para almacenamiento de cereales en el año 1990, así como cantidades contenidas en los mismos.

«Se adjunta como Anexo, relación de almacenes arrendados por el SENPA a lo largo de 1990, especificando capacidad, entradas y existencias a 31 de diciembre.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007278

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007278.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que el Gobierno pretende continuar con una política de grandes embalses y reconsidera-

ción del proyecto de construcción del Pantano de Vidrieros (Palencia).

«España es un país que se caracteriza por la irregularidad de su clima. Existen largos periodos de sequía, y una pluviometría que no llega a los 200 mm/año en algunos puntos del sudeste. La pluviometría media en España es del orden de los 630 mm, lo que representa en la Península unos recursos naturales del orden de 116.000 hm³/año. En ausencia de todo tipo de regulación, contando sólo con la denominada regulación natural; es decir, menos de la tercera parte de lo que ahora mismo se necesita para usos consultivos. El volumen total de los recursos naturales actualmente utilizables se eleva a 40.929 hm³/año, lo que representa un 35% del total de los recursos naturales. Este incremento se consigue gracias a las obras de regulación existentes, que ascienden a más de mil presas. En comparación con los países de nuestro entorno europeo, este porcentaje del 35% y superior se alcanza sólo con la regulación natural.

En definitiva, es necesaria la construcción de obras de regulación, fundamentalmente para atender la creciente demanda del recurso para usos consultivos, energéticos, recreativos, ambientales, etc.

Actualmente está en fase de redacción el Estudio de Impacto Ambiental del Embalse de Vidrieros. Una vez finalizado éste, se verá en qué forma afecta al Medio Ambiente. Desde el punto de vista económico, se espera que la construcción del embalse de Vidrieros reporte beneficios en la Comarca.

En tanto que el Plan Hidrológico Nacional se concluye, las obras hidráulicas que es necesario construir, están avaladas por la Ley. Así, la Ley de Aguas, en su artículo 44, dice textualmente:

«Las obras públicas de carácter hidráulico que sean de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma habrán de ser aprobadas por Ley e incorporadas al Plan Hidrológico Nacional.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007292

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007292.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Situación y previsiones de ejecución de los pro-

yectos de las Autopistas de peaje Madrid-Burgos, Madrid-Valle del Ebro, Alicante-Cartagena y Málaga-Estepona.

«El asunto por el que se interesa S. S. fue objeto de debate por el Ministro de Obras Públicas y Transportes en la interpelación relativa a iniciativa privada en las autopistas de peaje, en el Pleno del Congreso del pasado 18 de septiembre (B. O. C. G. n.º 130).»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007295

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007295.

AUTOR: Fabra Valles, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Autorización del Calibre 45 ACP, para quienes tengan licencia de Tirador (Tiro Olímpico) y practiquen el denominado «grueso calibre».

«El Real Decreto 2179/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, recoge en sus artículos 131 y 132 lo siguiente:

«Artículo 131: Para la expedición de la correspondiente guía de pertenencia de las armas de propiedad de los titulares de licencia especial de socios de la Federación Española de Tiro Olímpico será precisa la aportación de certificado expedido por dicha Federación que garantice que se trata precisamente de un arma de concurso, de conformidad con las normas internacionales que rijan al respecto.»

«Artículo 132: Cualquier variación en la clasificación de las armas consideradas como de concurso por la Federación Internacional de Tiro será inmediatamente comunicada por la Federación Española de Tiro Olímpico a la Dirección General de la Guardia Civil.»

La Orden Ministerial de 4 de mayo de 1979 modificada por Orden de 6 de diciembre de 1983 y posteriormente por Orden de 25 de septiembre de 1989, que regula la composición y funciones de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos, señala en su artículo segundo que «La Comisión tendrá como funciones la interpretación de la Reglamentación vigente en materia de armas y explosivos y su actualización permanente».

En la reunión de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos del día 13 de noviembre de 1990, en la que se examinó una solicitud del Presidente de la Real Federación Española de Tiro Olímpico en orden a legalizar como armas de concurso las correspondientes a los calibres 10 mm; 41, 44 y 45, se dictaminó lo siguiente:

«Para efectuar cualquier variación en la clasificación de las armas consideradas como de concurso, habrá de tenerse en cuenta lo establecido al respecto por el artículo 132 del vigente Reglamento de Armas, por lo que, mientras no se modifique dicho precepto, será la Federación Española de Tiro Olímpico la que deberá comunicar a la Dirección General de la Guardia Civil, las variaciones introducidas, por la Federación Internacional de Tiro.»

Por tanto, de acuerdo con el informe transcrito y en virtud de lo establecido en el artículo 132 del vigente Reglamento de Armas no se puede autorizar la utilización del calibre 45 ACP hasta que la Unión Internacional de Tiro comunique la adopción formal de dicho calibre para armas de concurso.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007302

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007302.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Asignación de las cuotas lácteas definitivas a los productores de leche.

«Las cuotas lácteas pueden estar sujetas a modificaciones derivadas de la aplicación de la PAC o de la normativa nacional que se pueda desarrollar al amparo de la normativa comunitaria. La cuota asignada a España ha variado desde las 5.400.000 Tm del Tratado de Adhesión a las actuales 5.078.750 Tm.

El proceso para asignar cantidades de referencia individuales se inició con la promulgación del Real Decreto 2466/86 de 28 de noviembre, tomando como base la producción del año 1985. Los ganaderos realizaron una declaración de las ventas que habían efectuado a las industrias y éstas, a su vez, declararon las compras realizadas.

Estas declaraciones han permitido asignar una can-

tidad de referencia provisional a unos 185.000 ganaderos y por otra parte, ha permitido aplicar los planes de abandono y asignación de cuota suplementaria en España.

El número de reclamaciones a esta asignación provisional asciende a 21.641, estando en proceso de estudio para su resolución. (Se adjunta, en Anexo distribución por provincias de estas reclamaciones.)

En la actualidad se están manteniendo reuniones con el sector productor e industrial, a fin de elaborar las disposiciones necesarias que permitan aplicar la normativa comunitaria en todo lo relacionado con asignación de cuotas definitivas; venta, cesión o arrendamiento de cuotas; reserva nacional; calidad, etc. A lo largo de los próximos meses se van a elaborar las bases para proceder a una reordenación del sector lácteo español.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007303

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007303.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Prohibición de utilizar las redes de enmalle a la deriva impuesta por la Orden Ministerial de 22/10/90.

«La prohibición de utilizar las redes de enmalle a la deriva a los buques españoles que pescan en el Océano Atlántico fue adoptada de conformidad con la normativa internacional.

Prácticamente la totalidad de las capturas de pez espada en el Atlántico Norte son realizadas por la flota española y la flota de Estados Unidos en su mayor parte por buques que utilizan palangre de superficie. Ambos países obtuvieron en los últimos años pequeñas capturas de pez espada con volantas, 950 Tm por la flota española y 538 Tm por la flota de Estados Unidos en 1989.

En consecuencia, teniendo en cuenta estos datos y que Estados Unidos ha prohibido a su flota la utilización de redes de enmalle a la deriva, no se considera que la flota española se encuentre en una situación discriminatoria.

No existe ningún estudio en poder de la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que declare conveniente la utilización de redes de enmalle para la captura del pez espada en lugar de otros procedimientos de pesca. La Orden Ministerial de 18 de enero de 1984 por la que se regula la pesca con arte de palangre de superficie establece como una de las especies objetivo de la pesquería de este tipo de arte, el pez espada. Siendo, por tanto, el arte de pesca de palangre de superficie, el único reglamentado en la legislación española para pescar el pez espada, ya que en dicha Orden, se establecen los tamaños mínimos de los anzuelos, el número máximo de éstos y la longitud que podrá tener el palangre.

La prohibición de utilizar redes de enmalle a la deriva en la pesca del pez espada en sí misma no deben representar un perjuicio económico, puesto que los buques, que en su mayoría se encuentran censados en palangre de superficie pueden continuar con su actividad pesquera, si bien cambiando el arte de pesca nuevo, la red de enmalle a la deriva, por el habitual, que es el palangre de superficie. No obstante, la Orden Ministerial anteriormente citada, ha previsto la posibilidad de dar una ayuda a los armadores de los buques en función del valor del arte de pesca que deberán dejar de utilizar. Se ha estimado que la ayuda al conjunto de esta flota alcanza 300 millones de pesetas.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007308

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007308.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Exclusión de la construcción de un paso subterráneo del segundo proyecto de remodelación de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en las Navas del Marqués (Ávila).

«Las obras que se realizan de modernización de Las Navas del Marqués, incluidas en el Plan de Estaciones de RENFE de 1988, contemplan la remodelación del edificio de viajeros (incluyendo en el mismo la cafetería y los servicios), la mejora del entorno e instalaciones del sistema de calefacción por energía solar para la citada estación, financiado parcialmente por la CEE al tratarse de un sistema experimental.

Inicialmente, y dentro del proyecto de remodelación de la estación, se estudió la posibilidad de realizar un paso inferior que evitase cruzar las vías a los viajeros, aunque no estaba previsto prolongar el paso bajo las vías secundarias al tener esta actuación un sobre coste excesivo por el incremento longitudinal.

En las prospecciones correspondientes se encontró suelo de roca a 30 cm por debajo de la vía, lo que suponía un coste del paso inferior desproporcionadamente elevado, con el inconveniente adicional que habría que cortar la circulación de trenes para proceder a su perforación.

A la vista de todo ello se decidió mejorar notablemente el estado del paso entre andenes, para lo cual se ha sustituido el paso de madera por uno de hormigón, y se está calefactando por energía solar, a fin de disminuir en invierno los problemas que generan las heladas.

Respecto a las consideraciones de los riesgos que corren los viajeros al cruzar las vías y la necesidad de acceso desde la población, se significa que dentro del proyecto se han incluido también algunas mejoras de los accesos del otro lado de la estación, así como el paso entre los andenes. Teniendo en cuenta que los recursos presupuestarios de RENFE son limitados, parece evidente que debe dedicarse a la remodelación de estaciones cantidades proporcionales al tráfico que genera cada una de ellas. La estación de Las Navas del Marqués ha tenido una inversión muy adecuada a su movimiento de viajeros, y se confía en que la modernización del recinto sirva para incrementar las actuales ocupaciones de los trenes.

En todo caso, los recursos de RENFE se van destinando a extender los beneficios del Plan de Estaciones al mayor número de ellas posible, y mantener unos niveles de confort en todas ellas proporcionados al tráfico. Evidentemente, sería deseable dotar de pasos inferiores a todas las estaciones, pero en estos momentos hay que señalar que en la línea general Madrid-Irún, donde se encuentra situada la estación de Las Navas del Marqués, desde el Escorial, sólo existe paso inferior entre andenes en las estaciones de Ávila y Valladolid.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007316

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007316.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Sindicatos o Asociaciones Profesionales Agrarias que han recibido subvenciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los años 1990 y 1991, así como cuantía de las mismas.

«Los Sindicatos o Asociaciones Profesionales Agrarias que han recibido subvenciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el año 1990, así como su cuantía en millones de pesetas, han sido los que a continuación se indican:

	Subvención Recibida
Asociación Empresarial Agropecuaria de Huesca (AEA Huesca)	500
Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Cáceres (APAG Cáceres)	500
Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (ASAGA Cádiz)	400
Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores (ASAJA)	25.359
Asociación Provincial de Remolacheros de Córdoba	150
Confederación Nacional Española de Cultivadores de Remolacha (CNECRCA)	3.230
Federación Nacional de Cultivadores de Tabaco (FNCT)	100
Grupo Remolachero Provincial de Jaén	150
Unió Sindicats Agraris Catalunya (USAC-JA)	6.200
Asociación de Campesinos de Avila (ACA)	1.000
Agricultores y Ganaderos de Segovia	500
Centro de Organizaciones de la Explotación Familiar (CODEF)	6.000
Joves Agricultors de Girona	500
Sindicato Independiente Agropecuario de Cuenca (SIAC)	500

	Subvención Recibida
Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN)	4.000
Unión de Campesinos de León (UCL)	6.750
Unión Agraria de Almería	1.000
Unión Agraria de Cádiz	1.000
Unión Agraria de Castilla y León	500
Unión Agraria de Córdoba	1.000
Unión Agraria de Granada	1.000
Unión Agraria de Jaén	1.000
Unión Agraria de Málaga	1.000
Unión Agraria de Sevilla	1.000
Unión de Agricultores y Ganaderos del Duero	1.500
Unión Sindical Agraria Gallega (USAG)	1.000
Unión Agraria de la Explotación Familiar de Andalucía (UAEF)	7.000
Sindicato de Obreros del Campo (SOC)	750
Federación de Trabajadores de la Tierra (FTT)	8.200
Unións Agrarias	8.500
Unión de Pequeños Agricultores (UPA)	16.100
Unión de Pequeños Agricultores de la Zona Regable del Chanza	1.00
COAG	16.000
Unión de Campesinos de Avila (UCA)	1.050

Durante el año 1991, no se ha concedido ninguna subvención a los Sindicatos o Asociaciones Profesionales Agrarias por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Ali-

mentación. La Orden relativa a las subvenciones por actividades representativas en el ámbito internacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado el pasado 25 de junio, concede un plazo para presentar las pertinentes solicitudes que finaliza el próximo 30 de septiembre. Igualmente, la Orden de 4 de septiembre de 1991 por la que se regula la concesión de subvenciones, a las Organizaciones y otras Entidades Asociativas que representan al sector agroalimentario, establece un plazo de solicitud de estas ayudas que concluye el 31 de octubre de 1991.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007335

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Pregunta escrita Congreso.

184/007335.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Mejoras a introducir en el servicio de Correos para que la correspondencia pueda llegar a su destino dentro de un plazo razonable de tiempo.

«El Gobierno está ultimando el desarrollo del mandato de las Cortes Generales que le obliga, de acuerdo con el artículo 99 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, a hacer efectiva la constitución del Organismo Autónomo "Correos y Telégrafos", en el momento de entrar en vigor el Estatuto del citado Organismo.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007351

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007351.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Número e importe de las ayudas para las medidas forestales en explotaciones agrarias situadas en la provincia de Almería, concedidas durante el año 1990.

«La aplicación del Real Decreto 808/87 en inversiones de carácter forestal no presentó expedientes durante 1990 en la provincia de Almería, si bien existen inversiones que realizadas en explotaciones agrícolas y codificadas como inversiones agrícolas, pueden tener una doble utilización agrícola forestal.

Por otra parte, la Junta de Andalucía aplica planes específicos financiados por ella en la mejora de los alcornocales y del encinar. También gestiona totalmente fondos transferidos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación destinados a repoblación y mejora de superficies con especies maderables y no maderables, cuya aplicación recae también sobre propiedades de agricultores.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007357

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007357.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Desproporción en las retribuciones de los funcionarios de Correos y Telégrafos.

«1. La propuesta de modificación de la estructura retributiva de los puestos de trabajo de Correos y Telégrafos que fue entregada a las Centrales Sindicales representa únicamente un primer documento de trabajo, punto de partida para el inicio de las negociaciones. En él se plantea un abanico salarial más acorde con las estructuras retributivas de otras Organizaciones.

Dada la importancia de las funciones de los puestos de Jefes de Oficina desde que se publicó el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Correos y Telégrafos que establece el actual sistema retributivo, han sido los puestos de Jefes y Jefes Adjuntos de Oficina los únicos que han sido objeto de mejora económica dentro del segmento de Mandos Intermedios (Acuerdo de 3/11/8 con efectos de 1/1/89).

2. Este colectivo no percibe las mismas retribuciones que los funcionarios a sus órdenes, dado que exis-

te una diferencia de nivel de complemento de destino de 4 a 9 puntos, dependiendo de cada puesto de trabajo y una diferencia de complemento específico que oscila entre el 12 y el 18%.

3. La revista "El Correo", en su seguimiento informativo de las negociaciones planteadas entre la Administración y las Centrales Sindicales en el llamado "Acuerdo-Marco", se ha limitado a reproducir unos textos, proyectos de acuerdo y preacuerdo, que en su apartado III se referían a las modificaciones retributivas del personal, sin que ello haya supuesto, en modo alguno, como afirma S. S. en la pregunta, la creación de expectativas económicas para después destruirlas.

4. En el proceso de mejora económica y administrativa de los puestos de trabajo de mayor responsabilidad y mando directo sobre recursos humanos, se va a remitir a la Comisión Interministerial de Retribuciones una propuesta de modificaciones retributivas de determinados puestos de mando entre los que se incluyen los Jefes de Oficina.

Todo ello encaminado a un incremento de la motivación del segmento de Mandos Intermedios y del resto del colectivo que redunde en un incremento de la calidad del Servicio de Correos.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007361

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007361.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Programa de ediciones que desarrolla la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 92.

«1. Informe Gráfico Mayo 91/Illustrated Site Report May 1991.—Dar cuenta de una manera gráfica del estado de realización de las construcciones que se están haciendo, tanto en el Recinto de la Exposición como en el entorno: obras de infraestructura y acondicionamiento. Está dirigida a todos los que participan activamente en el Proyecto Expo'92. Edición bilingüe español/inglés.

Asomate a la Expo.—Es una publicación infantil asociada a un programa de visitas escolares Renfe-Expo'92, y sirve de apoyo didáctico y de recuerdo de la misma. Es un elemento divulgador de Expo a través del segmento de población escolar.

Apuntate/Don't Miss it/ON y Va.—Es una publicación

de divulgación y difusión masiva de Expo'92 para el gran público. Esta editada en español, inglés y francés.

Espacios Escénicos/Entertainment Venues.—Es una publicación técnica de los distintos espacios que servirán de escenario durante la Exposición Universal. Está dirigida a las Compañías y Participantes, en su más amplio sentido, para que conozcan las características técnicas de dichos espacios que van a utilizar. La edición es bilingüe: castellano e inglés.

Control Climático de los Espacios Abiertos en Expo'92./Climatic Control of Outdoor Spaces in Expo'92.—Es una publicación dirigida a sectores técnicos o especializados interesados en conocer aquellos proyectos que son novedosos en diferentes campos y que se han desarrollado e implantado en el Recinto de la Exposición. Es una publicación de difusión restringida, publicada en dos ediciones: español e inglés.

Cartuja'93. Un espacio Abierto al Futuro/Cartuja'93. A Gateway to the Future.—Es una publicación divulgativa del Proyecto Cartuja'93. Está dirigida prioritariamente a empresas, ejecutivos y profesionales, potenciales inversores o formadores de opinión para dicho proyecto. Está editada en 2 versiones: español e inglés.

2. Se adjunta como Anexo n.º 1 el número de ejemplares editados de cada una de las publicaciones mencionadas anteriormente.

3. Se adjunta como Anexo n.º 2 el número de unidades distribuidas y el coste, tanto de la edición como de la distribución de cada uno de los títulos.

4. Se adjunta como Anexo n.º 3 la forma en que se han adjudicado los contratos de edición para cada una de las publicaciones anteriormente mencionadas, señalándose que la norma habitual es la de solicitar concurrencia de ofertas a empresas adecuadas.

5. La Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 92, S. A. dispone de un «Plan Ejecutivo de Publicaciones» unitarias desde julio de 1990.

Dicho Plan se ha difundido públicamente. Particularmente, se entregó a la industria privada: por una parte a la Federación de Gremios de Editores de España, mediante escrito de 3 de julio de 1990. Su Junta Directiva lo conoció, mereciendo el contenido su aprobación, en su sesión de 28 de julio de 1990.

Dicha entidad, representante del Sector como conoce Su Señoría, lo difundió mediante los boletines de sus gremios y por escrito de 14 de septiembre de 1990 comunicó a la Sociedad Estatal su "agradecimiento" y su "aprobación". A través de aquella entidad, se distribuyeron más de 500 ejemplares de dicho "Plan" a otras tantas empresas del Sector.

Asimismo, se ha entregado directamente por la Sociedad Estatal a numerosas empresas y profesionales de la edición, artes gráficas y servicios de este campo que lo han venido solicitando.

En relación al "Plan Ejecutivo de Publicaciones", se remitió a la Dirección General del Libro y Bibliotecas, del Ministerio de Cultura, mediante escrito de la Sociedad Estatal de 3 de julio de 1990. Dicha Dirección Ge-

neral, por escrito de 14 de septiembre de 1990, comunicó que había informado del mismo a la representación del Sector empresarial y profesional.

Adicionalmente, y en desarrollo de lo programado en dicho "Plan", desde el último trimestre de 1990 se dispone de un "Manual de Identidad Visual de Publicaciones Unitarias" de Expo'92, que se viene proporcionando a cuantas empresas y profesionales del Sector privado vienen produciendo, o desean producir, publicaciones Expo'92.

Ambos documentos están a disposición de Su Señoría.

En lo que se refiere al presupuesto, se indica que se encuentra en el punto 2.2 del reiterado "Plan Ejecutivo de Publicaciones". La política corporativa de la Sociedad Estatal en materia de publicaciones unitarias viene presidida por fomentar y estimular "activamente al máximo las publicaciones por o con terceros, especialmente del Sector privado" y por racionalizar "las publicaciones propias de la Sociedad Estatal —en tanto editadas con el sello editorial de ésta— bajo el principio específico de concentrar, de realizar sólo aquellas imprescindibles para el funcionamiento operativo de la Expo... y, en su caso, de las recomendables como necesarias para el... logro de objetivos intangibles".

Aplicando dichos principios, están establecidas dos grandes líneas de ediciones:

1.º las publicaciones editadas por o con terceros, que llevarán el sello editorial de éstos y, en casos de coedición, el de la Organizadora;

2.º las publicaciones propias de la Organizadora, que se publicarán por ésta y con su sello editorial.

Se entiende por la Organizadora, a los efectos de este Plan, que disponiendo España de unas fuertes y competitivas industrias de la edición y de las artes gráficas, y siendo Expo'92 también un factor de estímulo y dinamización, se persigue que las publicaciones sean realizadas por las empresas y los profesionales del Sector privado correspondiente. En simetría a esta posición, se sigue el criterio de no monopolio por una empresa y organización, sin perjuicio de buscar las lícitas, y exigibles ventajas derivadas de las economías de escala y la seguridad.

En consecuencia de todo ello, se indica en relación a la pregunta de Su Señoría que no se trata de "el programa de publicaciones", sino que hay bien claramente definidos y delimitados dos programas:

- el Programa de ediciones con o por terceros.
- el Programa de ediciones propias de la Organizadora.

En términos presupuestarios, la diferenciación es correlativa, con sustancial distinción cualitativa.

En efecto, el Programa de ediciones con o por terceros, no dispone de un presupuesto de gasto, al modo convencional. En tanto estas publicaciones se acometen encabezadas por la industria editorial privada, so-

lo se realizan las mismas en tanto en cuanto una editorial profesional asume el riesgo correspondiente. Así pues, la Sociedad Estatal no incurre en un gasto, pues sus aportaciones son sustancialmente una inversión, como coeditor, en unos activos que generarán en su momento rendimientos.

En correspondencia con ello, no se puede conocer ex ante las decisiones de editar y las inversiones que los editores del sector van a asumir. La lógica consecuencia es la de gestionar, puntualmente, proyecto a proyecto que las editoriales plantean, y por lo tanto, un presupuesto y cuenta de explotación previsional caso por caso.

Actualmente y antes de estar cerrado el programa, la Sociedad Estatal, para proyectos de publicaciones con editoriales terceras por cuantía del importe íntegro de las ediciones a precio de venta al público sin IVA de 1.287.619.445 ptas, tiene negociadas o contraídas inversiones o aportaciones por la suma de 140.585.046 ptas.

En lo que se refiere al programa de publicaciones unitarias propias de la Organización, es decir, aquellas que se editan con el copyright estricto de la Sociedad Estatal, el presupuesto bruto de inversión más gasto tiene un doble componente: por una parte, aquellas publicaciones que generarán ingresos por ser venales —precio y objeto de venta al público—, como son los catálogos, guía y plano oficiales, etc.; y de otro lado, los productos que son instrumentales u operativos, como manuales para participantes y de funcionamiento, programas de mano de espectáculos, etc., y por tanto son gasto y no generan ingresos monetarios —productos no venales—. El presupuesto total actual y en curso, de ejecución, asciende a 1.189,43 millones de ptas. sin IVA.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007362

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007362.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Número e importe de las ayudas comunitarias para las medidas forestales en explotaciones agrarias

situadas en la provincia de Jaén, concedidas durante el año 1990.

«La aplicación del Real Decreto 808/87 en inversiones de carácter forestal no presentó expedientes durante 1990 en la provincia de Jaén, si bien existen inversiones, que realizadas en explotaciones agrícolas y codificadas como inversiones agrícolas, pueden tener una doble utilización agrícola forestal.

Por otra parte, la Junta de Andalucía aplica planes específicos financiados por ella en la mejora de los alcornocales y del encinar. También gestiona totalmente fondos transferidos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación destinados a repoblación y mejora de superficies con especies maderables y no maderables, cuya aplicación recae también sobre propiedades de agricultores.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007370

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007370.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Número e importe de las ayudas comunitarias durante el año 1990 para adscripciones de sustitución, destinadas a incentivar la creación de servicios de sustitución en la explotación para el agricultor, su cónyuge o colaboradores en la provincia de Castellón, establecidas por el Reglamento 797/1985 de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«Durante los años 1990 y 1991, la Comunidad Valenciana no ha tramitado ninguna solicitud de ayuda por agrupaciones, para el establecimiento de servicios de sustitución en las explotaciones agrarias, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CEE 797/85.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007371

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007371.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Número de explotaciones, en la provincia de Castellón que se han beneficiado, en 1990 y 1991, del sistema de ayudas a las inversiones en explotaciones, establecido por el Reglamento de la CEE número 197/1985, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.

«En base al Reglamento CEE 797/85, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, durante el año 1990 se han concedido subvenciones para inversiones a 530 agricultores de la provincia de Castellón; en 1991 (a 23 de septiembre) la Comunidad Autónoma ha resuelto otros 207 expedientes.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007378

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007378.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Razones por las que el Proyecto de Ley de Secretos Oficiales no ha sido remitido al Congreso de los Diputados a la fecha de hoy.

«Se indica lo manifestado por el Ministro de Relaciones con las Cortes al Portavoz de su Grupo Parlamentario en la Junta de Portavoces, el pasado 4 de septiembre, sobre el antedicho asunto.»

Madrid, 4 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007380

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007380.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Cumplimiento de los objetivos del Plan de Transporte Ferroviario en cuanto a alcanzar velocidades comerciales de 200 Km/h en la línea de ferrocarril a Galicia y dentro del territorio de esta Comunidad.

«El Plan de Transporte Ferroviario (PTF), contempla efectivamente alcanzar en determinadas líneas velocidades comerciales de 200 Km/hora, concentrando inicialmente las inversiones en líneas de gran demanda de tráfico, algunas de ellas de acceso a Galicia.

El PTF actualmente en vigor no incluye en su previsión ninguna línea dentro del territorio de Galicia para velocidades de 200 Km/hora.

En cuanto al acceso desde Madrid, está en período de estudios previos e incluso algún tramo de Anteproyecto, un acceso a Galicia que comprende un primer tramo Madrid-Valladolid en alta velocidad, un segundo tramo Valladolid-Palencia-León para 200 Km/hora y el último que por la accidentada geografía de la región, unirá León con Monforte de Lemos a 160 Km/hora.

Asimismo, está en fase de estudio la mejora a 160 Km/hora del tramo Avila-Medina-Zamora.

Todas estas actuaciones acercarán en 2,30 horas Galicia a Madrid.

En cuanto a plazos, el PTF no establece el calendario de ejecución y no se ha establecido posteriormente fecha de ejecución para las citadas líneas Madrid-Valladolid-León.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007381

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007381.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar para solucionar los graves problemas que tiene la Universidad de Educación a Distancia (UNED).

«Debido al importante esfuerzo realizado en los últimos años para acoger una demanda creciente de estudiantes y, al mismo tiempo, a las características peculiares de su sistema y organización de enseñanza, la UNED tiene ciertamente algunos desajustes y necesidades sobre los que vienen actuando conjuntamente las propias autoridades de la Universidad y el Ministerio de Educación y Ciencia.

A través de esa colaboración conjunta se está elaborando un plan de medidas estructurales para mejorar la organización y funciones que atiendan a sus singulares características institucionales.

Desde el curso pasado se han puesto ya en marcha un conjunto de actuaciones que producirán mejoras objetivas a lo largo del curso 1991-92.

Concretamente, en el ejercicio de 1991 se incrementó la subvención a la UNED en un 19,95% (ptas. corrientes), y están financiándose (para el primer trimestre de 1991-92) dotaciones complementarias para aumento específico de plantillas de profesorado y personal de administración y servicios, en un volumen de 200 millones de ptas.

Al mismo tiempo, se han incorporado para 1992 incrementos en la subvención para la UNED, de aproximadamente el doble que los incrementos medios del conjunto de las Universidades de competencia del Estado, en un esfuerzo de mejora notable de la oferta de esta Universidad.

Paralelamente, se están realizando estudios para dotar a la UNED de medios informáticos (correo electrónico, etc.) que permitan mejorar la comunicación con los alumnos.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007383

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007383.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Auditorías realizadas a los clubes de fútbol y baloncesto profesional.

184/007408

«El Consejo Superior de Deportes (CSD) va a dar por buenas todas las auditorías realizadas de acuerdo con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Respecto a la Comisión de Seguimiento del Primer Plan de Saneamiento de Fútbol Profesional, —que también da por buenas las citadas auditorías— la cláusula vigésimo-primeras del Convenio suscrito entre el Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol Profesional el 18 de enero de 1991, da por concluida la vigencia del anterior Convenio de 11 de junio de 1985 y en consecuencia la Comisión constituida al efecto.

El Consejo Superior de Deportes como integrante de la Comisión Mixta encargada de coordinar y supervisar el proceso de transformación de los actuales clubes deportivos, que participan en competiciones oficiales de carácter profesional, en Sociedades Anónimas Deportivas, actuará de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria primera b) y c), de la Ley 10/1990, del Deporte.»

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007406

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007406.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Futuro de la Empresa UTECO.

«Es de señalar que las Cooperativas UTECO-JAEN y CPA se encuentran en la actualidad disueltas y en proceso de liquidación. Es propósito del Gobierno, y así queda reflejado en la exposición justificativa del Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de julio de 1991 que la liquidación de ambas Cooperativas se efectúe de tal forma que permita el mantenimiento de las actividades desarrolladas por las mismas, así como del mayor número de puestos de trabajo posibles.»

Madrid, 2 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007408.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Supresión de una zona ajardinada por la construcción de un edificio administrativo en un solar perteneciente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

«Con respecto a la parte expositiva de la pregunta de S. S. es preciso resaltar los siguientes extremos:

a) No se trata de zona residencial por cuanto la calificación del solar fue siempre, con arreglo al vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, la correspondiente a usos dotacionales, entre los cuales se encuentra el de Servicios de la Administración.

b) No se va a edificar todo el terreno, puesto que sólo la ocupación bajo rasante puede alcanzar el 100% de su superficie, en tanto que sobre rasante, la planta baja y primera no puede superar el 75% y el resto de las plantas deberá ser inferior al 50%.

c) El volumen autorizado en dicha zona, al menos en lo que se refiere a la parcela, no es muy superior al autorizado. Antes bien, después de la modificación del Plan General, realizada de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a instancias de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la superficie edificable total ha quedado mermada con respecto a la permitida por la ordenanza anterior en unos 10.000 m² o lo que es igual, la exigencia del Ayuntamiento de adaptar la edificación a la tipología característica de la zona, ha supuesto la pérdida de esos 10.000 m² con respecto a las condiciones iniciales.

Por otro lado, se prejuzga tanto la resolución municipal sobre un hipotético cambio de las condiciones urbanísticas del solar a plantear por un particular (aspecto éste que no concierne al Gobierno de la Nación), como el resultado final de la operación en lo que respecta al impacto de la futura edificación en la zona. En ese sentido y en relación a la pregunta de S. S., el Ministerio de Obras Públicas y Transportes considera que la edificación que se pretende llevar a cabo, en nada ha de perjudicar al Medio Ambiente, toda vez que la vegetación que, por razones obvias, deba derribarse, será compensada con mayor abundancia de arbolado que la actual, una vez ejecutadas las obras.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007409

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007409.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Creación de centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

«El Proyecto de "Amortización y Creación de Centros Penitenciarios", aprobado en el Consejo de Ministros con fecha 5 de julio del presente año, contempla la creación de centros con una capacidad aproximada de 950 internos, dados los criterios de eficacia y economía que deban regir en la prestación de los servicios públicos.

Dado el número de internos existentes en las provincias de Zaragoza y Huesca, la racionalización del gasto público aconseja la creación de un sólo Establecimiento Penitenciario en el límite de ambas provincias.

Dicho establecimiento deberá estar situado en terrenos que cumplan una serie de condiciones ya fijadas en el mencionado Proyecto de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, debiendo tener una superficie de al menos 30 hectáreas, disponer de accesos por carretera, suministro de agua, electricidad, etc., por lo que todavía no se ha decidido el enclave exacto que habrá de tener el nuevo Centro.

Por ello, y en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros, parece lógica una revisión de los proyectos previos que determinen la actuación más acorde con el beneficio general por todos buscado.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007411

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007411.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Curso sobre «La Transición Política Española» celebrado en Moscú durante los días 08 al 11/07/91.

«La Universidad Complutense, como el resto de las Universidades españolas, en uso de su autonomía, organiza cursos y seminarios que no están sujetos a controles previos por parte de la Administración, correspondiendo, por tanto, a aquellas la decisión sobre temarios, participantes, fechas y aspectos organizativos.»

Madrid, 2 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007431

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007431.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Relación de personas que forman parte de cada una de las Comisiones Provinciales de la Formación Profesional.

«A tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de 21 de junio de 1990, se crea, en cada una de las provincias situadas en el ámbito territorial de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, una Comisión Provincial de Formación Profesional, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Director Provincial de Educación y Ciencia.

Vicepresidente: Un Inspector Técnico de Educación especialista en Formación Profesional, designado por el Director Provincial de Educación y Ciencia.

Vocales:

Un Asesor Técnico-Docente, especialista en Formación Profesional, designado por el Director Provincial de Educación y Ciencia.

Dos Directores de Centros de Enseñanzas Medias (uno de Bachillerato y otro de Formación Profesional), designados por el Director Provincial de Educación y Ciencia.

Dos representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas, que formen parte del Consejo General de la Formación Profesional.

Dos representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas, que formen parte del Consejo General de la Formación Profesional.

Un representante del INEM.

Un funcionario de la respectiva Dirección Provincial de Educación y Ciencia que actuará como Secretario.

El Presidente de la Comisión podrá invitar a participar en los trabajos de la misma a representantes de las demás Administraciones Públicas con competencias en el diseño y ejecución de políticas de desarrollo, así como, a miembros de otras organizaciones representativas en la provincia. Igualmente, podrá acordar la incorporación a la Comisión de otras personas, con voz pero sin voto, cuando lo estime oportuno en consideración de los asuntos a tratar. En todo caso, y a los efectos de posibles votaciones, la representación de la Administración, de las Organizaciones Sindicales y de las Organizaciones Empresariales, será tripartita y paritaria.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007437

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007437.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Control ejercido por la Administración sobre las actividades de seguridad privada llevadas a cabo en las instalaciones de la Compañía Metropolitana de Madrid.

«Las dos Empresas de seguridad que han prestado sucesivamente servicio en las instalaciones de la Compañía Metropolitana de Madrid, han sido objeto de inspecciones y controles periódicos por la Comisaría General de Documentación, al igual que el resto de las inscritas en el Registro de la Dirección de la Seguridad del Estado, con el fin de comprobar su personal, medios, servicios, armamento, atributos de los Vigilantes Jurados, Libro-Registro y cuantas obligaciones deben cumplir las Empresas, que están establecidas en los Reales Decretos 629/78, de 10 de marzo, 88/81, de 8 de mayo, y Orden Ministerial de 20 de octubre de 1981.

Los conflictos suscitados en los servicios privados prestados en la Compañía Metropolitana han sido eminentemente laborales y sin relación con el contrato estipulado entre las Empresas y la Compañía, salvo el conflicto que se planteó en el año 1981, en el que los vigilantes jurados reivindicaron la posibilidad de por-

tar armas de fuego ante las múltiples agresiones de que estaban siendo objeto por grupos de delincuentes. El proyecto de servicio presentado por la Compañía Metropolitana excluía la posibilidad de que los Vigilantes portaran el arma reglamentaria, en atención a que su utilización podría poner en peligro la integridad física y la vida de los usuarios.

En relación con los servicios prestados en la Compañía Metropolitana, una de las empresas fue sancionada, en el año 1987, por infracción a lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1338/84, de 4 de julio, y artículo 10.4 del Real Decreto 629/78, de 10 de marzo, en relación con el artículo 26.3 de la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1981. La otra empresa lo ha sido por Resolución de 30 de agosto de 1991 por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.8 de la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1981 y artículo 26.6 de la misma Orden Ministerial, en relación con el artículo 3.4 del Real Decreto 629/78 y artículo 7 del Real Decreto 880/81, de 8 de mayo.

Respecto a las denuncias presentadas en relación con actuaciones presuntamente irregulares de los vigilantes jurados, las diligencias policiales instruidas han sido, en todos los casos, remitidas a la autoridad judicial competente.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007445

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007445.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un refugio nuclear en la finca «Quintos de Mora», en los Montes de Toledo para el emplazamiento alternativo del centro de mando estratégico del Ejército de Cibeles en Madrid.

«El Sr. Diputado conoce por anteriores contestaciones del Gobierno a preguntas parlamentarias sobre el tema que con fecha 5 de marzo de 1982 la Junta de Jefes de Estado Mayor clasificó como secreto el proyecto denominado «Nuevo Centro de Evaluación y Conducción Estratégica». Este programa fue dirigido por el Estado Mayor de la Defensa, financiado en sucesivas anualidades con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y su objetivo era la creación de un puesto de mando y control de carácter nacional homologable a

los ya operativos en los países de la OTAN. No se corresponde por lo tanto con el concepto de «refugio nuclear», ni tiene relación con un «emplazamiento alternativo del centro de mando estratégico del Ejército de Cibeles en Madrid», como se afirma en el preámbulo de la pregunta de S. S.

El programa, que no ha sido desclasificado, se interrumpió en 1988 ante las nuevas perspectivas de la situación estratégica internacional, consignándose fondos presupuestarios solamente para las imprescindibles acciones de conservación de la obra civil.

Se señala, en relación con la segunda de las cuestiones que se plantean en la pregunta, que entre las funciones del Gobierno no se incluye la de explicar o comentar las declaraciones que se atribuyen a ciudadanos españoles.»

Madrid, 9 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007450

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007450.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Refuerzo de las medidas de seguridad en relación con las lanchas motoras, especialmente en los meses de julio y agosto.

«La navegación de lanchas motoras está regulada en España por la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, el cual en su artículo 69 especifica:

1. En las zonas de baño debidamente balizadas estará prohibida la navegación deportiva y de recreo y la utilización de cualquier tipo de embarcación o medio flotante movido a vela o motor. El lanzamiento y varada de embarcaciones deberá hacerse a través de canales debidamente señalizados.

2. En los tramos de costa que no estén balizados como zona de baño se entenderá que ésta ocupa una franja de mar contigua a la Costa de una anchura de 200 m en las playas y 50 m en el resto de la costa.

Dentro de estas zonas no se podrá navegar a una velocidad superior a tres nudos, debiendo adoptarse las

precauciones necesarias para evitar riesgos a la seguridad humana...

Para mayor abundamiento, los Comandantes Militares de Marina, y en el caso que nos ocupa el de Alicante, elaboran todos los años, edictos, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Costas, en los cuales se incluyen las mismas normas de seguridad antes enunciadas. Dichos edictos tienen una amplia difusión en la Provincia Marítima de que se trate, siendo publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, periódicos locales, puertos deportivos, clubs náuticos, escuelas de moto/náutica, hoteles, etc.

Además de la regulación específica anteriormente mencionada, y con el ánimo de elevar los niveles de seguridad en las zonas de baño delimitándolas físicamente mediante la colocación de balizas, se encuentra actualmente en tramitación en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes un proyecto de R. D. en el que se establece un sistema de balizamiento para los fines enunciados, el cual se extendería a lo largo de toda la costa.

Por otra parte, y con el desarrollo del Plan Nacional de Salvamento y Lucha Contra la Contaminación, irán aumentando el número de embarcaciones de salvamento marítimo, las cuales aportarán una mejora en el control y vigilancia del litoral español.

Asimismo, se significa, que la evitación total de este tipo de accidentes es muy difícil, toda vez que sería necesario contar con la plena colaboración y cumplimiento de las normas establecidas, tanto por los bañistas como por los usuarios de las lanchas motoras, ante la enorme dificultad de mantener una vigilancia continuada en los más de 7.000 km de nuestro litoral.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007451

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007451.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Planes de futuro de la Dirección General de la Guardia Civil en relación con el antiguo Cuartel de Carabineros, sito en la calle Eugenia Viñas de la ciudad de Valencia.

«Actualmente, dicho inmueble se está rehabilitando para la instalación del Cuerpo Rural de Seguridad, dependiente de la Zona del Cuerpo, habiendo sido adjudicada la obra con fecha 17 de julio del presente año.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007456

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007456.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversión especial de los fondos generales del Estado destinada a las provincias de Córdoba y Jaén con motivo del V Centenario.

«La Comisión Nacional Quinto Centenario no tiene consignación presupuestaria para atender inversiones especiales ni obras de infraestructura dentro de su presupuesto para 1991 (Programa 12.03.134C), siendo su papel, en las distintas Comunidades Autónomas el de actuar como órgano de coordinación y de apoyo institucional a las diversas actividades que, con ocasión de la conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, cada Comunidad Autónoma está desarrollando en su territorio.

No obstante, en el Capítulo VII - Transferencias de Capital del Presupuesto de Gastos de esta Comisión Nacional, fue incluida una partida por un importe de 500 millones de ptas. para ser transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía con destino a financiar obras relativas a la celebración de dicho evento, cantidad que como consecuencia del reajuste presupuestario de 1991 ha sido minorada en 200 millones de ptas. Con este importe la Comunidad Autónoma Andaluza está financiando las obras de ampliación del contradique del Puerto de Mazagón (Huelva).

Asimismo, la Sociedad Estatal Quinto Centenario está gestionando, por su importancia para la conmemoración, el programa de restauración de monumentos vinculados al Descubrimiento de América y Carrera de Indias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El estado de los proyectos es el siguiente:

1. Obras terminadas y recibidas:

- Iglesia de Santiago. Montilla (Córdoba).

- Iglesia de San Francisco Solano. Montilla (Córdoba).
- Iglesia de San Bartolomé. Villalba de Alcor (Huelva).
- Castillo de los Guzmanes. Niebla (Huelva).
- Almacenes del Rey. Sevilla (Sevilla).
- Alcazaba. Almería (Almería).
- Puente Califal o de la Virgen. Pinos Puente (Granada).
- Casa del Inca Garcilaso. Montilla (Córdoba).

2. Obras terminadas pendientes de recepción:

- Castillo de Santiago (Torre Homenaje). Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

3. Obras en ejecución:

- Biblioteca Colombina. Sevilla (Sevilla).
- Iglesia de La Magdalena. Sevilla (Sevilla).
- Iglesia y Compas del Convento de la Victoria. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen. Cádiz (Cádiz).
- Casa del Almirante. Cádiz (Cádiz).
- Convento de San Francisco. Moguer (Huelva).
- Catedral. Baeza (Jaén).
- Mezquita y Capilla del Inca Garcilaso. Córdoba (Córdoba).
- Antiguo Seminario Conciliar (Palacio de Jabalquinto). Baeza (Jaén).
- Monasterio de Santa María de la Rábida. Palos de la Frontera (Huelva).
- Catedral Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Conjunto Catedralicio. Granada (Granada).
- Alcázar. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Casa-Palacio Niños de Don Gomé. Andújar (Jaén).
- Casa de los Artistas. Sevilla (Sevilla).
- Catedral. Málaga (Málaga).
- Iglesia de San Pedro. Priego de Córdoba (Córdoba).
- Catedral. Almería (Almería).
- Palacio de los Marqueses de Mancera. Ubeda (Jaén).
- Puertas de Santa Fe segunda fase. Santa Fe (Granada).
- Murallas. Niebla (Huelva).
- Convento de Santa Clara. Moguer (Huelva).

4. Obras adjudicadas provisionalmente:

- Catedral Nueva. Cádiz (Cádiz).
- Santuario de la Victoria. Málaga (Málaga).
- Iglesia de San Jacinto. Macharaviaya (Málaga).
- Casa de los Tiros primera y segunda fase. Granada (Granada).
- Palacio de Medinaceli. Puerto de Santa María (Cádiz).
- Convento Madre de Dios segunda fase. Sevilla (Sevilla).

5. Proyectos aprobados:

— Torres Miradores. Cádiz (Cádiz).»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007460

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007460.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Publicación de la normativa por la que se registrará el programa comunitario de congelación de tierras aprobado al amparo del Acuerdo de Precios Agrarios 1991/92.

«El Boletín Oficial del Estado de 10 de agosto de 1991 publica la Orden Ministerial por la que se regula el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas para el régimen de retirada temporal de tierras de cultivos herbáceos para la campaña 1991/92.

El número de hectáreas, así como el número de agricultores que pueden acogerse a este programa de retirada de tierras, no es posible conocerlo hasta que no finalice el plazo de solicitud, ya que se trata de una medida de carácter voluntario.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007463

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007463.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar para solucionar la grave situación de conflictividad laboral que sufre el sector de la pizarra de la comarca de Valdeorras (Orense).

«La Inspección de Trabajo y Seguridad Social está llevando a cabo una actuación importante en el sector de pizarra de la comarca de Valdeorras, tanto mediante la cumplimentación de las denuncias y reclamaciones presentadas, como por la realización de acciones específicas por propia iniciativa, con objeto de comprobar el cumplimiento de la legislación vigente.

Así, durante el año 1990 se realizaron 134 actuaciones en relación con las empresas del sector que dieron lugar a la extensión de actas de infracción por un importe total de 5.027.042 pesetas.

En cuanto al año 1991, en el que aún se encuentra en sus comienzos el desarrollo de una acción específica dirigida a comprobar la situación en materia de seguridad e higiene en el trabajo y el cumplimiento de la legislación laboral en el sector, se han realizado hasta el momento 43 visitas con extensión de actas de infracción por un total de 936.900 pesetas.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007464

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007464.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar para que se respete la denominación correcta de la ciudad de Ferrol en el Documento Nacional de Identidad (DNI) de los ciudadanos.

«El error a que se hace referencia, consistente en consignar la expresión "El Ferrol del Caudillo" en un número indeterminado de Documentos Nacionales de Identidad expedidos por el Equipo de Ferrol-Narón, fue detectado y corregido en el mes de julio pasado, al ponerse en marcha el proceso de expedición del nuevo DNI.

Se señala, que el citado error únicamente se produjo en el proceso de renovación de documentos, y no en los de primera inscripción, siendo escaso el número de ciudadanos afectados, a quienes se ha ofrecido la posibilidad de facilitarles documentos nuevos de forma gratuita.

Finalmente por el servicio del DNI de la citada Comisaría General, se ha comprobado que en las remesas de talones-foto que se reciben actualmente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre no aparece el

defecto comentado, habiéndose revisado también los códigos atribuidos a los equipos, que, asimismo, son correctos.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007476

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007476.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Medidas previstas para fomentar la disminución de la tasa de la población activa agraria en nuestro país.

«El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados el pasado 25 de abril, especificó claramente que la modernización de la agricultura y el impulso competitivo derivado de la Reforma de la PAC y las negociaciones comerciales del GATT van a ir aproximando nuestra tasa de población activa agraria a la medida comunitaria en el plazo de una década. Por tanto no existen medidas específicas para reducir la población activa agraria.

La reducción de la población activa agraria no se puede considerar un objetivo del Gobierno, sino una realidad que se está dando. El objetivo del Gobierno ante esta situación, que va a continuar aunque sólo sea por el creciente proceso de envejecimiento de la población agraria es triple:

— En primer lugar, asegurar que nadie que no quiera, se vea obligado a abandonar la agricultura.

— En segundo lugar ofrecer alternativas dignas, de ingresos, apoyo directo a rentas y condiciones adecuadas de vida para que aquellos que abandonen la actividad agraria no se vean forzados a abandonar también el medio rural, con el riesgo de despoblamiento y desertificación que ello puede significar.

— En tercer lugar, ofrecer una política de esperanza a los agricultores y de confianza en las posibilidades de nuestra agricultura.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007477

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007477.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Trato discriminatorio de la agricultura española y, dentro de ella, la valenciana, en relación con el reparto de los fondos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

«El hecho de que un Organismo pagador de un Estado miembro realice un pago, no implica el que el beneficiario último del mismo, pertenezca a dicho país, dado que muchas ayudas del FEOGA Garantía pueden solicitarse en un Estado miembro distinto al de aquél en el que tiene su residencia el beneficiario.

El Tratado de Adhesión de España a la CEE estableció un período de transición para la aproximación de precios y ayudas. Ello significa un necesario período de transición para integrar plenamente las agriculturas de los nuevos Estados miembros, en el proceso de captación de recursos financieros de Presupuestos del FEOGA, que se traduce en la ampliación de determinadas ayudas o en la introducción de nuevas medidas. Por tanto, no puede hablarse de trato discriminatorio de la agricultura española, ni de la valenciana, sino todo lo contrario, ya que nuestro país es el cuarto que más ayuda recibe del FEOGA-Garantía.

No obstante, los pagos totales del FEOGA-Garantía en 1986, primer año tras la adhesión de España, ascendieron a 37.442 millones de pesetas, lo que significó un 1,23% de los pagos a nivel comunitario, estos índices han ido evolucionando en los años sucesivos del siguiente modo:

1987:	122.761 millones de pesetas.	3,15%
1988:	283.247 " "	6,86%
1989:	249.741 " "	7,53%
1990:	305.052 " "	8,68%

Por lo que refiere a la contribución financiera del FEOGA, sección Orientación, a los gastos realizados por España, en el conjunto de acciones socioestructurales, ha tenido la siguiente evolución en los cuatro últimos años:

Año	Importe en millones de ptas.
1987	8.503,6
1988	17.322,3
1989	26.584,7
1990	42.089,7

La interpretación que cabe hacer de estas cifras es que la política socioestructural de la CEE se ha desarrollado y aplicado en España plenamente, lo que, por otra parte, ha supuesto un gran esfuerzo presupuestario por parte del Estado Miembro, dado que estos reembolsos representan, según líneas de ayuda, entre un 25 y un 50% del total del dinero recibido por el sector agrario.

Siguiendo con la línea emprendida, de desarrollar y aplicar en España la política estructural y de desarrollo rural, en el año 1991 se ha conseguido que la Comunidad amplíe en más de un millón de hectáreas la superficie declarada como zona desfavorecida y que tenga asumido el compromiso de conceder a España el 25% de la dotación presupuestaria de la Iniciativa LEADER de Desarrollo Rural.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007481

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007481.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Recorte presupuestario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

«El Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991 declara la no disponibilidad de determinados créditos del Presupuesto del Estado distribuyéndolos por los diversos Departamentos Ministeriales. Asimismo, dicho Acuerdo establece la no incorporación al presupuesto de 1991, de diversos remanentes de crédito del ejercicio anterior.

El Gobierno aprobó este Acuerdo que contempla diversas medidas encaminadas a la contención del gasto público, en función de las circunstancias que configuran la actual coyuntura económica, y que están unidas al escaso margen de actuación que permite la política monetaria. La adopción de estas medidas facilita tanto el control del déficit público como la reducción del ritmo de crecimiento de la demanda agregada, y por tanto, los efectos inflacionistas que pudieran derivarse del crecimiento del gasto público.

La aplicación de este Acuerdo de Consejo de Ministros ha afectado de la siguiente forma al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

— Se ha declarado la no incorporación de créditos del Capítulo VI, por un importe de 665 millones de pesetas. Asimismo, se han declarado créditos no incorporables al presupuesto vigente en el capítulo VII por un importe de 2.154 millones de pesetas.

— Los créditos no disponibles han afectado al Capítulo IV del presupuesto por un importe de 500 millones de pesetas y al Capítulo VII por un importe de 8.778 millones de pesetas.

Estas medidas de reajuste presupuestario no han afectado a ninguna partida del IRYDA y en consecuencia, no se han visto afectados los créditos que financian las subvenciones y ayudas previstas en el Derecho 808 de Reforma de las Estructuras Agrarias.

A pesar de este ajuste presupuestario los estudios que realiza el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación son completamente necesarios, ya que son fundamentales para analizar la política agrícola común, así como para conocer la realidad económica de la agricultura en España.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, define la productividad como aquel complemento que está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

Consecuentemente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha procedido a redefinir el actual sistema de asignación de la productividad con la finalidad de adecuarlo a la nueva estructura orgánica básica del Departamento, aprobada por el Real Decreto 654/1991, de 26 de abril.

Los criterios fundamentales de esta redistribución han sido, por un lado, primar a aquellos funcionarios cuya actividad se tiene que desarrollar en jornada de mañana y tarde; y, por otro lado, racionalizar su asignación en función del mayor grado de cumplimiento de los objetivos previstos para los distintos programas de actuación establecidos.

El citado Acuerdo del Consejo de Ministros no afecta a las retribuciones de los funcionarios y personal (Capítulo I) que, como es debido, se fijan para cada ejercicio en la Ley de Presupuestos.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007485

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007485.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Incidentes registrados en la prisión de Cáceres debidos a la negligente actuación de sus funcionarios.

«En las declaraciones realizadas en la "Cadena Ser", en las que se analizaban los incidentes que venían produciéndose en algunos centros penitenciarios, y, en concreto, con referencia a la postura de los profesionales del medio, se manifestó que, "Como en todo colectivo, cada uno tiene su responsabilidad y cada uno tiene que asumir la parte que le compete", así, de la misma forma que se felicitó a través de los medios de comunicación la actuación de los funcionarios en la prisión de Badajoz, no pudo decirse lo mismo de algunos funcionarios de Cáceres II.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007490

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007490.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Acciones y programas que desarrolla la Administración Central para garantizar la integración de personas afectadas por algún tipo de minusvalía.

«En relación con los créditos destinados en los años 1991 y 1992 por los distintos Departamentos, dependientes de la Administración Central, para eliminar barreras arquitectónicas, se señala que dichos créditos no constan diferenciados en los presupuestos de dichos Departamentos, sino incluidos, en su caso, en el crédito de inversiones del año correspondiente.

Sin embargo, sí consta en el Ministerio de Asuntos Sociales un crédito específico para programas de cooperación para la supresión de barreras arquitectónicas dotado con 105 y 130 millones de pesetas en los años 1991 y 1992, respectivamente, y además, el Instituto Nacional de Servicios Sociales, dota créditos en su presupuesto para distintos programas de integración de minusválidos, entre los que se encuentra la eliminación de barreras arquitectónicas.

Se señala, a Su Señoría que la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo en su reunión del día 18 de septiembre, al amparo de lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento y, a propuesta de la Ponencia que estudia la problemática de los minusválidos, ha acordado recabar a los Ministerios de Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo, Educación y Ciencia, Obras Públicas y Transportes, Trabajo y Seguridad Social, Justicia, Administraciones Públicas y al Real Patronato de prevención y de atención a personas con minusvalías, en la materia de la competencia de cada uno de ellos, documentación relativa a la problemática de los minusválidos, a actuaciones, planes y medidas que se han adoptado o se vayan a adoptar por cada uno de ellos.

Esta documentación está siendo remitida, en estas fechas, a la Cámara.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007495

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007495.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Número e importe de los contratos del Estado realizados en los años 1989, 1990 y 1991, por las diferentes fórmulas de a) subasta; b) concurso; y c) adjudicación directa.

«Conforme a los datos integrados por las comunicaciones recibidas de los distintos órganos de contratación de la Administración del Estado para su anotación en el Registro de Contratos, se informa:

Ambito de selección:

— Administración del Estado.

Procedimiento de adjudicación:

	1989		1990	
	N.º contratos	Importe	N.º contratos	Importe
Subasta	381	45.035.607	240	61.632.440
Concurso	1.312	272.611.824	1.081	345.269.507
Cont. directa	3.277	171.043.843	4.718	336.703.802

Los datos referentes al año 1990 son incompletos, estando referidos al día 13 de septiembre de 1991 fecha en que se ha obtenido el dato por estar tramitándose inscripciones de contratos que se vienen aún recibiendo.

Los datos del año 1991, por estar pendiente de cierre el año 1990 aún no ha comenzado a tramitarse, encontrándose la gran mayoría de los contratos en fase de ejecución.»

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007503

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007503.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola, y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Escasez de empleos gestionados por los servicios de colocación del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Segovia.

«1. Los datos solicitados relativos a número de oficinas de empleo y número de personas inscritas en dichas oficinas, en la provincia de Segovia, figuran en la primera parte del Anexo adjunto.

2. En lo que se refiere a la gestión de las Oficinas de Empleo, en la segunda parte del Anexo adjunto aparecen las sesiones informativas que se han desarrollado a lo largo del segundo trimestre de 1991 y algunos datos concretos de la gestión de colocaciones de empleados administrativos.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007512

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007512.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 correspondiente a la Sección 13 del Ministerio de Justicia, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Centros e Instituciones Penitenciarias, Reformas en Centros Penitenciarios, 0145-Granada por importe de 10 millones de pesetas.

«Los diferentes proyectos de obras de adecuación previstos para el Centro Penitenciario de Granada se han unificado en un solo proyecto, procurando así una intervención global que permitiera gestionar las obras de forma unificada.

Las obras, que salieron a concurso en diciembre del pasado año, fueron adjudicadas a la empresa "RAFAEL COBALEDA, S. A.", por un importe de 56 millones de pesetas.

El proyecto unificado de adecuación del Centro Penitenciario de Granada contempla, entre otros aspectos, la colocación de una valla para evitar que sean arrojados objetos desde el exterior del Centro a los patios, y el asentamiento de la zona de entrada, arreglo de las garitas de la vigilancia exterior, mecanización de puertas.

Actualmente el proyecto tiene un grado de ejecución del 75%, esperando quede finalizado a finales de año.

Los pagos se van satisfaciendo según certificación de obra ejecutada.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007531

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007531.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 correspondiente a la Sección 19 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Promoción y Gestión de empleo, Superproyecto, Adquisición y acondicionamiento de locales INEM, 0240-Adquisición y acondicionamiento INEM. Granada por importe de 950 millones de pesetas.

«El desarrollo de la partida presupuestaria destinada a un proyecto de adquisición y acondicionamiento de locales del INEM en Granada y dotado con 950 millones de pesetas, se ha realizado mediante la adquisición por compraventa de dos edificios y sótano, con destino a las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social y del Instituto Nacional de Empleo en Granada, según convenio suscrito el día 24 de octubre de 1990 y escritura de compraventa a favor del INEM el día 21 de diciembre de 1990.

Siendo promotor de la obra VISOGSA, le corresponde su contratación.

El importe previsto en el convenio de cooperación es de 1.888.574.240 pesetas.

El calendario previsto fija la fecha de 30 de abril de 1992, para la entrega de los edificios con posibilidad de una prórroga hasta finales del citado año, si, como al parecer, existen fundadas justificaciones técnicas.

Previsiblemente, las obras finalizarán en junio de 1992. Las obligaciones contraídas, en relación al convenio mencionado, se detallan en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007546

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007546.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Apertura de una investigación para esclarecer las operaciones del Banco de Crédito y Comercio Internacional con clientes españoles o extranjeros desde España.

«Dentro de las competencias asignadas al CESID por el Real Decreto 2632/1985, de 27 de diciembre, y por la Orden Ministerial 135/1982, de 30 de septiembre, no se encuentran cuestiones de la naturaleza interesada por Su Señoría.

Sobre el Banco de Crédito y Comercio Internacional se señala la comparecencia en el Congreso el pasado 25 de septiembre del Gobernador del Banco de España.»

Madrid, 2 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007547

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007547.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Criterios que han conducido a la Junta de Compras Delegada del Cuartel del Ejército del Aire para adjudicar a una empresa creada con un capital social de 500.000 pesetas, contratos para el mantenimiento de instalaciones de combustibles en varias bases aéreas españolas.

«Durante el actual ejercicio económico, el Ejército del Aire ha celebrado tres contratos para la adjudicación del mantenimiento de instalaciones de combustible que corresponden a:

- Bases aéreas de Albacete, Manises, San Javier, Son San Juan, Villanubla, Jerez y Granada.
- Bases aéreas de Pollensa, Reus, Maticán, Málaga, Cuatro Vientos, León, Alcantarilla, Badajoz y Getafe.
- Unidades repostadoras de todas las bases aéreas.

En los períodos de licitación de los correspondientes concursos, cuatro empresas ofertaron sus servicios. De ellas sólo dos fueron admitidas por estar clasificadas entre las del Grupo III, Subgrupo 5, que determina la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 24 de noviembre de 1982 y el RD 52/1991, de 25 de enero, requisito éste exigido para licitar de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la Junta Económica del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (Cláusula 10, apartado e).

El Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire, como órgano de contratación, adjudicó, a propuesta de la Junta de Compras Delegada del Cuartel General del Aire y previo informe de los servicios técnicos correspondientes, los tres expedientes, a una de las dos empresas mencionadas, la que había presentado ofertas a los tres concursos, circunstancia que desde el punto de vista técnico proporciona un elevado grado de homogeneidad en los trabajos, y que además incluyó en sus ofertas una serie de inspecciones y trabajos complementarios no exigidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Con respecto a las presuntas «irregularidades» a las que hace referencia el Sr. Diputado en el preámbulo de su pregunta, el Ministerio de Defensa debe hacer cons-

tar que el artículo 11 de la Ley 19/1989, de 25 de julio, de Reforma Parcial y Adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea establece en 500.000 ptas. el capital social mínimo para la constitución de Sociedades con Responsabilidad Limitada, condición que reúne la empresa adjudicataria.

Se señala, por otra parte, que la garantía de cumplimiento de los contratos siempre queda asegurada, toda vez que las certificaciones de pago se hacen una vez realizados los trabajos y tras ser aceptados previo control e inspección de los servicios técnicos del Ejército del Aire.»

Madrid, 9 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007548

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007548.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar para evitar las irregularidades contables detectadas y los fraudes a Hacienda de los clubes de fútbol profesionales.

«Se puntualiza que las auditorías realizadas a los Clubes de Fútbol Profesionales no han puesto de manifiesto la existencia de cajas "B" o de doble contabilidad; lo que se ha detectado es que hay clubes en los que el control de los ingresos por taquillaje es deficiente, por lo que se produce una incertidumbre sobre si los ingresos reflejados en la contabilidad por este concepto sean los reales.

Respecto a fraudes a la Hacienda Pública, las auditorías reflejan contingencias fiscales generalizadas, ya sean por incumplimiento de obligaciones formales por la no presentación de las liquidaciones en el plazo establecido, o por errores en las autoliquidaciones de los impuestos a los que están sujetos.

Por ello y en lo referente al cumplimiento de las obligaciones fiscales en sus aspectos materiales y formales, los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda controlarán los supuestos de hecho e importes declarados por los mismos y, en caso de no responder a los niveles de referencia correspondiente, se iniciarán las actuaciones oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las normas vigentes en materia tributaria.

En definitiva, los clubes de fútbol profesionales son objeto por parte de la Inspección del mismo trato y seguimiento que se da a otros contribuyentes. En la medida en que se compruebe la existencia de irregularidades, serán objeto de inclusión en los correspondientes Planes de Inspección».

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007553

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007553.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un nuevo Centro Penitenciario en la ciudad de Huesca.

«El Proyecto de "Amortización y Creación de Centros Penitenciarios", aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de junio de 1991, tiene como objetivo básico la construcción de nuevos Centros, cuya capacidad y condiciones permitan cubrir el déficit de plazas, así como ir cerrando determinadas prisiones de inadecuadas condiciones y costoso mantenimiento. Entre éstas se encuentra el actual Establecimiento de Huesca.

Con anterioridad a la elaboración y posterior aprobación del citado Proyecto, hubo conversaciones entre el Ministerio de Justicia y el Ayuntamiento de Huesca, relativas a la cesión de una finca para la construcción de un nuevo Centro Penitenciario.

Por razones de economía y funcionamiento, el Proyecto de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios prevé que los Centros a construir se adapten a un diseño tipo, aplicable a todos ellos y con una capacidad de 950 internos cada uno. En concordancia con ello, se precisa también las condiciones que han de cumplir los terrenos para los nuevos Centros, entre las que cabe destacar que la extensión mínima necesaria es de 30 hectáreas, así como accesibilidad, suministro de agua, etc.

Dado el número de internos existentes en las provincias de Zaragoza y Huesca, la racionalización del gasto público, aconseja la creación de un solo Establecimiento Penitenciario en los límites de ambas provincias.

Por ello, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, parece lógica una revisión de los proyec-

tos previos que determinen la actuación más acorde con el beneficio general por todos buscado.

Por otra parte, y como queda recogido en el Proyecto, el diseño del Centro tipo cumplirá todas las condiciones necesarias para la prestación de los servicios con los criterios de eficacia que requieren unas modernas Instituciones Penitenciarias. En el proyecto están participando expertos en todas las áreas que puedan tener relación con el diseño de un Establecimiento de estas características.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007556

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007556.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Medidas previstas para evitar que se repitan las demoras y deficiencias observadas en los principales aeropuertos españoles en el verano del año 1990.

«Las demoras e irregularidades sufridas por los viajeros en las épocas de intenso tráfico, que rebasa la capacidad de los sistemas europeos aeroportuario y de navegación aérea, son uno de los principales problemas que tratan en estos momentos de resolver las autoridades aeroportuarias y de la aviación civil de la Comunidad Europea y otros países de su entorno, y han sido objeto de preocupación para las medidas de transportes de dicha Comunidad Económica Europea y de la Comisión Europea de Aviación Civil.

España no ha sido excepción a esta situación, que a nivel europeo tiene componentes muy diversos, que van desde la atomización de los sistemas de control a la falta de optimización del uso del espacio aéreo, pasando por problemas de escasez de personal y conflictos de diversa índole. No obstante, la falta de disponibilidad de espacio aéreo no es un problema del sistema de circulación aérea español, ni tampoco lo es la saturación de pistas, con la excepción del aeropuerto Madrid-Barajas, en época estival, flujos de tráfico equivalentes a los de los mayores aeropuertos europeos:

España se ha sumado activamente a la cooperación en medidas globales a nivel europeo dirigidas a conseguir una elevada calidad de los servicios prestados a compañías, pasajeros y usuarios de aeropuertos a pesar de los incrementos de tráfico. Un ejemplo concreto

de esta cooperación es el Plan EFP llevado a cabo junto con Portugal y Francia en relación con el control de la circulación aérea.

En lo que respecta a los servicios de asistencia en tierra (handling), se están realizando las acciones oportunas para adecuar la situación española a la legislación comunitaria en esta materia, elaborando un nuevo marco que permita la prestación de este servicio en régimen de no exclusividad. De esta forma se podrá ofrecer una oferta variada con la necesaria competitividad para mantener unos niveles de calidad acordes con la demanda de pasajeros y compañías aéreas.

Otras medidas adoptadas para evitar demoras y deficiencias en los aeropuertos en determinadas épocas del año y ocasionadas por la afluencia masiva de viajeros (especialmente en época estival y períodos vacacionales) son las que a continuación se detallan:

— Adecuación permanente de las infraestructuras aeroportuarias a las necesidades de la demanda, poniendo especial interés en la comodidad y confort del pasajero y en el nivel de la calidad de los servicios que se prestan al usuario de este modo de transporte durante su permanencia en el aeropuerto. En el primer semestre de este año fueron inauguradas nuevas instalaciones en los aeropuertos de Barcelona y Sevilla aumentando la capacidad de los mismos.

— Coordinación de los aeropuertos con las compañías aéreas y operadores turísticos con el fin de que los pasajeros se encuentren en las terminales en el momento adecuado para tomar el avión y evitar aglomeraciones innecesarias de personas.

Actualmente existen en los aeropuertos más importantes Centros de Coordinación Aeroportuaria, encargados del seguimiento y coordinación de las actividades del aeropuerto. Estos Centros posibilitan la mejora de la coordinación, tanto dentro de las estructuras del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, como en relación a las compañías aéreas y operadores turísticos.

— Información permanente al público sobre horarios de vuelos. Se ha dotado a los aeropuertos de servicios de información propios, consistentes en puestos fijos de información e informadores itinerantes. Estos servicios atienden todas las cuestiones planteadas por los pasajeros, así como reclamaciones y cuestiones relativas a otros servicios del aeropuerto. Asimismo, los servicios de megafonía se han mejorado introduciendo la utilización de un mayor número de idiomas.

— Habilitación de zonas especiales de descanso. En el aeropuerto de Palma de Mallorca, aeropuerto de mayor tráfico turístico, se ha habilitado un lugar permanente de esparcimiento y espera de 2.700 metros cuadrados de superficie, lo que ha supuesto una mejora de las condiciones de uso de las terminales y una mejor atención al pasajero.

— Contratación adicional de personal eventual de aeropuertos durante los períodos de mayor afluencia de pasajeros, con el fin de atender con eficacia las necesidades de los usuarios.

— Incremento de personal del servicio de limpieza durante los períodos de mayor tráfico.

— Intensificación de la presencia policial en los terminales, cuidándose los aspectos de vigilancia, especialmente en lo que respecta a la seguridad de pasajeros y público en general.»

Madrid, 9 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007567

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007567.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Documentos complementarios de los iniciales sobre Viajes CERES, S. A. entregados al Fiscal General del Estado.

«Se indica a S. S. lo manifestado por la Ministra de Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, celebrada el 25 de junio de 1991, en relación a la entrega de documentos al Fiscal General del Estado.

La Fiscalía General contestó, con fecha de salida de 26 de febrero, al Ministerio de Asuntos Sociales lo siguiente: "Como continuación de nuestro escrito del 9 de enero de 1990 en el que acusábamos recibo a su escrito relativo a la entidad CERES que había contratado con el INSERSO la realización de una serie de viajes de la Tercera Edad, con esta fecha me remite informe el Señor Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en los siguientes extremos: De las diligencias de investigación incoadas por denuncia del Ministerio de Asuntos Sociales sólo puede deducirse un incumplimiento de obligaciones civiles sin relevancia penal, pues no existen datos que permitan afirmar la concurrencia de un inicial y premeditado propósito de incumplimiento por parte de CERES, S.A. Sólo si se acreditase la existencia de ese dolo antecedente —Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de julio de 1983— podría hablarse de un delito de estafa. Por otra parte, las actuaciones judiciales en curso podrían verse paralizadas —artículo 114 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal— por la iniciación de actuaciones penales con el consiguiente perjuicio con retardo del proceso civil si en la vía penal se decreta, finalmente, el archivo. No obstan-

te, si existiese documentación o cualquier otro tipo de prueba que demuestre la existencia de dolo antecedente por parte de CERES que se encontrase en poder de ese Ministerio, ruego a V. E. fuese remitida a esta Fiscalía a efectos oportunos".

Con posterioridad a esta fecha, no se ha remitido ninguna documentación sobre el tema a la Fiscalía General del Estado.»

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007575 y 184/007576

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007575 y 7576.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Conceptos y cuantías retributivas de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

«El sistema retributivo vigente, aplicable a los funcionarios del Cuerpo del Cuerpo Nacional de Policía y a los miembros de la Guardia Civil, es el diseñado por el Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, de retribuciones del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. De conformidad con dicha norma, los miembros del citado Cuerpo perciben retribuciones por los siguientes conceptos:

A) Retribuciones Básicas:

— Sueldo: Por un importe idéntico para todos los funcionarios incluidos en cada grupo de clasificación (A, B, C, D y E).

— Trienios: La cantidad a percibir es igualmente única para los funcionarios de cada grupo de clasificación por cada tres años de servicios efectivos.

— Pagas extraordinarias: Dos al año, a devengar en los meses de junio y diciembre, por una mensualidad de sueldo y trienios.

B) Retribuciones Complementarias:

— Complemento de destino: Tiene las mismas cuantías establecidas para los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de la Reforma de la Función Pública. Los miembros del Cuerpo Nacional de

Policía perciben el complemento de destino correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo que desempeñen, si bien, si dicho nivel es inferior al mínimo que establece el Real Decreto 311/1988 para cada categoría, se aplica este último.

En consecuencia, el Nivel de Complemento de Destino no es único para todos los funcionarios policiales de la misma escala o categoría, sino que éstos pueden ocupar puestos que tengan asignados niveles de complemento de destino diferentes, si bien la normativa vigente les garantiza que no percibirán un complemento más bajo que el establecido para el nivel mínimo correspondiente a su categoría.

Los niveles de complemento de destino de los puestos de trabajo que ocupan los funcionarios policiales, son los establecidos mediante Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 18 de mayo de 1988, con las modificaciones operadas en dicho Acuerdo por la posterior Resolución de 13 de septiembre de 1989, de la citada Comisión.

En el caso de la Guardia Civil, existe una diferencia significativa, en lo relativo a los niveles de complemento de destino aplicables, que no son los asignados a cada puesto de trabajo, sino los que específicamente se señalan, para cada empleo, en el propio Real Decreto. Es decir, cada miembro de la Guardia Civil percibe la cantidad asignada al nivel de complemento de destino establecido para su empleo, independientemente del puesto de trabajo que ocupe. Se trata de un concepto retributivo ligado a la categoría personal y no al puesto de trabajo, en razón al carácter militar del Cuerpo de la Guardia Civil.

— Complemento específico: Remunera el riesgo, dedicación y demás peculiaridades que implica la función policial, y está integrado para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por dos componentes:

- Componente general, de cuantía fija para cada categoría o empleo.

- Componente singular (el único que tiene el resto de los funcionarios), aplicable sólo a los puestos de trabajo y en las cuantías autorizadas por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de retribuciones. Si un mismo puesto tiene asignado más de un componente singular, sólo se percibe el más alto, a excepción del que pueda corresponder por zona conflictiva.

Los dos componentes del complemento son compatibles, a excepción de los puestos de trabajo con niveles de complemento de destino 30 y 29, cuyos componentes singulares absorben los generales que puedan corresponder por categoría o empleo.

— Complemento de productividad: Su cuantía individual se determina por el Ministerio del Interior, de acuerdo con las mismas normas establecidas para los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de

la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

— Gratificaciones por servicios extraordinarios: Se conceden igualmente por el Ministerio del Interior, sin que puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

C) Otras retribuciones:

Los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado perciben además, en su caso, las indemnizaciones correspondientes por razón del servicio, la ayuda familiar, la indemnización por residencia, las indemnizaciones de vestuario y las pensiones de recompensas y de mutilación o invalidez, de acuerdo con las condiciones y cuantías fijadas en sus respectivas normas específicas.

Respecto al incremento de los años 1989, 1990 y 1991, se corresponden, exactamente, con los establecidos en las correspondientes Leyes de Presupuestos y en el Real Decreto Ley 2/1991, de 25 de enero (4%, 6% y 7.22% respectivamente). En 1988 la subida aplicada por la Ley de Presupuestos para todos los funcionarios fue del 4%. Sin embargo, la actualización de las retribuciones de los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que ocasionó la puesta en funcionamiento del nuevo sistema retributivo aplicable a partir del mes de enero de dicho año, produjo incrementos considerables con relación a las cantidades percibidas en el ejercicio anterior.

Estos incrementos retributivos del año 1988 oscilaron en términos generales entre el 13 y el 36% para el Cuerpo de la Guardia Civil y el 11 y el 43% en el Cuerpo Nacional de Policía. En los casos de los Policías de Base y Guardias Civiles, que son los colectivos más numerosos en ambos Cuerpos, el incremento fue del 21%.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007577

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007577.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Número de plazas convocadas y cubiertas en los últimos cinco años del Cuerpo Nacional de Policía.

«Desde la promulgación de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, hasta la entrada en vigor del Reglamento de ingreso, formación, promoción y perfeccionamiento de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 1593/88, de 16 de diciembre, por el que se rigen los procesos selectivos de promoción, la actividad en esta materia se centró exclusivamente en el cumplimiento de lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias de la citada Ley Orgánica, teniendo en cuenta esta salvedad en Anexo I adjunto se detalla la información solicitada.

En cuanto al número de plazas convocadas y cubiertas las distintas convocatorias para el acceso a la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, número de plazas convocadas, instancias presentadas, relación entre número de instancias y plazas convocadas, así como fase en que se encuentra el proceso selectivo, se adjunta en Anexo II.

El número de instancias por plaza descendió en la convocatoria del año 1989, pero se incrementó nuevamente en la última convocatoria de septiembre de 1990.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007586

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007586.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas a tomar para acabar con el narcotráfico en la provincia de Almería.

«Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado vienen desarrollando en Almería una importante labor en la lucha contra la droga, claramente reflejada en las intervenciones de materias estupefacientes y en la detención de traficantes.

Es preciso tener en cuenta que la acción policial contra la droga se ve dificultada por una serie de circunstancias entre las que cabe resaltar, cuando se trata de traficantes callejeros, que suelen utilizar la táctica de transportar pequeñas cantidades de droga que aducen

ser para su propio consumo, que pueden ser decomisadas, pero les permite eludir la acción de la Justicia. También la relación comprador-vendedor, en este tráfico, se realiza en el marco de una mutua confianza, encubriéndose mutuamente.

Por otro lado, los puntos de tráfico no permanecen inamovibles y dada la escasez de denuncias concretas, la detección de puntos de venta y detención de los traficantes se logró únicamente tras minuciosas investigaciones y vigilancias policiales para tratar de obtener las pruebas necesarias para la imputación de los delitos a los traficantes de forma que permita su detención.

Cuando se constatan puntos o zonas especialmente afectados, se llevan a cabo también, como ya se ha informado en otras ocasiones, operaciones especiales.

Concretamente, en Almería, los Grupos de Investigación de la Brigada de Seguridad Ciudadana han efectuado operaciones periódicas en el Barrio de la Pescadería con resultados positivos.

Se exponen a continuación los datos sobre número de detenidos y cantidades de droga decomisada en la provincia de Almería, en los tres últimos años.

	1989	1990	Enero-Agosto 1991
Detenidos	248	359	252
Decomisos	232	369	260
Heroína	87 grs.	596 grs.	168 grs.
Cocaína	255 grs.	1.578 grs.	1.886 grs.
Hachís	6.197,4 kg.	8.252,4 kg.	5.241,6 kg.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007588

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007588.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Motivos por los que el recorte presupuestario, anunciado por el Ministro de Economía y Hacienda, afecta a Departamentos de importancia vital, en mayor medida que a Departamentos sin repercusión socioeconómica.

«Entre las medidas adoptadas por el Gobierno para

la contención del gasto público se encuentra, en primer lugar, una declaración de no disponibilidad de determinados créditos del Presupuesto de Gastos del Estado aprobado por las Cortes para el ejercicio económico de 1991 por una cuantía de 310.276 millones de pesetas; y en segundo lugar, una no incorporación de determinados remanentes del ejercicio de 1990, por una cuantía de 30.786 millones de pesetas.

La incorporación o no de remanentes de crédito de ejercicios anteriores es una facultad discrecional que se ejercita o no, dentro de los límites establecidos por el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según aconsejen las circunstancias imperantes en un momento determinado. Por este motivo no puede decirse propiamente que la no incorporación de tales remanentes sea un recorte a los créditos inicialmente aprobados por el Parlamento.

Por otra parte, la no autorización de tales incorporaciones, no supone dejar de atender las correspondientes obligaciones del ejercicio anterior, en cuanto ello puede hacerse con cargo a créditos del ejercicio actual.

En lo que se refiere a la declaración de no disponibilidad, la distribución por Departamentos se ha efectuado teniendo en cuenta aquellos créditos que, en base a su dotación actualizada (presupuesto inicial más modificaciones de crédito autorizadas), podían ser minoradas, sin que por ello quedasen sin atender aquellos compromisos que se consideran de ineludible cumplimiento por corresponder a derechos subjetivos o compromisos prioritarios (retribuciones de funcionarios, pensiones, prestaciones sociales, etc.).»

Madrid, 2 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007595

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007595.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Desarrollo de las medidas concretas contenidas en el Plan de Bases del Cine para relanzar la actividad cinematográfica española.

«1. Las medidas puestas en práctica en 1991 para favorecer la reactivación del mercado interior e incrementar el volumen de la producción nacional son las previstas por el Real Decreto 1282/89, de 28 de agosto, de Ayudas a la Cinematografía y en las demás Disposiciones Reglamentarias dictadas en su desarrollo.

Dichas medidas se concretan, básicamente, en la apertura de un sistema de ayudas directas vinculadas a la recaudación en taquilla obtenida por las películas beneficiarias. Asimismo, en el otorgamiento de las ayudas selectivas se ha tenido prácticamente en cuenta la viabilidad de los proyectos a través del análisis y valoración de los planes de financiación y explotación presentados por los solicitantes. Por otra parte, la cuantificación de las ayudas se ha establecido mayoritariamente en función de la inversión del productor, sin perjuicio de tener, asimismo, en consideración, el interés cinematográfico de los proyectos presentados.

Este conjunto de medidas ha tenido sus efectos positivos, ya que si bien el ejercicio presupuestario todavía no ha finalizado, de acuerdo con los datos disponibles actualmente se estima que la producción de largometrajes alcanzará este año la cifra de 55 películas, frente a las 42 del pasado año, lo que supone un incremento aproximado superior al 25%.

Paralelamente, también se prevé un incremento en el número de largometrajes producidos en régimen de coproducción, en su mayor parte con países de la Comunidad Europea y Latinoamérica, debiéndose señalar la importancia que tiene este incremento en las coproducciones, dado que significa una mayor integración de nuestro sector en los mercados internacionales y en ámbitos de una identidad cultural común. En concreto, se estima que este año el número de largometrajes producidos en coproducciones será de 15, frente a 10 en 1990 y 5 en el año 1989.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a este fin serán este año de 3.222 millones de pesetas y la unidad administrativa de la Administración Central que desarrolla estas medidas es el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Cultura.

2. Las medidas concretas adoptadas para promover la difusión en el exterior, de la producción cinematográfica han sido, además del apoyo prestado al sector para la asistencia a festivales, concursos y certámenes internacionales y celebración de semanas de cine español, la apertura en Buenos Aires de una sala dedicada a la exhibición permanente de cine español; la financiación de dos agencias especializadas en la materia, una con sede en Los Angeles y otra en París; y la cooperación institucional con la agencia privada mixta hispano-soviética que gestiona en Moscú la sala dedicada igualmente a la exhibición permanente de la cinematografía española. Por otra parte, se han prestado los apoyos institucional y financiero adecuados para que la cinematografía española haya podido acogerse a los beneficios de los fondos europeos constituidos para la promoción de la producción y difusión de la cinematografía europea que, en concreto, son el proyecto "EUROIMAGES" del Consejo de Europa y los distintos proyectos del PROGRAMA MEDIA de la Comunidad Europea, con especial incidencia en esta materia del proyecto "EFDO".

Se señala la actualización del Convenio de Coproduc-

ción con Francia e Italia, así como la ratificación por España del Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericano.

Las dotaciones de créditos destinados a estos fines son de 460 millones de pesetas y las unidades de la Administración Central que han desarrollado las acciones han sido, el citado Instituto de Cooperación Iberoamericana y los órganos competentes de la Comisión de las Comunidades Europeas y del Consejo de Europa.

3. Como es lógico, el equilibrio efectivo entre la producción española, comunitaria y de terceros países debe conseguirse mediante un incremento de la producción española y de su difusión en los mercados interior y exterior. En consecuencia, teniendo en cuenta los fines y funciones encomendados al ICAA, puede considerarse que la mayor parte de las acciones desarrolladas durante este ejercicio están encaminadas a cumplir los objetivos señalados en la pregunta de S. S. evaluándose las dotaciones de crédito en 4.300 millones de pesetas.

4. Se indica a S. S. la competencia del Ente Público RTVE en el asunto de referencia, no obstante se ha recabado el criterio de dicho Organismo que se expone a continuación:

La Dirección General de RTVE desconoce las medidas específicas que se han puesto en marcha para incentivar las producciones por las que se interesa el Sr. Diputado.

Por lo que respecta a los compromisos que TVE, S. A. ha suscrito con Productoras Nacionales sobre Audiovisuales para los años 1991 y 1992, son los siguientes:

Ejercicio 1991	10.404.469.325
Ejercicio 1992	3.408.069.556

Total.....	13.812.538.881

5. Las medidas específicas adoptadas para mejorar el nivel de competitividad de los sectores empresariales y la modernización de su estructura de organización se encuentran, lógicamente, interrelacionados con los criterios y procedimientos de aplicación para el otorgamiento de las ayudas directas del Estado para la producción y difusión.

En concreto, se reitera que dichas ayudas se han otorgado prioritariamente con criterios vinculados a la inversión privada de los productores, la viabilidad de los proyectos presentados y sus planes de financiación y distribución, así como con los resultados obtenidos por su recaudación en taquilla; medidas que en su conjunto estimulan, obviamente, la competitividad empresarial y la mejora de sus sistemas de gestión.

6. La aplicación de nuevas tecnologías en el sector requiere, entre otros aspectos, la creación de infraestructuras adecuadas. En este sentido, si bien el Departamento de Cultura carece de competencias directas en la materia, cabe señalar que ha cooperado institucio-

nalmente con la Comunidad Autónoma de Madrid para el desarrollo del proyecto conocido como "Ciudad De La Imagen", que, si bien es gestionado en exclusiva por dicha Comunidad Autónoma, dada su incidencia en su desarrollo integral de nuestro sector audiovisual, con repercusiones que incluso superan al ámbito estatal, el Departamento de Cultura ha seguido y sigue con especial atención, prestando cuanta asistencia y colaboración le ha sido demanda.

Asimismo, se han iniciado conversaciones con el Ministerio de Industria para que el sector cinematográfico y audiovisual español pueda acogerse a los programas específicos que para esta finalidad gestiona dicho Departamento.

7. La medida específica de mayor trascendencia adoptada para promover la enseñanza técnico-profesional especializada en este sector —sin perjuicio de las promovidas por el Ministerio de Educación y Ciencia—, ha sido el establecimiento, con sede en Madrid, del Programa denominado "Media Business School" que, con una dotación aproximada de 1.200 millones de pesetas para el próximo quinquenio se integra dentro del Programa Media de las Comunidades Europeas.

Los créditos destinados a este fin han sido, además de la cuota de participación de España en el conjunto del Programa Media, de 46 millones de pesetas. Por otra parte, se ha formalizado un Convenio de Cooperación con la Comunidad Autónoma y la Universidad Autónoma de Madrid para la formación de guionistas, aportando el ICAA para esta finalidad la cantidad de 18 millones de pesetas.

8. Teniendo en consideración el número de largometrajes producidos, el coste medio de los mismos y el importe de las ayudas otorgadas por el ICAA, puede estimarse que la inversión privada en producción de largometrajes se encuentra en torno a 3.500 millones en 1989, una cifra aproximada en 1990 —dado que aunque se redujo la producción se incrementaron los costes—, y de 4.500 millones en 1991, si bien, se reitera, que estas son cifras estimativas.»

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007600

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007600.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Elaboración de planes, en colaboración con las Comunidades Autónomas de lucha contra los incendios forestales y reforestación.

«La prevención y la extinción de los incendios forestales, así como la repoblación forestal con fines de lucha contra la erosión o con fines productivos son competencias que fueron asumidas por las Comunidades Autónomas en virtud de sus Estatutos de Autonomía, habiéndose transferido los medios, humanos, materiales y dotación económica correspondiente.

El Estado, no se ha reservado más responsabilidades que la planificación Hidrológico-Forestal en colaboración con las Comunidades Autónomas y el despliegue, a disposición de las mismas, de los medios aéreos para la extinción de los incendios forestales.

Las inversiones que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, para la prevención y extinción de incendios forestales, se realizan mediante convenios con las Comunidades Autónomas, a través del Plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales aprobado por Orden Ministerial de 21-3-88, y para la lucha contra la erosión, cuando estas acciones puedan ser de interés general de la Nación.

Para estos programas en el presente presupuesto figuran las dotaciones de 8.315 millones de pesetas para la lucha contra la erosión y 2.060 millones de pesetas para ayudas a la prevención y lucha contra los incendios forestales.

La Comunidad Económica Europea no destina fondos para extinción de incendios, limitando sus acciones a lo previsto en el Reglamento 3529/CEE. No es posible conforme al ordenamiento comunitario, establecer planes y propuestas de cofinanciación a petición de los países y fuera de los instrumentos jurídicos y financieros de la CEE.

La reestructuración del ICONA figura en el BOE número 101 de 7 de abril de 1991.

Los planes de Reforestación, que podrán ser cofinanciados por la CEE, figuran ya en los Programas Operativos redactados por las Comunidades Autónomas aprobados por la Comisión. Estos programas son responsabilidad de las Autonomías, y en ellos figura la aportación que para su realización corresponde al Estado, a través de los Convenios específicos ya citados.

Se adjuntan, como Anexo, datos correspondientes a las superficies arboladas y no arboladas afectadas por el fuego, según los datos suministrados por las Comunidades Autónomas a quienes corresponde esa competencia.

La superficie repoblada con presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cooperación con las Comunidades Autónomas es la siguiente:

AÑO	HAS.
1986	51.807
1987	42.534
1988	39.049
1989	34.741
1990	26.540 (provisional)»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007618

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007618.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Impago de la supertasa del sector lácteo prevista por la normativa comunitaria, correspondiente al pasado año de 1988.

«Las cantidades de leche que producen los ganaderos por encima de su cantidad de referencia están sujetas al pago de la tasa suplementaria; aunque a nivel de liquidación con Bruselas la cantidad a abonar por un Estado miembro se deduce del exceso de la cantidad producida en relación con la cuota.

Las reservas que ha efectuado el FEOGA se basan en que no se han llevado a cabo controles para comprobar que los productores respetan sus cantidades de referencia, pero no han cuantificado ninguna cantidad a abonar por España, limitándose a expresar las mayores reservas a la posibilidad de que el FEOGA se haga cargo de la totalidad de los gastos declarados por España en el sector de los productos lácteos.

En la actualidad, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está manteniendo reuniones con el sector productor e industrial, a fin de elaborar las disposiciones necesarias que permita aplicar la normativa comunitaria en todo lo relacionado con asignación de cuotas; venta, cesión o arrendamiento de cantidades de referencia; reserva nacional; calidad, etc. A lo largo de los próximos meses se van a elaborar las bases para proceder a una reordenación del sector lácteo español.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007623

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007623.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Funciones del Comité de Expertos de la Expo 92 y sustitución de sus miembros dimisionarios.

«1.º El jueves 20 de abril de 1989, a tres años justos de la inauguración de la Exposición, se constituyó en Sevilla el Comité de Expertos bajo la presidencia de S. M. la Reina Doña Sofía. Dicho Comité posee el carácter de órgano consultivo y de asesoramiento al Comisario General de la Exposición Universal Sevilla 1992, de acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 11 de mayo de 1987, publicada en el BOE n.º 114, de 13 del mismo mes.

En el marco de la función que le ha sido encomendada se han desarrollado las siguientes actividades:

— El viernes 21 de abril de 1989, los miembros del Comité visitaron el recinto de la Exposición donde se celebró una sesión informativa, a la que siguió un recorrido por las obras de la Exposición.

— En el mismo mes de abril de 1989, el Secretario Ejecutivo remitió a los vocales del Comité una Solicitud de Sugerencias sobre temas o cuestiones que considerasen de especial atención por parte del Comité. Igualmente se les consultó cuáles eran, a su criterio, los problemas más importantes que tiene planteados la humanidad y que podrían ser objeto de discusión hasta 1992 y durante los seis meses de celebración de la Exposición Universal, todo ello en el marco del programa EXPOFORUM SEVILLA 92 y en relación con los grandes temas de la muestra resumidos en su lema "La Era de los Descubrimientos".

— En el mes de junio de 1989, el Comisario General, los coordinadores de las cuatro Comisiones del Comité de Expertos y el Secretario Ejecutivo, celebraron una reunión de trabajo en la que analizaron las respuestas que, de conformidad con lo solicitado en abril, habían remitido los miembros del Comité. En dicha reunión se acordó solicitar una nueva consulta escrita, a modo de breve comunicación. El grupo coordinador del Comité acordó que dicha respuesta se concretase en torno a dos grupos de cuestiones que se

referían, por una parte, al significado, alcance y sentido del tema de la Exposición, y por otra, a la programación de actividades concretas.

— El 14 de septiembre de 1989 se celebró en Oviedo una reunión del grupo coordinador del Comité de Expertos. Asistieron, el Comisario General, el Director del Comité. El Secretario Ejecutivo y los coordinadores de Comisión, el Comisario General desarrolló por extenso el significado del tema de la Exposición: "La Era de los Descubrimientos". Marcó las líneas generales para el desarrollo de los contenidos expositivos y concretó la tarea a desarrollar por el Comité de Expertos en los siguientes ámbitos:

- * Contenido de los Pabellones Temáticos.
- * Programa de actividades.
- * Legados de Futuro de la Exposición Universal.

Durante los días 8 y 9 de noviembre de 1989, se celebraron en Sevilla las reuniones de las cuatro Comisiones: "Humanidades", "Ciencias Sociales", "Ciencias Fisiconaturales y Tecnología", "Economía y Empresa".

En estas sesiones se produjeron excelentes contribuciones sobre los contenidos de los Pabellones Temáticos; grandes temas a tratar dentro del programa EXPOFORUM SEVILLA 92; y sobre todo el recinto de La Cartuja y su futuro una vez clausurada la Exposición.

— El 19 de febrero de 1990, el Secretario Ejecutivo envió a los vocales del Comité un informe sobre la situación de los Pabellones Temáticos y el Proyecto Básico del Pabellón de los Descubrimientos. Esta documentación se sometía a consulta que sirviese al Comisario General en la formulación de directrices que se remitirían a la Sociedad Estatal y a las empresas encargadas de elaborar los Proyectos Ejecutivos.

— Durante los días 26 y 28 de septiembre de 1990 se celebró en Sevilla, un Seminario sobre "Intercambios científicos y culturales en la Era de los Descubrimientos: Flujo y reflujo entre España y América". Este Seminario internacional, muy relacionado con el tema del Pabellón de los Descubrimientos, contó con la participación de los coordinadores y del Secretario Ejecutivo como ponentes de las mesas redondas. Asimismo, otros miembros del Comité de Expertos contribuyeron con comunicaciones.

— El 8 de octubre de 1990, el Secretario Ejecutivo, en nombre del Presidente del Comité, anunció a todos los miembros la celebración de un Pleno en Madrid el 21 de noviembre. La convocatoria estuvo acompañada de un "Informe sobre los Pabellones Temáticos" que, una vez más, se sometía a la consideración del Comité con vistas al Pleno. Este "informe" tenía el siguiente índice:

El Mundo del Siglo XV: "Pabellón efímero del siglo XV". "Arte y culturas en el mundo de 1492".

Area del Futuro:

"Pabellón del Medio Ambiente". "Pabellón de la Ener-

gía". "Pabellón de las Telecomunicaciones". "Pabellón del Universo". Preguión de película en sistema OMNIMAX.

Además de la relación que antecede, desde la fecha de constitución, se han producido otros muchos encuentros informales con miembros del Comité, lo que ha permitido conocer opiniones y escuchar sugerencias.

Está previsto convocar un Pleno del Comité de Expertos a celebrar en Sevilla durante el próximo mes de noviembre. El posible tema para la reunión de trabajo sería: "Cinco siglos y el futuro".

En consecuencia, se considera que el Comité de Expertos de la Exposición Universal Sevilla 1992 está cumpliendo a plena satisfacción las funciones para las que fue creado.

2.º El Gobierno decidirá en breve acerca de la propuesta elevada por el Comisario General sobre la provisión de vacantes.

3.º El Comité de Expertos está compuesto por intelectuales y por empresarios con especial vocación por la cultura, muy principalmente manifestada por su pertenencia a Fundaciones prestigiosas; personas de tan diversa procedencia por sus campos de especialidad como exige la universalidad de la Exposición: las humanidades, las letras y las artes, las ciencias del espíritu, las sociales y las físico-naturales, la tecnología, la economía y la empresa, y a los que en virtud de dicho carácter, se les atribuyeron el ejercicio de las funciones y tareas, que han sido descritas anteriormente.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007626

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007626.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Incremento de la retribución por productividad de un determinado número de Subdirectores Generales dependientes del Ministerio de Agricultura y de sus Organismos Autónomos.

«La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para Reforma de la Función Pública, define la productividad como aquel complemento que está destinado a retribuir

el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

Consecuentemente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha procedido a adecuar la asignación de productividad a los cambios organizativos y funcionales realizados a partir de la estructura orgánica básica del mismo, aprobada por el Real Decreto 654/1991, de 26 de abril.

Los criterios fundamentales del reajuste han sido, por un lado, primar a aquellos funcionarios cuya actividad se tiene que desarrollar en jornada de mañana y tarde; y, por otro, racionalizar su asignación en función del mayor grado de cumplimiento de los objetivos previstos para los distintos programas de actuación establecidos.

La productividad media percibida en el mes de julio por los funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos es de 18.033 ptas.

Por otra parte, cada año la Ley de Presupuestos fija las cuantías correspondientes a las retribuciones de carácter periódico. Las señaladas para el ejercicio 91 para los Grupos D y E son las siguientes:

	Sueldo	Destino	Total
Grupo D			
Nivel Mínimo (9)	68.168	24.355	92.523
Nivel Máximo (18)	68.168	47.151	115.319
Grupo E			
Nivel Mínimo (7)	62.231	21.673	83.904
Nivel Máximo (14)	62.231	36.423	98.654

A estas cantidades hay que sumar el complemento específico que corresponda a cada puesto de trabajo, antigüedad, dos pagas extraordinarias anuales, y, en su caso, la productividad y gratificaciones reconocidas por servicios extraordinarios.

Los puestos de trabajo nivel 30 con denominación de Subdirección General de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos tienen un complemento específico medio anual de 2.097.737 ptas. siendo el más bajo de 1.620.744 ptas. y el más alto de 3.131.292.

En el Anexo I que se adjunta, se incluye la relación de Subdirecciones Generales a las que se les ha incrementado la retribución por productividad así como el importe mensual percibido por los Subdirectores Generales.

En el Anexo II que se adjunta, se especifica el crédito, complemento de productividad y número de funcionarios, según estructura del Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1991.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007646

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007646.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Número de niños en edad escolar que en los últimos cinco años pertenecen a familias itinerantes y medidas para mejorar su escolarización.

«El Ministerio de Educación y Ciencia ha distinguido dos sectores de población que frecuentemente itineran siendo acompañados en estos desplazamientos generalmente por niños en edad escolar:

El primero de ellos se refiere a los hijos de trabajadores, artistas o empresarios de circos. Desde el año 1986 el Ministerio de Educación y Ciencia ha venido suscribiendo convenios con las más importantes empresas de circo mediante los cuales se constituían unidades itinerantes que recibían las correspondientes dotaciones de profesorado, medios didácticos, asignaciones económicas, etc. Al tiempo las empresas suscriptoras de convenio recibían como compensación de los compromisos adquiridos en convenio una cantidad que en el momento actual oscila entre un millón y medio y tres millones de pesetas según el número de unidades itinerantes constituidas en cada circo.

En el presente curso escolar, tras realizar una oferta generalizada a través de las asociaciones empresariales del sector, el Ministerio de Educación y Ciencia ha suscrito convenio con cinco circos mediante los cuales recibirán atención educativa alrededor de 65 niños.

El segundo colectivo de población itinerante para el que el Ministerio de Educación y Ciencia desarrolla Programas Educativos específicos, destinando, asimismo, recursos extraordinarios, es el de los hijos de trabajadores de temporada agrícola. Durante los períodos de recolección es frecuente que determinados grupos de trabajadores agrícolas de temporada se desplacen de unas comunidades a otras, siendo acompañados en muchos casos por sus hijos. Coincidiendo estos períodos con parte del curso escolar, se han venido desarrollando acciones de atención en aquellas provincias en que el número de familias desplazadas así lo aconse-

jan. Este ha sido el caso de La Rioja, Avila, Zaragoza o Navarra.

En estos casos se han abierto unidades de escolarización temporal para estos niños o se han destinado profesores de apoyo encargados de favorecer y apoyar la escolarización de estos niños en los centros ordinarios de las localidades de acogida. La relación entre el número de niños desplazados y las plazas vacantes existentes en la localidad hace inclinarse en cada caso por una u otra opción.

Esta síntesis de las medidas adoptadas, al margen de las adoptadas por los Departamentos o Consejerías en materia educativa transferidas, para favorecer la escolarización de los niños itinerantes se inserta en las medidas contenidas en la Resolución del Consejo de Ministros de la CEE. Además de ello, el Ministerio de Educación y Ciencia participa en los grupos de trabajo de la Comisión de Comunidades Europeas dedicados a este tema, por lo que cabe esperar un desarrollo aún más profundo de estas medidas en base a la cooperación entre los Estados Miembros y entre éstos y las organizaciones profesionales del sector.»

Madrid, 9 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007654

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007654.

AUTOR: Martínez-Izquierdo, Efrén Luciano, y Miguel Nieto, José Antonio. de (G. P).

Asunto: Oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

«Ningún aspirante que haya obtenido menos de cinco puntos en la fase eliminatoria ha obtenido plaza. Un 6% de los aspirantes que superaron el proceso obtuvieron menos de cinco puntos en la prueba de valoración de conocimientos curriculares.

El procedimiento selectivo no se configura como una "oposición" sino que se trata de un procedimiento especial y específico ya previsto en la LOGSE que no ha impedido el acceso a la Función Pública docente a los aspirantes libres, ocupando éstos el 35,74% de las plazas cubiertas, llegando en algunas especialidades (como Matemáticas) a obtener plaza el 78% de los libres presentados.

Los resultados, además, oscilan de unas especialidades a otras obedeciendo, no tanto al funcionamiento del

sistema, como a los efectos del mecanismo de Oferta y Demanda. Existen determinadas especialidades, como Geografía e Historia o Lengua y Literatura, en las que las escasas salidas profesionales en otros ámbitos inclinan a los licenciados de esas ramas a presentarse masivamente a los procedimientos de ingreso en la docencia.

Se señala que los interinos que han participado en estos procesos se seleccionaron, como tal profesorado interino, a través de convocatorias en las que fueron debidamente baremados y puntuados según sus méritos.

La convocatoria publicada por Orden de 23 de abril de 1991 establece en la Base 5.5.1 como función de las Comisiones de Selección, y no de los Tribunales, la agregación de las puntuaciones correspondientes a las distintas fases del procedimiento selectivo, ordenación de los aspirantes seleccionados y declaración de los que hayan superado este procedimiento.

La calificación de las pruebas realizadas por los Tribunales se elevó a las Comisiones de Selección para que éstas procedieran a la agregación aludida, a fin de llevar a cabo la elaboración y publicación de los aspirantes seleccionados, función atribuida, asimismo, a las Comisiones de Selección.

La misma Orden por la que se han convocado estos procedimientos, se atiene a lo dispuesto en las normas reglamentarias que desarrollan lo previsto en la Disposición Transitoria Quinta de la LOGSE; las pruebas selectivas se han ajustado a lo dispuesto en la convocatoria, por lo que los aspirantes seleccionados lo han sido en base a los principios de mérito y capacidad; por lo tanto, no realizarán cursos "específicos" de formación. No obstante, y como funcionarios en prácticas, les alcanzan los "Planes de Formación y Perfeccionamiento" elaborados por el Ministerio de Educación y Ciencia para el conjunto de los funcionarios docentes.

El Departamento de Educación y Ciencia seguirá ateniéndose a la normativa vigente en materia de ingreso en la Función Pública docente con las adaptaciones y modificaciones que se hagan aconsejables en función de las necesidades del sistema educativo.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007655

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007655.

AUTOR: Martínez-Izquierdo, Efrén Luciano, y Miguel Nieto, José Antonio de (G. P).

Asunto: Suspensión transitoria de las solicitudes de ayuda tramitadas, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 808/1987, sobre reforma de las estructuras agrarias.

«La demanda de subvenciones establecidas en el Real Decreto 808/1987, ha superado las dotaciones presupuestarias máximas disponibles para realizar compromisos de gastos en el presente ejercicio 1991. Esta situación y la necesidad de establecer nuevos mecanismos de gestión de las ayudas, ha supuesto la necesidad de suspender transitoriamente la recepción de solicitudes.

El número de expedientes que han sido presentados en las Comunidades Autónomas y que no han sido resueltos por motivos presupuestarios, se aproxima a los 5.000. Hay que tener en cuenta que de estos expedientes, parte de los mismos no obtendrían resolución favorable porque podría no ser procedente la concesión de las ayudas solicitadas. Para los restantes, las Comunidades Autónomas respectivas deberían realizar una revisión técnica y económica aplicando módulos, porcentajes y cuantías que varían sustancialmente según sea el tipo de inversión, de beneficiarios u otras variables, por lo que no puede en este momento establecerse una estimación global de la subvención que les corresponderían a los mismos.

Para los expedientes administrativos de solicitud de ayuda hechos en tiempo y forma al amparo de cualquier norma, no existe ningún compromiso adquirido por parte de la Administración mientras no exista Resolución aprobatoria y comunicación expresa de haberse producido tal concesión.

En la Sesión Plenaria del Congreso de los Diputados celebrada el pasado día 12 de septiembre, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación respondió con toda amplitud de detalles a una Interpelación urgente sobre el tema por el cual se interesan los Sres. Diputados, habiéndose aprobado posteriormente una Moción, por parte de todos los Grupos Parlamentarios, sobre el desarrollo futuro para la modernización de las estructuras agrarias.

No obstante, es intención del Gobierno que a partir del 1 de enero de 1992 entre en vigor la normativa que en la actualidad se está elaborando con la participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007656

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007656.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Medidas educativas de actuación para la prevención del consumo de droga y presupuesto destinado a este fin.

«El recorte presupuestario del Ministerio de Educación, para 1992, no va a afectar a los programas de prevención del uso indebido de drogas previstos para dicho año.

El programa de prevención de las drogodependencias del Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto realizar las siguientes actividades durante este curso escolar, que ahora comienza:

— Formación del profesorado: Se continuará el programa intensivo de formación desarrollado durante los últimos cuatro cursos escolares a través de la red de Centros de Profesores (CEP) y de los respectivos planes provinciales de formación. Se mantienen los módulos de formación de 50 y de 20 horas, en función de las necesidades detectadas. Están programados 50 cursos en otros tantos CEP.

— Curso de formación dirigido a los coordinadores provinciales de los Ministerios de Educación y de Sanidad sobre la promoción de estilos de vida sanos, la programación de educación para la salud en los proyectos curriculares de Centro, metodología y recursos didácticos. Es de 40 horas de duración y viene a completar la formación recibida por los coordinadores provinciales durante los últimos años.

— Desarrollo de proyectos educativos de Centro sobre Educación para la Salud, que incluyen la prevención del uso indebido de drogas, en 215 Centros. En muchos de estos proyectos colaboran los poderes autonómicos y municipales, los padres de los alumnos y los equipos de atención primaria de salud.

— Programa de sensibilización dirigido a los profesores y profesoras fumadores, en colaboración con el Ministerio de Sanidad.

— Colaboración con el Boletín "Idea-Prevención", patrocinado por el Plan Nacional sobre Drogas. Es una publicación que recoge todo tipo de experiencias de prevención de drogodependencias, al tiempo que informa sobre recursos didácticos acerca de los mismos temas. Tiene una tirada de 3.500 ejemplares y llega a todos los rincones de España.

— Una parte importante de los recursos técnicos y financieros que utiliza este programa provienen del PNSD a través de los diferentes Planes Regionales.

El Ministerio de Educación asigna una cantidad equivalente a 150 millones de ptas. correspondientes a los capítulos presupuestarios primero y segundo, exclusivamente destinados a este programa. Además, gestiona directamente otros 300 millones de ptas., procedentes de convenios con diversos Ayuntamientos y Comunidades Autónomas y con el Ministerio de Sanidad y Consumo. Sería, no obstante, engañoso, considerar aislada esta cantidad de 450 millones de ptas., puesto que en el Departamento de Educación y Ciencia se están llevando a cabo importantes inversiones relacionadas con la implantación de los nuevos currículos, que incorporan la Educación sobre drogas, que no son fácilmente traducibles a conceptos presupuestarios exactos.

El presupuesto del año pasado para este fin, fue aproximadamente el mismo.

En cuanto a la última parte de la segunda cuestión interesada por S. S., es preciso tener en cuenta que, por una parte, las Comunidades Autónomas con competencias educativas reciben la transferencia presupuestaria globalizada y, por otra, las demás Comunidades Autónomas reciben del PNSD asignaciones presupuestarias para realizar la prevención, de las que, la parte correspondiente al ámbito educativo se gestiona en coordinación con los servicios educativos del Ministerio de Educación y Ciencia, como norma general.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007658

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007658.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Situación caótica en la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a causa de las amenazas de colocación de bombas por la organización terrorista ETA.

«En modo alguno puede afirmarse que la Dirección de RENFE se haya visto sumido en el caos como consecuencia de las amenazas terroristas de ETA.

La respuesta dada por la Dirección ha sido efectiva y todos los indicadores de servicio prueban que la normalidad del servicio se ha conseguido con mayor rapidez y en menor tiempo que en situaciones similares habidas en el pasado.

Esta rapidez de respuesta y mejora de la restitución

del servicio ha sido consecuencia de las medidas ya adoptadas con anterioridad y de los planes de actuación previstos.

En este sentido cabe señalar lo siguiente:

Las amenazas recibidas de la banda terrorista ETA se recibieron con menos de seis horas a su puesta en vigor, afectando a la práctica totalidad de las principales líneas de tráfico ferroviario. En ocasiones anteriores las amenazas se habían recibido hasta con 24 horas de antelación, lo que permitió una programación mayor.

No obstante, se indica que, por razones de seguridad, en cualquier caso hay que cortar el servicio hasta que los responsables de seguridad no revisen las zonas amenazadas y autoricen la circulación, por lo que comenzó a restituirse el servicio 20 horas después de recibidas las amenazas, no pudiendo hacerse antes por razones de seguridad, y en 48 horas estaba restablecido el servicio prácticamente al 100% con normalidad.

La capacidad de respuesta de RENFE se mostró en que fue capaz de movilizar, a pesar de la coincidencia de unas fechas punta, 504 autocares y 438 taxis, para atender a 33.189 pasajeros, además de ofrecer 8.899 restauraciones.

En la totalidad de las estaciones se informó con puntualidad y exactitud sobre las cancelaciones de servicio por causas totalmente ajenas a RENFE. No obstante, en un momento determinado no existía posibilidad de informar sobre la remodelación de determinados servicios, dado que la misma dependía de las autorizaciones del Ministerio del Interior, una vez inspeccionada la vía y de las condiciones de verificación de la seguridad, estando a la vez en estudio la posibilidad de contratar medios alternativos con los que garantizar el servicio, posibilidad que en muchos casos no pudo ser concretada hasta el último instante, puesto que coincidía con fechas punta y no existía flota disponible de otros medios de transporte.

No obstante, esta situación duró tan sólo desde el mediodía del sábado 3, en que empezaron a restablecerse los servicios, una vez inspeccionadas las primeras líneas, hasta el mediodía del domingo 4, en que ya estaban restablecidos al 100% la totalidad de los servicios; este período puede considerarse muy satisfactorio, si se tiene en cuenta que en estas 24 horas hubo que restaurar y reorganizar todo el esquema productivo de RENFE con más de 600 trenes y 8.000 maquinistas, en su mayoría fuera de sus lugares de trabajo habituales y de la programación normal, dependiendo además de las garantías de inspección y seguridad mencionadas anteriormente.

Se ofrecieron servicios de atención al cliente y durante las jornadas de alteración de tráfico, como consecuencia de las amenazas terroristas. En alguna ocasión muy puntual, en instalaciones ajenas a RENFE y por razones de imposibilidad logística, no se pudieron ofrecer servicios de restauración.

En relación a los sistemas de dirección y toma de decisiones, de este período, funcionó tal como estaba pre-

visto y programado con antelación para circunstancias similares, estando la Presidencia de RENFE, en todo momento, informada y siguiendo puntualmente los acontecimientos y participando en las decisiones principales.

Por otro lado, las amenazas terroristas se produjeron a última hora de la tarde del día 2 de agosto, momento en que las entidades financieras estaban cerradas.

No obstante, se tomaron medidas especiales, y a mediodía del sábado, las estaciones ya disponían de efectivo para atender a todo tipo de devoluciones.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, no se considera que haya lugar para la exigencia de responsabilidades específicas.

Finalmente, existen planes establecidos para hacer frente a diferentes amenazas o a incidencias que pueden provenir de muy diferentes orígenes.

No obstante, conviene tener presente que en una amenaza del carácter de la sufrida en el pasado mes de agosto, resulta prácticamente imposible que no tenga incidencia sobre la circulación, ya que los criterios de seguridad deben de prevalecer sobre otros, por lo que el tráfico puede verse alterado, sin que sea posible disponer de medios alternativos, puesto que el alcance y el momento que pueda producirse por este tipo de incidencias es impredecible e indeterminable, dándose circunstancias, como el pasado mes de agosto, en que sería necesaria la inmovilización de prácticamente toda la flota nacional de autobuses, simplemente como medida de cobertura o de prevención para una eventual incidencia, aspecto éste, que en la práctica es imposible de llevar a cabo.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007660

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007660.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Participación de mujeres en los cursos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en las provincias de Córdoba y Jaén durante 1990 y 1991.

«1. En las provincias de Córdoba y Jaén se están realizando actuaciones concretas dirigidas al colectivo femenino, como sesiones de información sobre cursos de

formación, con el objetivo de motivar la participación femenina en acciones formativas. Dichas acciones se llevan a cabo en las zonas más deprimidas, esencialmente rurales.

2. Respecto al número de mujeres que han participado en los cursos del INEM en 1990, en el Anexo adjunto figura dicha información clasificada por familias profesionales para ambas provincias. La participación de mujeres en Cursos de Formación, a finales de julio de 1991, era del 57% en la provincia de Jaén y del 65% en la de Córdoba.

Se señala que todos los cursos programados por el INEM se han convocado mediante una oferta formativa genérica, abiertos, tanto a hombres como a mujeres, sin embargo, se destaca la alta participación de las mujeres en todas las especialidades en general, participación superior al 50% del total de la oferta formativa.»

Madrid, 9 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007669

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007669.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para solucionar la falta de personal del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la Delegación de Cádiz.

«La aprobación del Real Decreto 1387/90, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social, previo acuerdo alcanzado por el Gobierno y las Centrales más representativas, pretende según su propia exposición de motivos, reforzar el carácter asistencial y su papel subordinado respecto al objetivo fundamental del empleo, y conseguir una equitativa redistribución de los recursos disponibles en favor de quienes se encuentren en situación de mayor desprotección objetiva.

Por otra parte, la inclusión en su desarrollo, respecto de la normativa anterior, entre otros aspectos, de un nuevo sistema de cálculo de los días de derecho y del cómputo de las rentas, tanto anuales como mensuales,

del solicitante y de los miembros de su unidad familiar, ha supuesto un cambio sustancial en la gestión para los nuevos derechos que se han generado a partir del 1 de diciembre de 1990, lo que ha obligado al desarrollo, a lo largo de 1991, de una nueva aplicación informática de gran complejidad. Por otra parte, ha habido que modificar los impresos y los distintos procedimientos administrativos, a la vez que se continuaba con la gestión de las anteriores prestaciones que se venían percibiendo de acuerdo con el Real Decreto 2298/84, de 26 de diciembre.

Con el fin de que los trabajadores afectados experimentasen los menores perjuicios posibles, el Instituto Nacional de Empleo, en el presente año 1991, ha adoptado una serie de medidas, siendo de destacar las siguientes:

a) Simplificación, en marzo de 1991, de los procesos de gestión del subsidio de desempleo inicialmente establecidos, de acuerdo con las Centrales Sindicales más representativas.

b) Realización de varios pagos a cuenta a aquellos trabajadores que teniendo derecho al subsidio al no estar incluida la nueva aplicación informática, no se les podía efectuar el pago.

El conjunto de medidas adoptadas ha permitido que en el presente mes de octubre la situación de la gestión pueda considerarse prácticamente normalizada, existiendo un número de expedientes pendientes de reconocer similar, e incluso inferior, al de años anteriores en igual fecha, esperándose que en este mes puedan cobrar todos los atrasos, aquellos trabajadores que, teniendo derecho, hayan presentado las correspondientes declaraciones mensuales.

En cuanto a las medidas concretas para mejorar la dotación de recursos humanos en la Dirección Provincial de Cádiz, figuran en el Anexo adjunto. En dicho Anexo se incluyen tanto las ya realizadas como las previstas.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007686

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007686.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés. (G. P).

Asunto: Recursos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia e incidencia de la reducción del presupuesto en dicho Ministerio.

«1. La cuantía total declarada no disponible correspondiente al cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros, alcanza los 37.258 millones de pesetas.

Teniendo en cuenta que no se llega a afectar el 3,5 del total del presupuesto, el Ministerio de Educación y Ciencia ocupa el puesto décimo.

2. Dicha cuantía se distribuye de la siguiente forma, teniendo en cuenta la repercusión en los Presupuestos de los Organismos Autónomos del Departamento.

	Miles de pesetas
Capítulo 4. Transferencias corrientes	11.646.000
Capítulo 6. Inversiones Reales	18.180.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	7.432.000
	<hr/> 37.258.000 <hr/>

3. Ninguno de los objetivos fundamentales de la Reforma educativa se ven afectados de forma significativa.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007689

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007689.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Razones existentes para que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) no haya satisfecho los pagos, correspondientes a los meses de 1991, a los trabajadores del Plan de Empleo Rural (PER).

«La aprobación del Real Decreto 1387/90, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio de desempleo

en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social, previo acuerdo alcanzado por el Gobierno y las Centrales más representativas, pretende según su propia exposición de motivos, reforzar su carácter asistencial y su papel subordinado, respecto al objetivo fundamental del empleo, y conseguir una equitativa redistribución de los recursos disponibles, en favor de quienes se encuentren en situación de mayor desprotección objetiva.

La inclusión en su desarrollo, respecto de la normativa anterior, entre otros aspectos, de un nuevo sistema de cálculo de los días de derecho y del cómputo de las rentas, tanto anuales como mensuales, del solicitante y de los miembros de su unidad familiar, ha supuesto un cambio sustancial en la gestión, para los nuevos derechos que se han generado a partir del 1 de diciembre de 1990, lo que ha obligado al desarrollo, a lo largo de 1991, de una nueva aplicación informática de gran complejidad. Por otra parte, ha habido que modificar los impresos y los distintos procedimientos administrativos, a la vez que se continuaba con la gestión de las anteriores prestaciones que se venían percibiendo de acuerdo con el Real Decreto 2298/84, de 26 de diciembre.

Con el fin de que los trabajadores afectados experimentasen los menores perjuicios posibles, el Instituto Nacional de Empleo, en el presente año 1991, ha ido adoptado una serie de medidas, siendo de destacar las siguientes:

a) Simplificación, en marzo de 1991, de los procesos de gestión del subsidio de desempleo inicialmente establecidos, de acuerdo con las Centrales Sindicales más representativas.

b) Realización de varios pagos a cuenta a aquellos trabajadores que teniendo derecho al subsidio al no estar incluida la nueva aplicación informática, no se les podía efectuar el pago.

c) Contratación extraordinaria de personal, a partir del 1 de julio de 1991, en cada una de las provincias de Andalucía y Extremadura.

El conjunto de medidas adoptadas ha permitido que en el presente mes de octubre la situación de la gestión pueda considerarse prácticamente normalizada, existiendo un número de expedientes pendientes de reconocer de 4.627. Si se tiene en cuenta que a 31 de julio de 1991, la situación de la gestión del subsidio de desempleo del REASS en la provincia de Córdoba era de 15.092 expedientes pendientes, resulta evidente el avance producido en el proceso de reconocimiento de derechos. Una vez resuelto dicho proceso, la situación quedará normalizada mediante la aplicación ordinaria del nuevo procedimiento informático.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007695

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007695.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Cursos de formación profesional agraria organizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 1991.

«En las Escuelas, dependientes de la Secretaría General de Estructuras Agrarias del MAPA, se han realizado cinco cursos de formación profesional agraria.

En las Escuelas transferidas y consorciadas se han supervisado ochenta y cinco cursos.

De las becas convocadas para alumnos de las Escuelas que realizan enseñanzas homologadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en formación profesional agraria, se beneficiarán un total de 895 jóvenes.

Los temas que se imparten en estos cursos son los regulados por la Orden Ministerial de 23 de abril de 1971 en las especialidades de Jefes de Explotación, Hortofruticultura, Forestal, Plagas del Campo, Bodeguero-Viticultor, Conservaría Vegetal y Jardinería.

El presupuesto para la formación de los jóvenes agricultores es de cuatrocientos millones de pesetas, que se dedicarán a becas de estudio y a visitas técnicas de formación profesional reglada.

Los estudios de formación se complementan con actividades realizadas en Centros y explotaciones colaboradoras. Estos viajes los organizan las propias Escuelas, ya sean de gestión directa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o dependientes de las Comunidades Autónomas y organismos colaboradores. Para este año las peticiones recibidas son de 6,1 millones de pesetas. El plazo de solicitudes está aún abierto, por lo que no se dispone todavía de los datos solicitados.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007703

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007703

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Garantías exigidas a los buques car-carries y roll-on, roll-off para transitar por aguas españolas.

«Como cuestión previa se indica que los buques tienen derecho de paso "inocente" en su navegación por aguas territoriales de un Estado, ya sea para atravesarlas sin entrar en sus aguas interiores, ya sea para dirigirse a alta mar viniendo de ellas, según el Convenio hecho en Ginebra el 29 de abril de 1958.

Sin perjuicio de ello y por razones de seguridad, en zonas de alta densidad de paso es posible establecer Dispositivos de Separación de Tráfico, aprobados por la Organización Marítima Internacional (OMI), en cuyo caso, los buques que transitan por ellas deben acomodarse a las prescripciones fijadas, bajo la dirección del correspondiente Centro de Control.

En el Estrecho de Gibraltar existen Dispositivos de Separación, controlados por el Centro de Tráfico Marítimo instalado en Tarifa (Cádiz).

El incumplimiento de las reglas recogidas en los Dispositivos citados, tan sólo puede dar lugar a una comunicación al país del pabellón del buque infractor, cursada a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, acción ésta que es considerada insuficiente.

A este respecto, España ha apoyado las propuestas de Francia ante el Comité de Seguridad de la OMI, para subsanar tal insuficiencia y asegurar que el control sea efectivo, mediante la promulgación de la correspondiente norma internacional.

Asimismo, se señala que ninguno de los dos buques implicados en la colisión, aludidos en la pregunta de S. S. se identificó ante el Centro de Tarifa que, por tanto, no pudo dar las instrucciones pertinentes, cuya observación habría evitado el accidente.

En lo que se refiere a los aspectos de orden técnico también interesados, cabe indicar que la construcción de los "Car-Carriers" y "Roll-On Roll-Off" debe ajustarse a lo establecido en los Convenios Internacionales de la Organización Marítima Internacional de la que España forma parte y que están en continuo estudio y revisión con el fin de mejorar las condiciones de seguridad; los cuales no establecen condiciones de proyecto de número máximo de cubiertas, ni de capacidad de transporte.

Como buques de carga y entre otras exigencias, deben cumplir las siguientes:

- a) Un mamparo de colisión, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 y sus enmiendas, y demás requisitos en él establecidos.
- b) Una estabilidad a buque intacto, de acuerdo con lo establecido en el criterio de estabilidad de la OMI.
- c) Un francobordo mínimo y demás requisitos del Convenio Internacional sobre Líneas de Carga 1966.
- d) Luces y marcas de navegación, de acuerdo con

el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 y sus enmiendas.

En el caso de llevar pasaje deben cumplir los siguientes requisitos adicionales:

a) Compartimentado en función de la eslora inundable y del factor de subdivisión de acuerdo con lo establecido en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar 1974 y enmiendas en vigor.

b) Estabilidad en averías de acuerdo con el Convenio citado en el párrafo anterior.

Estos requisitos establecen criterios para la aceptación de la posición y el número de mamparos.»

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007704

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007704.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Remodelación de la cárcel de Jerez (Cádiz).

«El Centro Penitenciario de Jerez reúne las características de centro amortizable, descritas en el Proyecto de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 5 de julio pasado y con el que se pretende subsanar el déficit actual de plazas penitenciarias e incrementar la calidad de las prestaciones ofertadas.

La amortización de la prisión de Jerez debe servir como financiación para la creación de nuevas plazas, donde poder prestar un mejor servicio.»

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007708

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(183) Pregunta escrita Congreso.

184/007708.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Posible modificación del apartado sexto del artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, en materia de publicidad y concurrencia en las ayudas y subvenciones que sean desarrollo de la política exterior del Gobierno.

«Existe una propuesta del Departamento de Asuntos Exteriores cuyo texto es el siguiente:

“El Gobierno aprobará por Real Decreto, a propuesta conjunta de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las ayudas y subvenciones de cooperación internacional que sean desarrollo de su política exterior.

Dicha regulación se adecuará con carácter general a los principios contenidos en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, salvo en aquellos supuestos en los que, por la naturaleza de la ayuda o subvención, no resulten aplicables los principios de publicidad o concurrencia para su concesión”.

Esta propuesta se acoge al epígrafe 2.º del artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, que prevé la creación de normas especiales en esta materia, recogiendo las especificidades que en materia de subvenciones públicas presenta la cooperación internacional. Con esta iniciativa se pretende cubrir un vacío legal y, en definitiva, ajustar su actuación en este campo a la más estricta legalidad. Como puede apreciarse por el texto que antecede no se suprimen los principios de concurrencia y publicidad, que podrán excluirse cuando así lo imponga la naturaleza de la subvención.

2.— Se remite, como Anexo, el Informe de Seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional correspondiente al año 1989. Actualmente está en preparación el informe sobre el PACI de 1990, y en su día se hará llegar a la Comisión de Exteriores del Congreso.

3.— La relación completa de proyectos de cooperación figura en los PACI que anualmente la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica remite a la Comisión de Exteriores del Congreso. En el caso en que S. S. desee conocer con mayor detalle un proyecto específico, el Ministerio de Asuntos Exteriores le proporcionará la información requerida.

4.— El Secretario de Estado, se refería a que, aplicando la legislación vigente, la asignación de una subvención podría llegar a demorarse hasta dos años.

5.— La regulación de las ayudas a subvenciones públicas se recoge en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de fecha 28 de diciembre de 1990, y por tanto, esta normativa no resulta de

aplicación a las subvenciones concedidas durante los años 1986 a 1990.

6.—A las subvenciones a las que hace referencia S. S. y a las demás que se concedieron en los años citados, se dio en su día la publicidad normal que ha existido en los proyectos de cooperación internacional, pero por los motivos expuestos anteriormente no resulta de aplicación a aquéllas la normativa de la Ley de 28 de diciembre de 1990.

7.— En la normativa que se contempla, no se suprimen los principios de publicidad y de concurrencia que seguirán inspirando la actuación del Gobierno en este campo. Los supuestos en los que no resulte de aplicación el principio de concurrencia, se derivan de la discrecionalidad que caracteriza la actuación del Estado en materia de política exterior, en virtud de la cual, se concede prioridad a unas zonas geográficas sobre otras y a unos países —o sectores dentro de ellos— por encima de otros. En cuanto a la publicidad, no es la intención ni el propósito del Gobierno el practicar el menor secretismo ni ocultación sobre las ayudas o subvenciones. Estas serán conocidas por el Parlamento y por la opinión pública en todo caso y sólo, no lo serán con antelación, en supuestos de urgencia o necesidad.

En la nueva regulación se mantendrá, e incluso se ampliará, la utilización de las convocatorias públicas en todas aquellas actuaciones de cooperación internacional —como ocurre hoy en día con las subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales—, que de esta forma potencien su eficacia y sean compatibles con el establecimiento de directrices de política exterior.

En todo caso, es voluntad del Gobierno que exista una total transparencia y, por tanto, un nivel máximo de información pública, antes, durante y después del otorgamiento de subvenciones de cooperación internacional».

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007712

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007712.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Regulación en el ordenamiento jurídico español de la multipropiedad.

«El régimen jurídico proyectado de la multipropie-

dad está contenido en el texto, más amplio, del Anteproyecto de Ley de Conjuntos Inmobiliarios, actualmente en elaboración en la Comisión General de Codificación. Está en discusión en el citado Organismo la parte cuarta del indicado Proyecto, relativa a la multipropiedad. En principio, la solución que parece se adoptará es la naturaleza real, de manera que el multipropietario adquiera, no un derecho de propiedad, sino un derecho real limitado. Se pretende con ello asegurar la conservación del inmueble, problema de primerísima importancia en el funcionamiento práctico de la multipropiedad. Esta conservación sólo es posible si junto a los multipropietarios, o más exactamente multiusuarios, existe siempre un propietario que vele por la integridad del inmueble. Con esta fórmula real no se pretenden, sin embargo, cerrar todas las vías posibles de configuración de la multipropiedad, dejando la Ley abiertas otras posibilidades de configuración, con carácter obligacional aunque imponiendo límites a las mismas».

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007713

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007713.

AUTOR: Casas i Bedos, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Mejora del servicio que se da a los usuarios en el aeropuerto de «El Prat» (Barcelona).

«El personal dedicado en el aeropuerto de Barcelona a la cobertura del servicio de equipajes es de seis mozos y tres conductores por turno.

Al igual que en los restantes aeropuertos españoles, ese servicio es prestado exclusivamente por la Compañía Iberia, mediante concesión.

Dentro de las medidas que está estudiando el Ministerio de Obras Públicas y Transporte para adecuar la situación de los aeropuertos a la legislación comunitaria, se encuentra la supresión del actual régimen de exclusividad para la prestación del servicio de asistencia en tierra.

De esta forma se podrá disponer de una oferta variada y adecuada a cada aeropuerto, con la subsiguiente competitividad, para mantener unos niveles de calidad acordes con la demanda de pasajeros y compañías aéreas».

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007716

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto de asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007716.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Medidas que piensa tomar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la modernización y correcto funcionamiento del servicio de Correos.

«La Ley 30/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en su artículo 99, crea el Organismo Autónomo "Correos y Telégrafos", con el desarrollo de su contenido que requiere, en primer lugar, la promulgación del Estatuto del Organismo, y la ejecución práctica de tales disposiciones legales, se pretende que Correos y Telégrafos alcance una gran mejora en el funcionamiento de sus servicios.

Con este objetivo, se adoptarán y ejecutarán una serie de medidas previstas por el nuevo Organismo, entre las que se pueden señalar, a modo de ejemplo, los que afectan al plan de transportes, potenciación de la informatización, modernización de la red de comunicaciones y de la red de Oficinas, diversas acciones comerciales entre las que pueden destacarse la consolidación de los niveles de venta y de ingresos en línea con la demanda, inversiones en procesos de automatización de la correspondencia y equipamiento postal auxiliar, diseño de nuevos procedimientos para el tratamiento de la correspondencia así como la racionalización y redimensionamiento de los centros de reparto».

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007720

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007720.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Supresión del Cuartel de la Guardia Civil de Folgoso do Caurel.

«Los motivos de la supresión del Cuartel de Folgoso do Caurel han sido el bajo índice de conflictividad de la demarcación del Puesto y su proximidad geográfica al acuartelamiento de Seoane do Caurel, unido al mal estado de habitabilidad de dicho acuartelamiento.

Otros Puestos de similares características también han sido suprimidos en la provincia de Lugo y en el resto del territorio nacional.

La Corporación Municipal de Folgoso do Caurel fue informada de la supresión del Cuartel el día 12 de agosto de 1991 en el transcurso de una entrevista personal mantenida por el Teniente Coronel Jefe de la 612 Comandancia con el Alcalde y una Comisión de la citada Corporación.

La reorganización del despliegue territorial de las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil se encuentran en estudio y se basa en criterios de racionalidad, operatividad y eficacia, que son los que igualmente han aconsejado la supresión del Cuartel de Folgoso do Caurel.

La plantilla del Cuartel suprimido se ha incorporado a la del Puesto de Seoane do Caurel, lo que permite, al no tener que establecer el servicio de Puertas en Folgoso, mantener una patrulla rural de seguridad diaria en dicha demarcación, lo que supone, un nivel de servicio real superior, al que podía prestar el Puesto suprimido».

Madrid, 10 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007723

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto de asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007723.

AUTOR: Sainz García, M.^a Jesús (G. P).

Asunto: Posibilidad de establecer la fórmula del peaje en las autovías y autopistas ya construidas o proyectadas.

«La Sociedad española ha hecho un esfuerzo finan-

ciero, técnico y económico sin precedentes para dotar a nuestro país de una red viaria de gran capacidad, financiada desde el presupuesto del Estado. El problema está en investigar si ese esfuerzo inversor es sostenible en el tiempo, si, en definitiva, los ritmos, los esfuerzos fiscales, las estrategias de déficit, son o no, compatibles con la citada modalidad de financiación desde la iniciativa pública.

Ante dicha interrogante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha abierto una reflexión interna sobre fórmulas de financiación de las infraestructuras viarias para el futuro. Por ello, tanto la cuestión de fondo, esto es, la conveniencia o no de acudir a otras fuentes de financiación, como, en caso afirmativo, la fórmula más adecuada, de las varias existentes, para su instrumentación, exigen un profundo estudio para su viabilidad, sin que se haya decantado, hasta el momento, sobre el posible cobro de peaje en las Autovías.

Sin embargo, las Autovías ya construidas y en todo caso, aquellas otras en las que no exista otra alternativa de desplazamiento por carretera están exceptuadas de ese posible cobro de peaje».

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007724

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007724.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Modo en que se van a desarrollar durante el año 1992 los programas de Educación Permanente de Adultos, cofinanciados hasta la actualidad por el Ministerio de Educación y Ciencia y los Ayuntamientos en los que se imparten.

«Desde la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1989, el programa de Educación de Adultos se encuentra descentralizado para cada una de las 27 provincias que configuran el territorio del Ministerio de Educación y Ciencia. Este programa se concreta en los correspondientes Planes Provinciales, gestionados por las respectivas Direcciones Provinciales, previa aprobación de las correspondientes Juntas Provinciales, en las que se garantiza la participación de los agentes institucionales y privados más directamente implicados en esta materia.

La oferta de Educación de Adultos es de cuatro tipos:

- a) Red de Centros y Aulas Públicos (Ministerio de Educación y Ciencia).
- b) Los convenios con Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro.
- c) Subvenciones a Entidades Privadas sin fines de lucro.
- d) Oferta privada.

Estos cuatro tipos, lejos de funcionar aislada e independientemente, responden a una ida de conjunto y a una suma de actuaciones coordinadas. Se trata de configurar proyectos territoriales que respondan a demandas específicas de una población concreta en un determinado ámbito territorial (Distrito Educativo, Comarca, Municipio, Barrio) y que, bajo la coordinación de la Administración Educativa, promueva que otras Administraciones y otras Instituciones y grupos sociales, desarrollen una oferta de Educación de Adultos que responda a las reales necesidades que en esa materia tenga la población adulta.

Los convenios, objeto de la pregunta planteada por Su Señoría, con Instituciones Públicas —Corporaciones locales—, vienen permitiendo:

— Disponer de una Red de monitores de Educación de Adultos que complementa la cobertura de acciones coyunturales al Plan Provincial, bien a través de actividades Académicas, Alfabetización y Formación Básica, de animación Socio-Cultural o de Formación Ocupacional.

— Rentabilizar los recursos de infraestructura que en función de los convenios de colaboración, las distintas instituciones públicas ponen a disposición de los Planes Provinciales.

El desarrollo y la gestión de los convenios se ha venido haciendo desde el marco Provincial o desde el Autonómico.

Desde esta última perspectiva, las distintas Consejerías de Educación y Cultura de cuatro Comunidades Autónomas han venido colaborando con eficacia y aportación de recursos en la formulación y ejecución de diversos programas educativos orientados hacia aquellas actividades que, por sus características, ha requerido de modo especial planteamientos coordinados de acciones, aportaciones de recursos y medios personales.

El convenio de cooperación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está sirviendo para impulsar un Programa de Educación de Adultos y Alfabetización con el objeto de responder a las necesidades educativas culturales de la Región y, asimismo, llevar a cabo acciones destinadas a promover un tipo de formación de la población adulta, vinculada a las necesidades de empleo, implicando en este proyecto, a otras Instituciones.

En el marco del convenio global con la Comunidad Autónoma de Madrid en materia educativa, con el Departamento de Educación y Ciencia, se está desarrollando durante los últimos años un intenso programa de actuaciones orientadas a la Educación de Adultos y a

la Alfabetización de sectores de población que, por sus características, requieren una atención especial en la Región de Madrid.

Con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se viene suscribiendo un convenio cuyo objetivo es la extensión y desarrollo intensivo de la educación de adultos y alfabetización en una región con notables necesidades de Educación de Adultos y donde determinados grupos, como las mujeres, presentan necesidades notorias de formación básica.

En colaboración con la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Extremadura, el Ministerio de Educación y Ciencia viene desarrollando, desde 1990, y de forma especial en las áreas rurales un programa de Educación de Adultos, con fuerte incidencia en la Alfabetización, impulsado por las dos Administraciones.

Una vez entrada en vigor LOGSE y de acuerdo con lo contemplado en el Título III dedicado a la Educación de las Personas Adultas y, más concretamente, en lo especificado en los artículos 51.1, 51.3 y 54.1, se ha considerado la necesidad de continuar intensificando las políticas de concertación con las diferentes Administraciones.

La positiva valoración de los resultados obtenidos en la ejecución de los programas realizados en colaboración con las Comunidades Autónomas antes citadas ha llevado al Ministerio de Educación y Ciencia a orientar la gestión de los convenios con Instituciones Públicas —Corporaciones Locales— a través de los marcos regionales en los próximos años, siempre que ambas Administraciones lo consideren oportuno. Se continuará, asimismo, en el marco provincial y de gestión directa con los Ayuntamientos, en aquellos casos, en que la realización de estos programas garantice una respuesta más eficaz a las necesidades formativas de la población adulta.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007746

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007746.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Causas que están impidiendo que se establezcan entradas especiales para iberoamericanos en los aeropuertos internacionales españoles.

«Los flujos de pasajeros en los aeropuertos internacionales están segregados en nacional e internacional. Actualmente se están realizando las acciones oportunas para adecuar las infraestructuras con el objeto de dar el tratamiento nacional a los pasajeros pertenecientes a los países miembros de la Comunidad Económica Europea, por imperativos legales a partir de 1993, lo cual supondrá importantes modificaciones en los edificios terminales.

Desde el punto de vista estrictamente operativo, y sin otras consideraciones, se requerirían modificaciones adicionales a las ya apuntadas para establecer accesos especiales a los ciudadanos iberoamericanos, acciones que en este momento no parecen justificadas, dado las negativas repercusiones que tendrían en la operatividad de los aeropuertos, así como por el coste económico que supondrían».

Madrid, 3 de octubre de 1991.—**Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007759

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007759.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Disposiciones dictadas o que piensa dictar el Ministerio de Economía y Hacienda para dar cumplimiento a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de participación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos en los Tributos del Estado y evitar así enfrentamientos con Federaciones y Asociaciones de Municipios.

«El Gobierno ha iniciado el proceso de ampliar el crédito previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 con objeto de pagar la liquidación de las participaciones que determina la Ley 39/1988 para las Corporaciones Locales.

El Gobierno mantiene el criterio que hasta el momento se ha aplicado para cuantificar dichas participaciones; dado que en los Presupuestos del Estado para 1990 y 1991 se aplicó el criterio del gasto equivalente, según la interpretación que en este momento se aplica a la liquidación de las participaciones de 1990, sin que existiera oposición de Federación o Asociaciones de Municipios.

Los motivos por los que en estas fechas no se ha producido el pago son:

1.º Es necesario que estén liquidados los Presupuestos Generales del Estado del año que se liquida, tanto el Estado de Ingresos como el de Gastos.

2.º Hay que efectuar los cálculos precisos y solicitar certificaciones de las Oficinas Presupuestarias de la cuantía de las partidas que intervienen en la determinación del gasto equivalente.

3.º Se ha pretendido llegar a un acuerdo sobre el método de cálculo con la representación de las Entidades locales.

4.º Se ha llevado la discrepancia a la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local, sin que fuera posible un acuerdo.

El Gobierno ha incluido una disposición en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, aclarando el proceso de cálculo que debe seguirse para determinar el índice de evolución del gasto equivalente, con lo cual se espera que quede definitivamente salvada esa discrepancia».

Madrid, 4 de octubre de 1991.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007787

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007787

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P.).

Asunto: Necesidad de una dirección profesional en las Cajas de Ahorro.

«1. En su intervención ante la Asamblea de Cajas de Ahorro, celebrada el pasado 11 de junio, el Gobernador del Banco de España se refirió, textualmente, a “la necesidad de una dirección profesional en las cajas de ahorro que actúe según los mejores principios de la buena gestión bancaria y que esté a la altura de las crecientes complejidades del mundo financiero actual”. Y añadió que “los órganos de gobierno de las entidades deben impulsar y vigilar la corrección de esa gestión profesional e incurrirían en grave responsabilidad si no lo hiciesen”.

El Gobierno entiende que tal criterio es aplicable, sin excepción, a todas las Cajas de Ahorro españolas.

2. El Gobernador también señaló la importancia de que las Cajas de Ahorro que se han fusionado reciente-

mente exploten las economías potenciales que permite la integración, dado que en un primer momento, las fusiones comportan ciertos costes no despreciables. Entre ellos, y por la necesaria igualación de situaciones personales, surge una tendencia al encarecimiento de los costes unitarios del personal.

En el caso concreto de las Cajas de Cáceres y de Plasencia, los pactos suscritos con los sindicatos, previos a la fusión, han supuesto, por un lado, un importante incremento de los costes salariales debido a la generalización a todo el personal, de las ventajas que tenían los empleados de cada Caja respecto a la otra, y, por otro, el freno a la movilidad de la plantilla y a su reasignación eficiente, en función de la nueva organización.

3. Los máximos cargos de las Cajas sólo están autorizados para percibir las dietas que correspondan a su asistencia a las distintas reuniones de los órganos de gobierno y control previstas en los Estatutos, dietas cuya cuantía máxima está fijada por el Banco de España o las respectivas Comunidades Autónomas. Como emolumentos sólo cabe considerar el sueldo del Presidente cuando tiene asignadas funciones ejecutivas, situación legal ajena a los procesos de fusión.

4. El Gobierno no tiene noticia de que las Cajas de Ahorro estén sufriendo un deterioro como consecuencia de su politización. Cualquier situación de insolvencia que pudiera presentarse sería tratada de conformidad con lo previsto en la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito».

Madrid, 8 de octubre de 1991.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007837

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007837.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P.).

Asunto: Reglamento que ha determinado la composición de la Comisión Mixta que supervisa el seguimiento del Convenio de Saneamiento de Fútbol Profesional.

«Tras la promulgación de la Ley 10/1990 del Deporte y en desarrollo de la misma se ha publicado el Real Decreto 1084, de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

Por otra parte, la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 10/1990 prevé la existencia de un Convenio entre el Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol Profesional, con el fin de establecer un Plan de Saneamiento regularizador de la situación económica de los Clubes de fútbol profesional.

La Cláusula Decimosegunda del citado Convenio, firmado el 18 de enero de 1991, entre el Consejo Superior de Deportes y la LNFP establece la constitución de la Comisión Mixta de seguimiento del Plan.

No existe reglamento alguno que haya determinado la composición de la Comisión Mixta, siendo la voluntad de las partes firmantes la que ha acordado el número y personas que la integran.»

Madrid, 9 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000100

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000100.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Radiotelevisión Española (RTVE) de 06/06/83 y 23 y 10/10/83, relativos a la constitución de los Consejos Asesores de dicho Ente.

«La Dirección General del Ente Público RTVE, señala que en el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo de Administración de dicho Ente Público RTVE, celebrada el día 15 de junio de 1983, se hace constar que el Director General del Ente Público RTVE comunicó a los señores Consejeros que trasladaría al Gobierno "la petición del Consejo sobre la creación de los Consejos Asesores de las Sociedades dependientes del Ente", que había interesado en dicha sesión el vocal D. Guillermo González.

En el Acta de la sesión celebrada por el Consejo, el día 5 de octubre de 1983, se recoge que el Presidente dio cuenta "del informe presentado por el Sr. Medina, en relación a la constitución de Consejos Asesores; acordando el Consejo solicitar nuevamente del Gobierno, la celebración de los trámites del mismo, por cuanto constituye el desarrollo constitucional que prevé el Estatuto de la Radio y Televisión, ya que la falta de constitución del mismo podría suponer, a juicio de algunos vocales, causa de impugnación de los actos del Consejo", sin que aparezca declaración o compromiso algu-

no del Director General de RTVE sobre este tema. De la propia redacción del acta del Consejo parece admitirse que este Organismo tiene conocimiento de que ya se ha solicitado dicha tramitación.

Transcurridos ocho años de los hechos de referencia no consta, en los archivos consultados en las distintas dependencias del Ente Público, otra documentación complementaria en relación a la pregunta formulada.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000105

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000105.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Conjunto de «servicios públicos» que desarrolla el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en los ejercicios 1989, 1990 y 1991.

«En las comparecencias que realizó el Director General de RTVE ante la Comisión de Control Parlamentario correspondientes al día 25 de septiembre de 1991 para rendir cuentas de la gestión presupuestaria para el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y para informar acerca de los trabajos realizados sobre el Plan de Viabilidad del Ente Público y sus Sociedades, se informó sobre los temas por los que se interesa el Sr. Diputado.

No obstante, se facilita a continuación la información solicitada:

Las actividades de estricto servicio público que ha desarrollado el Ente Público RTVE por intereses del Estado o de la Administración Central en los ejercicios económicos de 1989 y 1990 y que continúa desarrollando en 1991 son las siguientes:

Radio Nacional de España

Con un conjunto de Emisoras que cubren el 100% del Territorio Nacional, ofrece permanentemente una cobertura informativa, musical, cultural, de divulgación científica y de entretenimiento a todos los españoles, sin olvidar los servicios de Radio-2 en pro de la música culta o los que presta a través de emisiones especializadas para cubrir acontecimientos como los próximos Juegos Olímpicos o la Expo'92.

Radio Exterior de España

A través de sus emisiones de Onda Corta garantiza una presencia cultural e informativa española en todo el planeta, tanto en las distintas lenguas de nuestro país como a través de otros idiomas extranjeros.

Orquesta y Coros de RTVE

Con una trayectoria dentro de la cultura musical española que tiene ya 25 años de historia. En la actualidad, la Orquesta cuenta con más de 200 profesionales de la música.

Canal Internacional de Televisión

Este Canal se creó en 1989 con el propósito de difundir la cultura española en Europa y América. A través de sus emisiones se ofrece a los españoles residentes en el extranjero y a los extranjeros interesados en la lengua y la información de España una programación completa, en la que se incluyen los mejores espacios de la producción de TVE, durante 18 horas diarias.

Colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores

En acciones de carácter internacional derivadas de distintos acuerdos firmados con otros países. Un ejemplo de estos acuerdos son las colaboraciones con alrededor de 400 emisoras de todo el mundo que difunden programas realizados por RNE, con lo cual se contribuye a la difusión de nuestra lengua y nuestra cultura en todas las latitudes.

Actividades de este tipo en Marruecos, Costa Rica, Angola, Mozambique, Mauritania o Chile, por poner algunos ejemplos, son muestras de estas acciones concertadas con otros países para garantizar esta presencia española en un plano de igualdad con otras naciones europeas, como Francia, Gran Bretaña, Holanda, Alemania o Italia, por citar algunas, que invierten grandes sumas de dinero con esta finalidad.

Acuerdos Iglesia-Estado

Esto supone para RTVE el compromiso de dedicar una parte de su presupuesto y recursos a producir y emitir programas de carácter religioso para las distintas comunidades existentes en España.

Cobertura de la geografía nacional

La obligatoriedad de cubrir el 100% de la geografía nacional para garantizar que en cualquier punto de nuestro territorio se pueda contar, por lo menos, con una fuente de información y de esparcimiento de carácter nacional, con una red de Centros Territoriales y de cobertura geográfica obliga a unos costes extra a los que no se ve en ningún caso sometido ningún otro medio de comunicación que desarrolle sus actividades con criterios de empresa privada.

Instituto Oficial de RTVE

Ofrece una posibilidad formativa permanente tanto a los profesionales de los medios audiovisuales españoles como extranjeros.

Cobertura campañas electorales y otros acontecimientos de carácter institucional

De carácter informativo y divulgador cuya obligatoriedad aparece claramente recogida en nuestro ordenamiento jurídico.

Los datos de que actualmente se dispone, permite indicar los costes de los servicios públicos citados.

Radio Nacional de España en sus distintas modalidades de emisión

27.329 millones de pesetas.

Orquesta y Coros de RTVE

1.700 millones de pesetas.

Canal Internacional de Televisión

6.000 millones de pesetas.

Acciones de carácter internacional en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores

450 millones de pesetas.

Acuerdos Iglesia-Estado

900 millones de pesetas.

Cobertura geográfica de todo el territorio nacional incluyendo mayor importe de los gastos de alquiler de la Red (sin posible rentabilidad) y costes de los Centros Territoriales de RTVE

15.621 millones de pesetas.

Instituto Oficial de RTVE

800 millones de pesetas.

Cobertura campañas electorales y otros acontecimientos de carácter institucional

1.200 millones de pesetas.

Para 1991 la enumeración de los servicios públicos se reproduce y, por consiguiente los costes, que serán superiores a los citados para 1990 y cuya estimación queda sin cuantificar hasta el cierre del ejercicio.

En relación a la última cuestión interesada, se señala la previsión, tal como ha quedado reflejada en el in-

forme del Director General en las comparecencias citadas, que estriba en llegar a una financiación de los servicios públicos que RTVE y sus Sociedades prestan al Estado, habida cuenta de la falta de contrapartidas económicas de los mismo, mediante alguna de las fórmulas habituales de subvención, como podría ser la del contrato-programa.

Madrid, 7 de octubre de 1991.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

185/000106

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000106.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier (G. P).

Asunto: Gastos de Personal en el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

«Se adjunta como Anexo, la información solicitada por S. S.»

Madrid, 2 de octubre de 1991.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000122

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000122.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Cierre de la emisora de Radio Nacional de España en Plasencia (Cáceres).

«1. No ha habido ningún motivo discriminatorio para el cierre de esta Emisora. Las motivaciones se corresponden a un estudio minucioso del que surge un Plan de Implantación Territorial de Radio Nacional de España. En el mismo, se contempla el cierre de las emisoras situadas en poblaciones con censos inferiores a 60.000 habitantes, que no fueran capitales de provincia.

Se ha cuidado el mantenimiento, tanto de la cobertura de las distintas emisiones de RNE a las zonas o comarcas donde se encuentran situadas las emisoras que se cierran, como la atención informativa y de actualidad a las poblaciones afectadas.

2. En los cierres de RNE se ha seguido un riguroso estudio para llevar a cabo el Plan de Implantación Territorial. Se ha tenido en cuenta la perfecta cobertura de las comarcas afectadas por el cierre de emisoras; se ha tenido en cuenta, asimismo, el mantenimiento del más alto nivel de información local en esa zona, así como el fiel reflejo de su actualidad para su difusión en los niveles territoriales y nacionales que los acontecimientos producidos en ella requieran.

3. Se acompaña como Anexo, el texto del acuerdo suscrito entre el Comité General Intercentros de RTVE y la Dirección.

4. No se ha tratado de un cierre de emisoras escueto, sino de la puesta en marcha de un Plan de Implantación Territorial que ha conllevado al mismo tiempo la apertura de otra serie de emisoras en capitales de provincia que aún no disponían de ellas y la racionalización y mejor aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos disponibles por RNE, dentro siempre de unos criterios de la máxima austeridad en el empleo de los mismos.

Desde esos Centros de trabajo se sigue informando a las emisoras provinciales y territoriales de RNE, así como a los Servicio Centrales.

5. Se ha realizado, cuando se ha dispuesto de los elementos y estudios que han permitido la puesta en marcha del Plan de Implantación Territorial, con independencia de la época del año en que ello se ha producido.

6. Actualmente, Mérida es una Delegación con producción informativa que cubre un 30% de la programación territorial.

Se han adquirido locales, con una superficie de 300 m² que permitirán antes de un año la puesta en marcha total, desde la nueva instalación de RNE en Mérida.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000123

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000123.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Ingresos por publicidad y audiencia de Radio Monforte, de la cadena R5 de RNE, así como destino de sus trabajadores.

«1. Los datos del 1 de enero al 30 de junio del presente año alcanzan la suma de 15.865.056 pesetas.

2. Por volumen de ventas ocupaba el puesto noveno.

3. El Ente Público RTVE, igual que otros grandes medios de comunicación y publicitarios, viene basando sus datos de audiencia en las informaciones del Estudio General de Medios por considerar que sigue siendo el que, por su realización continuada y periódica, ofrece mayor grado de fiabilidad para el conjunto nacional. Puede, sin duda, haber otros datos pero no se dispone de ello ni tienen contrastada la fiabilidad que han venido prestando hasta ahora los del EGM.

Cabe añadir que antes de emitir un juicio acerca de esa diferencia numérica, habría que conocer la ficha técnica de la encuesta a la que, al parecer, hace referencia al Sr. Diputado, indicándose por todos los especialistas en investigación social y de mercado, que la

desviación de una desagregación muestral tan pequeña como puede ser la representada por Radio Nacional de España en Moforte, en comparación con la muestra total del EGM, implica la existencia de una desviación muy fuerte en los resultados particulares de esa emisora en concreto, dado el escaso número de los elementos muestrales que la configuran.

4. El cierre de esta emisora, también igual que el de las restantes citadas en el Plan de Implantación Territorial de RNE en cuanto al tema laboral y de personal ha quedado solventado en su totalidad, pues aunque en dicho Plan ya quedaba expuesto que el personal fijo afectado por la medida contaría con la posibilidad de traslado al centro más cercano; y en cuanto al personal contratado por contrato temporal quedaría rescindido en el momento del cierre, se ha llegado a un acuerdo con el Comité General Intercentros de RTVE y la Dirección, reconociéndose el mismo tratamiento para todos los contratados de RR DD de F E, y también para solventar de manera satisfactoria todos los problemas que se pudieran plantear. Se adjunta como Anexo, fotocopia del texto del acuerdo suscrito.

5. Sí. Se contempla tal como aparece en el Convenio en Anexo adjunto.

6. Se indica a S. S. el texto del convenio acordado anteriormente citado.»

Madrid, 7 de octubre de 1991.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961